TOMO LXXVIII — Montevideo, Sábado 7 de Febrero de 1925 — Núm. 5638

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Mensaje de la Presidencia de la República al Consejo Nacional de Administración planteando la forma en que podría preparar al país los elementos necesarios para difundir en el exterior los progresos y el estado actual de la industria nacional.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República. — Montevideo, Enero 24 de 1925. — Honorable Consejo Nacional de Administración: Una de las obligaciones primordiales de la representación que la República mantiene en el exterior es la de difundir el conocimiento económico del país, exhibiendo, sea en conferencias, sea en exposiciones, las riquezas y producciones y divulgando todo elemneto que contribuya a demostrar el grado exacto del desenvolvimiento de sus industrias. Disposiciones expresas de la ley de Organización Consular y de los reglamentos que la complementan imponen aquellas obligaciones exigiendo que el funcionario dé efectivo cumplimiento a ese eficaz medio de propaganda.

Ponderar la conveniencia que existe en ello es innecesario; cabe sólo destacar que principalmente se traduce al exhibir los adelantos de la industria nacional, el grado de cultura que en uno de los principales órdenes de su desenvolvimiento ha podido conquistar un país, despertando así el interés por conocerlo en las demás esferas de sus actividades, y, además, desde el punto de vista interno, se logra prestar por el Estado un particular y muy legítimo estímulo a los productores que contribuyen con su individual esfuerzo a cimentar el progreso y la riqueza de la República.

Es así, pues, cómo se entiende y en tal sentido ha venido orientándose, conforme las circunstancias lo han permitido, la acción directiva del Ministerio de Relaciones Exteriores, que debe transformarse la gestión puramente oficinesca del Agente Consular, hasta llevarla también a ser un celoso propagandista de la riqueza nacional, un elemento útil y del que dispongan las clases productoras del país, debiendo ser incansable en transmitir las observaciones del mercado en que actúan, para la mejor y debida ilustración de los que pueden tener interés en vincularse a él.

Pero es indudable que para que el funcionario consular pueda ejercer esa importante misión necesita disponer de los elementos indispensables que le permitan desarrollar una acción eficaz y sería, y así como no es posible con simples palabras llevar al convencimiento del consumidor la bondad de un artículo, es absurdo también pretender la apertura espontánea de nuevos mercados con la simple divulgación por escrito de datos estadísticos o exhibiendo fotografías que sólo traduzcan las bellezas naturales o edilicias del país.

Los países europeos, primero, han comprendido la utilidad de divulgar más prácticamente que por catálogos, como exclusivamente era de uso comercial, el estado de sus respectivas industrias, y de ahí las ferias anuales de muestras, primero regionales, luego de carácter nacional, y hoy ya, después de haberse patrocinado las continentales, se organizan las que exhiban productores de todo el mundo. Todo ello sin perjuicio de las ferias de muestras flotantes que llevan de un lugar a otro aquel exponente del progreso industrial del país que las organiza.

En los últimos tiempos hemos recibido frecuentes invitaciones ofreciendo lugares reservados en esa clase de certámenes, para que el Uruguay expusiera las muestras de sus productos, pero en todas las ocasiones hemos debido excusar nuestra inasistencia por no ser posible preparar, ni en tiempo ni en forma, un muestrario digno que reflejara el estado actual de nuestra progresista industria nacional. Asimismo no ha sido posible atender las demandas que los Cónsules han hecho de acuerdo con iniciativas que han expuesto sobre la base de disponer de tan fundamentales elementos.

Más de una vez se ha intentado obtener el concurso individual de los productores, pero, si bien algunos de primera intención lo han ofrecido, en general se ha notado indiferencia evidenciando una falta de plena convicción acerca del beneficio que pudiera reportarles esa ayuda ofrecida por una dependencia del Estado.

Pero, no obstante, se tiene absoluta seguridad que mediando un estímulo mayor se podrá contar con el concurso general que se necesita para el mejor éxito de la finalidad que se persigue.

Tal es la razón, pues, de este mensaje que tengo el honor de someter a la consideración de Vuestra Honorabilidad, en el que se plantea la forma que a juicio de la Presidencia de la República podría preparar el país los elementos necesarios que permitan difundir en el exterior los progresos y el estado actual de la industria nacional.

Para ofrecer al productor el mayor estímulo a que antes se ha hecho referencia y para apreciar, primero en todo su alcance, de lo que somos actualmente capaces, nada sería mejor que organizar en el país una exposición.

Nadie puede discutir que la industria nacional está progresando sin que se manifieste de un modo evidente ese progreso, y como muy recientemente ha ocurrido en la República Argentina que organizó con brillante éxito una exposición industrial, nuestro pueblo sería el primero en sorprenderse al conocer la verdadera capacidad de su producción.

Organizado y apreciado así ese muestrario de productos nacionales se podría luego distribuir para que nuestras Legaciones y Consulados pudieran llenar los cometidos de propaganda en la forma eficaz que deben hacerlo y el país quedaría asimismo habilitado para concurrir a las ferias internacionales antes citadas.

Ahora bien: como tal iniciativa demandará gastos, se ha pensado al conocerse que ese Honorable Consejo prestigia actualmente la sanción de una ley acordando fondos para solemnizar en este año episodios de nuestra historia, que de la cantidad que para tal fin se obtenga podría destinarse una suma para la organización de esa fiesta del trabajo; y no se podrá, por cierto, en forma más elocuente, contribuir al éxito de una conmemoración de tal naturaleza que, con la organización de ese certamen, que permitirá destacar ante propios y extraños el grado de adelanto, cultura y progreso que el país ha alcanzado en todos los órdenes de su actividad industrial.

Aunque la ejecución de la iniciativa corresponde a las dependencias de Vuestra Honorabilidad, puedo ofrecer el concurso de las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores para el desarrollo del proyecto previo y su ejecución, en el caso de llevarlo a cabo, porque de tal manera podría contemplarse las características que debe reunir la exposición para que luego puedan las muestras ser útiles para la propaganda en el exterior, detalle este importantísimo y que, además, explica ampliamente las razones por las que la Presidencia de la República no ha tenido reparos en proponer la ejecución de un proyecto, que no mediando esa singular y fundamental circunstancia, por la materia de que trata, sería del exclusivo resorte de esa rama del Poder Ejecutivo.

Reitero a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración. —JOSE SERRATO. — ALVARO SARALEGUI.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley, por el que se dispone lo que deberá establecerse en toda escritura de cancelación de hipoteca o enajenación de inmuebles otorgada en el Departamento de la Capital.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 19 de 1925. — Carpeta número 604|1924). — Honorable Asamblea General: El Consejo Nacional de Administración, en el deseo de obtener el estricto cumplimiento de la ley dictada por Vuestra Honorabilidad con fecha 15 de Julio del año próximo pasado, que establece una sobretasa sobre los bienes inmuebles cuyo valor no sea inferior a $ 50.000 y sobre los préstamos hipotecarios, dictó con fecha 30 de Setiembre último un decreto por el cual se disponía que en todas las escrituras de cancelación de hipotecas o de enajenación de inmuebles se deberá establecer que el acreedor o enajenante pagó la sobretasa o que su nombre no figura en el Registro General de Contribuyentes de ese impuesto. Al mismo tiempo el Consejo solicitó de la Excelentísima Alta Corte de Justicia que dictase una acordada imponiendo a los escribanos la obligación a que se ha hecho referencia. El decreto de 30 de Setiembre citado motivó un pedido de informes del señor representante don Juan José Segundo, que fué contestado a la Honorable Cámara de Representantes con fecha 20 de Octubre último.

Se decía en aquella oportunidad que el hecho de ser la sobretasa un impuesto adicional al de contribución inmobiliaria justificaba el hecho de que el Poder Ejecutivo estableciera para los escribanos análogas obligaciones que las fijadas por la ley cuando se trató del impuesto principal.

Sin embargo, como la Excelentísima Alta Corte de Justicia no se ha pronunciado aún sobre el pedido del Consejo Nacional, en el sentido de disponer que los escribanos cumplan las exigencias del decreto referido y a fin de evitar cualquier duda que podría suscitarse sobre la procedencia de esas obligaciones cuando son dictadas exclusivamente por el Poder Ejecutivo, el Consejo Nacional resolvió dejar en suspenso la disposición que establecía la prohibición por parte de los encargados de los Registros de Ventas e Hipotecas de anotar cancelaciones y transferencias de inmuebles que no tengan las constancias de pago o la declaración, que no corresponde efectuarlo.

El Consejo, resolvió asimismo, comprendiendo la necesidad que existe en establecer en forma efectiva el contralor de los escribanos públicos en el pago del impuesto referido, presentar a Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley que establece las disposiciones que son consideradas necesarias para llenar el objeto indicado.

Con este motivo saludo a Vuestra Honorabilidad con toda consideración.—Por el Consejo. — **JULIO MARIA SOSA**. — LUIS C. CAVIGLIA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o En toda escritura de cancelación de hipotecas o de enajenación de inmuebles, otorgada en el Departamento de la Capital deberá establecerse que el acreedor o enajenante pagó el impuesto de sobretasa o que su nombre no figura en el Registro General de Contribuyentes de ese impuesto.

El escribano deberá hacer constar en la escritura el número y fecha de expedición del recibo de pago o del certificado expedido por la Dirección General de Impuestos Directos declarando que no corresponde el pago del impuesto.

Art. 2.o En las escrituras de cancelación de hipotecas y de transferencias de inmuebles que se otorguen fuera de Montevideo deberá hacerse constar el pago del impuesto con el recibo correspondiente, pero el certificado negativo podrá suplirse por medio de declaración expresa hecha en la misma escritura, por el acreedor que cancele o por el enajenante, en su caso, de que su patrimonio no llegue al monto imponible ($ 50.000) o de que está dentro del plazo para pagar el impuesto.

Art. 3.o Los encargados de los Registros de Hipotecas y Ventas en ningún caso anotarán cancelaciones y transferencias de inmuebles que no tengan las constancias de pago o las negativas mencionadas en los artículos que anteceden.

Art. 4.o Decláranse exceptuadas de las formalidades que establece la presente ley las cancelaciones de hipotecas y enajenaciones otorgadas por el Banco de la República y sus dependencias, el Banco Hipotecario, el de Seguros, la Aduana y demás oficinas o entes del Estado. Igualmente se declaran exceptuadas las cancelaciones que otorguen las instituciones bancarias, de hipotecas constituídas para garantizar los créditos que hubieren acordado.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — Montevideo, Enero 19 de 1925. — LUIS C. CAVIGLIA.

Ministerio de Industrias

Resolución. Declara que el Frigorífico Anglo del Uruguay goza de los beneficios a que se hace referencia.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 16 de 1925. — (Carpeta número 991|1|1913). — Vista la gestión iniciada por el Frigorífico Anglo del Uruguay, sucesores de Liebig's Extract of Meat Company Ltd., solicitando los beneficios de la admisión temporaria para cascos, con la extensión de que las partidas pendientes importadas por sus antecesores le sean computadas con nuevos plazos de reexportación a correr desde la fecha en que tomó a su cargo el establecimiento;

Considerando: Que la resolución de 18 de Abril de 1914 recaída en una gestión de la Liebig's tiene aplicación general en cuanto al otorgamiento de los beneficios de la admisión temporaria para cascos, rigiendo un plazo de 18 meses para la reexportación, y autoriza, por consiguiente, al solicitante para disfrutar de tales beneficios;

Considerando: Que las leyes de 15 de Julio de 1911 y 12 de Octubre de 1912 (artículo 10) facultan al Poder Ejecutivo para otorgar, en general, los beneficios de la admisión temporaria y como consecuencia para la fijación de plazos de las reexportaciones correspondientes;

Atento a que por razones de organización industrial es justo el petitorio del Frigorífico Anglo del Uruguay al solicitar renovación de plazos para las partidas pendientes importadas por sus antecesores;

Con la opinión de la Inspección de Minas e Industrias y la Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Declarar que el Frigorífico Anglo del Uruguay goza de los beneficios de la admisión temporaria para cascos en las condiciones que señala el decreto reglamentario de las leyes de Drawback y admisión temporaria de fecha 22 de Febrero de 1913 y amplía la resolución de 18 de Abril de 1914.

2.o Que para las partidas importadas por la Compañía Liebig's y aún no reexportadas el plazo de 18 meses empieza a correr desde la fecha en que la nueva Compañía tomó a su cargo el establecimiento, o sea desde el 29 de Agosto de 1924, según consta en el expediente.

Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA**. — **JOSE F. ARIAS**.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 6 de Febrero de 1925.

1—Decreto por el que se nombra al señor don Alvaro Saralegui Subsecretario de Estado en este Departamento y se le agradecen los servicios prestados al país mientras ejerció interinamente las funciones de Ministro de Relaciones Exteriores. (Suscripto con fecha 30 de Enero transcurrido).

2—Resolución por la que se manda acusar recibo del mensaje del Senado relativo a venia para proveer, en la persona del señor don Diego Pons, un empleo vacante de Ministro Plenipotenciario.

3—Mensaje correspondiente.

4—Decreto de nombramiento del señor don Diego Pons en calidad de Ministro Plenipotenciario.

5—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre tramitación de un exhorto.

6—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración para recabar su opinión sobre un protocolo de enmienda al artículo 393 del tratado de Versalles, firmado en Ginebra el 15 de Noviembre de 1922.

7—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la suma de $ 433.44, en calidad de reintegro a la Cuenta Consular, por gastos de conducción del Archivo del Consulado de distrito de la República en Barcelona a la sede del Consulado General en España y por gastos de traslado a Cádiz del Cónsul de distrito doctor Amabilio Martínez Páez.

8—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la suma de $ 330.00, en calidad de reintegro a la Cuenta Consular por concepto de viático de traslado, desde Barcelona hasta Cádiz, que le corresponde al Cónsul de distrito doctor Amabilio Martínez Páez.

9—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado por la suma de $ 243.43, destinada al pago de las primas de las pólizas de seguro contra incendio y contra responsabilidad civil que cubren el automóvil de propiedad de este Ministerio.

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por el equivalente de

50 kr. 00 danesas, que deberá ser girado a la Legación de la República en Dinamarca en concepto de reintegro de lo que ha satisfecho por el registro de su dirección telegráfica.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores José Rossi y Cía. por la suma de $ 25.00, importe de servicio de automóviles prestado a este Ministerio.

12—Resolución por la que se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide y, si no tiene qué observar se libre orden de pago a favor de las Compañías Telegráficas Western y del Río de la Plata por la suma de $ 702.68, importe de telegramos transmitidos y recibidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Diciembre de 1924.

13—Resolución por la que se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide y, si no tiene qué observar, se libre orden de pago a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay Limited por la suma de $ 10.37, importe de pasajes oficiales expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Noviembre de 1924.

14—Resolución por la que se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide y, si no tiene qué observar, se libre orden de pago a favor de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada por la suma de $ 4.68, importe de consumo de gas efectuado por este Ministerio durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1924.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en el sumario seguido al marinero Agustín Medina. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

2—Batallón de Infantería número 19 —Da cuenta de un incidente en la vía pública entre dos soldados. — Enterado, archívese.

3—Jefatura de Policía de San José — Eleva la relación de los fletes expedidos en Noviembre último. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

4—Fiscalía Militar — Eleva el sumario instruído con motivo de la muerte del tambor Eduardo Mainero y herida del soldado Juan Pérez Uria. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

5—Fiscalía Militar — Eleva el sumario instruído con motivo de la herida recibida por el cabo Juan P. da Silva del Regimiento de Caballería número 8. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

6—Fiscalía Militar — Eleva el sumario instruído con motivo de la fuga del soldado Arturo Ríos, del Batallón de Infantería número 16. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción.

7—Batallón de Infantería número 20 —Solicita la liquidación de $ 7.00, importe de los gastos originados en el desempeño de una comisión del servicio. — Informe la Contaduría General de la Nación.

8—Estado Mayor del Ejército — Eleva el movimiento de altas y bajas producidas en el ganado de propiedad del Estado. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

9—Batallón de Ferrocarrileros número 1 — Solicita se le provea de un pequeño botiquín para el personal de la Fortaleza "Santa Teresa". — Pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

10—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita la aprobación del pliego de condiciones para efectuar un llamado a licitación para adquirir frazadas para tropa. — Aprobado, devuélvase.

11—Ministerio de Hacienda — Solicita que la Dirección de la Armada informe sobre las propuestas de venta de lanchas automóviles. — Vuelva al Ministerio de Hacienda.

12—Escuela de Mecánicos — Solicita se le provea de tornos paralelos.—Vuelva a la Dirección de la Armada.

13—Dámasa Daniela Berdúm, hija del extinto cabo Zoilo Berdúm. — Solicita cédula y pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

14—Carlos Bianchi — Solicita se le tenga en cuenta para llenar la vacante de cátedra de Francés para los oficiales del Ejército. — Vista al interesado.

15—Compañía de Infantería número 1 —Eleva el inventario de las prendas dejadas por el extinto soldado Hilario Almeida. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

16—Compañía de Infantería número 1 —Remite la liquidación del sueldo del extinto soldado Hilario Almeida.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

17—Juzgado Nacional de Hacienda — Solicita se le remitan los antecedentes relacionados con la solicitud de pensión de la señorita María Ballesteros. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

18—Batallón de Infantería número 7 —Comunica que ha vertido en la Tesorería General de la Nación $ 18.76 por el concepto que indica. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

19—Batallón de Infantería número 2 —Comunica que ha vertido en la Tesorería General de la Nación $ 8.30 por el concepto que indica. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

20—Regimiento de Caballería número 1—Solicita premio de constancia para el soldado Eustaquio Tejera. — Informe la Contaduría General de la Nación.

21—Batallón de Infantería número 11 —Solicita premio de constancia para el soldado Juan Suárez Aspiazu. — Informe la Contaduría General de la Nación.

22—Mateus de Jesús Rodríguez — Solicita la liquidación de asignaciones. — Informe la Contaduría General de la Nación.

23—Prudencia Blanco de Barreiro — Solicita la modificación de la cédula y pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

24—Regimiento de Caballería número 1 — Solicita premio de constancia para el soldado de esa unidad José Guerino. — Informe la Contaduría General de la Nación.

25—Carolina Toledo — Solicita modificación de la cédula y pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

26—Escuela Militar de Aplicación — Solicita premio de constancia para el soldado Pablo Bermúdez. — Informe la Contaduría General de la Nación.

27—Ramona Bayola, viuda del teniente Eduardo Ponce — Solicita la modificación de la cédula y pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

28—Rosa Docanto — Solicita la modificación de la cédula y pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

29—R. Alonso Freire — Permiso para despachar 132 revólveres. — Concedido.

30—Batallón de Infantería número 8 —Solicita premio de constancia para el sargento Juan Pedro Alvarez. — Informe la Contaduría General de la Nación.

31—Escuela Militar — Solicita la reparación de las tapas de los tanques de alimentación de las cañerías de la planta baja del edificio. — Vuelva a la Escuela Militar.

32—Antecedentes relacionados con la adquisición de un campo para aterraje en Treinta y Tres a los señores Pedro Perinetti y otros. — Vuelva a la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

33—Gustavo R. Amorín — Solicita el empleo de guardiamarina. — Pase a informe de la Dirección de la Armada.

34—Arsenal de Marina — Solicita el pago del saldo de la construcción de 450 parrillas para el R. O. U. "Montevideo". —Habiéndose resuelto, devuélvase.

35—Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos — Solicita informes del señor Bernabé Campos Zapata de los servicios prestados como armero. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

36—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha remitido a la Corte Electoral las fichas dactiloscópicas que detalla. — Enterado, archívese.

37—Concejo de Administración Departamental de Treinta y Tres — Comunica la forma en que ha quedado constituída la Mesa de la misma. — Acúsese recibo, y archívese.

38—Addido Militar a Legaçao do Brazil — Solicita los datos relativos a la Escuela Militar de Aviación. — Pase a informe de la Escuela Militar de Aviación.

39—Dirección de Telegrafía sin Hilos —Solicita se amplíe el decreto de fecha 8 de Enero de 1912 en su artículo 1.o sobre obligaciones de llevar en los buques que conduzcan pasajeros instalación de telegrafía sin hilos.—Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

40—Capitanía General de Puertos — Sobre arribada a puerto de la República en el Chuy de una embarcación cargada. —Enterado, devuélvase.

41—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos—Solicita liquidación de pensiones a favor de la pensionista militar Francisca Olivares de Paz.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

42—R. Alonso Freire—Solicita permiso para despachar un cajón conteniendo 132 revólveres.—Concedido.

43—Juan J. Prada—Solicita permiso para despachar un cajón conteniendo 25 revólveres.—Concedido.

44—Juan J. Prada—Solicita permiso para despachar los cajones que indica conteniendo tiros para carabinas de salón.—Concedido.

45—Juan J. Prada — Solicita permiso para despachar un cajón conteniendo siete revólveres y una pistola.—Concedido.

46—Vecino y Cía.—Solicitan permiso para despachar cuatro cajones conteniendo cartuchos cargados hasta 12 milímetros.—Concedido.

47—Crocker y Cía.—Solicitan permiso para remitir a la Estación Achar un cajón de gelignita.—Concedido.

48—Crocker y Cía.—Solicitan permiso para remitir a la Estación Piedra Sola un cajón de dinamita.—Concedido.

49—Francisca y Josefina de los Reyes —Por pensión.—Informe la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 5 de Febrero de 1925.

1—Concédese al contratista de las obras de reparaciones que se ejecutan en el edificio de la escuela de Guichón (Departamento de Paysandú) una prórroga de quince días para la terminación de los trabajos.

2—Se resuelve efectuar por Administración las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela rural

número de Soriano. La erogación se imputará al rubro "Reparaciones de edificios" del presupuesto escolar.

3—Aprueba el contrato celebrado "ad referendum" entre el inspector de escuelas de Maldonado y el señor Antonio Almandós para el arrendamiento de un terreno de propiedad escolar situado en la 2.a sección del referido Departamento.

4—Declárase pensionista del Estado al señor Manuel Vergara en su carácter de maestro vareliano.

5-6—Dispónese la liquidación a favor de la Universidad, con cargo a la partida respectiva, de $ 21.898.52, para el pago de asignaciones de los encargados de grupos, profesores adjuntos, etc., de las distintas Facultades, Secciones de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y Liceos Departamentales.

7—Encomiéndase al señor diputado doctor J. Oscar Griot el estudio del régimen carcelario de las repúblicas vecinas.

8—Autorízase a la Universidad para tomar de Rentas propias la suma de pesos 35.00, destinada a la adquisición de un uniforme para el portero del Liceo Departamental de Colonia.

9—Confírmase por el corriente año escolar la beca concedida al estudiante señor Luis Fernández para cursar estudios en el Instituto Nacional de Agronomía.

10—Autorízase al Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Agronomía para disponer de "Proventos" las sumas correspondientes para los gastos de funcionamiento de la Granja Modelo durante los meses de Febrero a Abril inclusive de 1925.

11—Autorízase, con cargo a la partida respectiva, la inversión de $ 137.24, necesarios para la realización de obras complementarias en el edificio que ocupa la escuela rural número 26 de Guichón (Departamento de Paysandú).

12—Declárase pensionista del Estado al señor Valentín Astor en su carácter de maestro vareliano.

13—Idem ídem a don Antonio Camacho.

14—Autorízase a la Universidad para tomar del rubro "Fondo común" pesos 297.00, destinados al pago de gastos de encuadernación y adquisición de útiles de Archivo.

15—Concédese una licencia de tres meses al farmacéutico de la Cárcel Penitenciaria señor Alfredo Casella.

16—Se manda liquidar con cargo a los fondos respectivos la suma de $ 81.54, importe de gastos que adeuda la Dirección del Registro de Traslaciones de Dominio por suministro de útiles de oficina.

17—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con las reparaciones a realizarse en la cocina de la Cárcel Preventiva y Correccional.

18—Dispónese la liquidación a favor de la Universidad de $ 1.516.32 para el pago de asignaciones que se adeudan a los ayudantes de clases de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria durante el período de vacaciones correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

19—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia acompañando antecedentes relacionados con la cuenta que adeuda al "Diario Oficial" el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno.

20—Autorízase a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para tomar de sus "Eventuales" $ 20.00 destinados a remunerar servicios de vigilancia prestados en sus oficinas durante el mes de Enero próximo pasado.

21—Decreto estableciendo el descanso anual obligatorio de los funcionarios de la Administración Pública.

22—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para adquirir con cargo a "Eventuales" un piano destinado a la escuela "Artigas" que funciona en el Paraguay.

23—Autorízase a la Universidad para incorporar nuevas partidas a su presupuesto interno.

24—Declárase pensionista del Estado en su carácter de maestro vareliano a don Antonio Pan.

25—Idem ídem a doña Pilar Fulquet.

26—Idem ídem a la señora Luisa Lezama de Odicini.

27—Idem ídem a la señora Magdalena Bernat de Jaume.

28—Idem ídem a la señora Dolores Martres Péndola de Mora.

29—Idem ídem al señor Bernardo Destrein.

30—Idem ídem a doña Manuela Fernández de Boeri.

31—Idem ídem a doña Francisca Vacca.

32—Idem ídem a doña Carmen Guastavino.

33—Idem ídem a doña Matilde F. Vacca.

Relación de las cartas de ciudadanía expedidas por el Consejo Nacional de Administración el día 5 de Febrero de 1925.

Kalmán Finskelstein, ruso.
Juan Schkolnik, ruso.
Camilo Lelis Casal, brasileño.
Joaquín Aletto, italiano.
Carlos Martínez, español.
Francisco Puente, español.
Marco Samuel Anón, ejipciano.
Isidoro Duque, español.
Manuel Martínez, español.
Francisco Mérola, italiano.
Cecilio Malcón, sirio.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 6 de Febrero de 1925.

1—Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Alfredo Giacca para un "Fichero comercial aplicable a la contabilidad".

2—Desestímase el privilegio solicitado por los señores M. A. Matiíla Lago y Compañía para una "Mesa reclame" denominada "El Cóndor".

3—Concédese al señor Gabriel Tous patente de invención para una "Caldera que se denominará por su construcción "Sinfín", sistema "Tous".

4—Desestímase el registro de la marca "Vincitori" solicitado bajo acta número 12747 por los señores Bossio Hermanos.

5—Desestímase el pedido de registro de la marca "Jecol" solicitado bajo acta número 12448 por el señor Alberto Garaudel.

6-7—Autorízase el registro de la marca "D. Mantero y Compañía" solicitado por los señores D. Mantero y Compañía.

8—Declárase en vigencia la patente de invención número 791 de propiedad del señor Rafael Bixio referente a un invento denominado "Aparato deshollinador de hierro fundido con la aplicación de una veleta limpiadora automática".

9—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "Frente Unico" que se edita en Durazno en la persona del señor Alfonso Bertolotta para la obtención de la libreta de porte pago.

10—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por la revista "Próspero" que se edita en Montevideo en la persona del señor Domingo Retta para la obtención de la libreta de porte pago.

11—Nómbrase en las condiciones de la resolución de 28 de Diciembre de 1922, al señor Alfredo Prunell para el cargo de jefe interino del laboratorio del Hospital Pasteur.

12—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía Telegráfica All American Cables la suma de $ 10.29, importe de telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Noviembre próximo pasado.

13—Prorrógase por el término de un mes la licencia que por motivos de salud viene disfrutando el operario de la imprenta Nacional señor Oscar Gómez.

14—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "La Palabra" que se edita en Florida en la persona del señor Miguel Belloni para la obtención de la libreta de porte pago.

15—Autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para invertir hasta la suma de $ 200.00 por el mes de Enero próximo pasado en el pago de diversos servicios extrapresupuesto.

16—Prorrógase por dos meses la licencia de que viene disfrutando la empleada del Hospital Pasteur, señorita María Schinca.

17—Concédese a la Compañía General de Fósforos las franquicias de Aduana que pide para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

18—Prorrógase la licencia de que disfruta actualmente, sin goce de sueldo, el conserje del servicio de protección a la infancia y oficina de nodrizas don Ciriaco Rodríguez.

19—Nómbrase al doctor Juan A. Gandolfo Canesa para el cargo de médico interno del hospital Fermín Ferreira.

20—Se manda librar orden de pago a favor de la Comisión Central de la Defensa Agrícola por la suma de $ 10.000 para cubrir los gastos que demanda la actual campaña contra la langosta.

21—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo por la suma de $ 28.20, impórte del servicio telefónico prestado a la Oficina de Patentes de Invención durante el período de Julio a Diciembre del año próximo pasado.

22—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de $ 14.24, importe del suministro de corriente eléctrica al local que ocupan la Inspección de Minas e Industrias y Oficina de Patentes de Invención durante el mes de Diciembre próximo pasado.

23—Autorízase a la Asociación Rural del Uruguay para instalar en el local de exposiciones del Prado una escuela de equitación y club hípico, debiendo ser de cargo de la mencionada asociación los gastos que demande la reforma de la pista e instalaciones y funcionamiento de la escuela.

24-25—Autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para tomar en arrendamiento para sede de sus almacenes un local ubicado en la calle Paraiso por el que abonará un alquiler mensual de $ 65.00.

26—Mensaje a la Honorable Asamblea General remitiéndole un proyecto de ley por el que queda totalmente prohibida la producción, importación y empleo de pinturas o pigmentos a base de compuestos de plomo, excepción hecha de las utilizadas en el arte pictórico.

27—Autorízase a la Estación Agronómica del Salto para invertir de sus proventos la suma de $ 48.80 con destino al pago de un pasaje.

28—Concédese al señor Antonio J. Casabó las franquicias de Aduana que pide

para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

29—Resolución fijando la tarifa de precios para la venta de las semillas de pedigrée que produce el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de la Estanzuela.

30—Declárase como en goce de licencia dos de los tres meses que el profesor de la Escuela de Veterinaria señor Florencio Demicheri dejó de concurrir al citado Instituto.

31 al 33—Autorízase a la Imprenta Nacional para disponer de la suma de pesos 4.231.25 que distribuirá entre su personal en carácter de aguinaldo.

34—Desígnase inspector de Colonias al señor Gualberto Zas.

35—Se pone a disposición del Consejo Nacional de Higiene la suma de pesos 15.000, destinada por ley de 5 de Diciembre de 1924, para las instalaciones de la Estación Sanitaria de la ciudad de Artigas.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

TRAMITE

1—Fiscalía de lo Civil — Remite los antecedentes relacionados con la cuenta que adeuda a la Administración del "Diario Oficial", importante $ 121.50.— —Al Ministerio de Industrias.

2—Consejo Nacional de Higiene — Nota referente a los análisis de muestras de la leche "Yorghurt" por el Laboratorio de Química de la Facultad de Medicina. — A la Universidad.

3—Patronato de Damas de la Cárcel de Mujeres. — Remite cuentas y comprobantes por el trimestre de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1925. — A la Contaduría General de la Nación.

4—Contaduría General de la Nación— Antecedentes relacionados con el pedido de autorización de la Colonia Educacional de Varones para invertir $ 300.00 en colocación de vidrios, pinturas, etc.— Al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores.

5—Universidad—Nota de la Contaduría solicitando autorización para renovar la póliza de seguro del edificio que ocupa el Liceo Departamental de Soriano. — A la Contaduría General de la Nación.

6—Universidad — Nota del señor Director del Liceo Departamental de Tacuarembó solicitando autorización para invertir $ 35.00 en la compra de un uniforme para el portero. — A la Contaduría General de la Nación.

7—Sociedad importadora. — Presenta un escrito pidiendo se tenga en cuenta su casa a los efectos de pedidos de precio para la adquisición de útiles destinados a las oficinas públicas. — A la Proveeduría General de Muebles y Utiles.

8—Contaduría General de la Nación —Acumulación de sueldos del señor Carlos M. Rossi. — Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

9—Prorrógase hasta el 5 del corriente inclusive la licencia concedida por resolución del 26 de Enero último al señor Agente Fiscal Letrado de Cerro Largo doctor Marcelino Izcúa Barbat y se concedió licencia por 38 días al señor Agente Fiscal Letrado de Florida doctor Tomás G. Perdomo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 4 de Febrero de 1925.

1—Se aprueba el contrato "ad referéndum" celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Francisco Laurenzo para la ejecución de las obras de carpintería del edificio para oficinas públicas en la ciudad del Salto, por la suma de $ 16.387.98.

2—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente del trozo de carretera del Paso Real de Solís Grande a Pan de Azúcar, comprendido entre los kilómetros 92-530 y 93-230.

3—Se autoriza el pago de la suma de $ 21.84, importe de la cuenta del Banco de Seguros del Estado, correspondiente a la póliza número 36.603, que protege contra el riesgo de accidentes al personal ocupado en la descarga de los caños de fundición remitidos al puerto de Montevideo.

4—Se autoriza el pago de la suma de $ 66.00, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Octubre con motivo de la conservación de las maquinarias e instalaciones fijas del puerto de La Paloma, arreglo de un tanque, etc.

5—Se autoriza el pago de la suma de $ 24.00, importe de la planilla de jornales devengados por el personal ocupado durante el mes de Noviembre próximo pasado en los trabajos a que se refiere el número anterior.

6—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Vialidad de la suma de $ 2.492.75, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó en Diciembre próximo pasado en las obras de acceso al puente de la Barra, y se libra orden de pago por la referida suma para su reintegro.

7—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Vialidad de la suma de $ 4.015.86, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó en Diciembre próximo pasado en las obras del camino de Mercedes a Fray Bentos y se libra la orden de pago correspondiente para su reintegro.

8—Se autoriza el pago de la suma de $ 321.55 en que ha quedado fijado, después de deducido el 9 o|o de bonificación el importe de la prima correspondiente a la renovación, en Junio de 1924, de la póliza número 33.107 de seguros contra accidentes del trabajo del personal que trabaja en la carretera a San Jacinto.

9—Se autoriza el pago de la suma de $ 50.00, importe de las cuentas provenientes de la construcción y armado de una casilla desmontable, suministro de herramientas con destino a las obras del puente de Tranqueras en Setiembre y Octubre, y transporte en Noviembre de la referida casilla hasta la Estación Tranqueras a fin de ser utilizada como depósito de herramientas.

10—Se autoriza el pago de la suma de $ 42.00, importe de la cuenta de don Francisco Camarano por suministro de dos uniformes para los porteros del Archivo Gráfico y Almacenes del Ministerio, Emilio Pianka y Miguel A. Irigoyen.

11—Se autoriza el pago de la suma de $ 75.00, importe de la cuenta de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, proveniente del alquiler por Diciembre próximo pasado del local que ocupa la Dirección de Ferrocarriles en el edificio de la Estación Central.

12—Se autoriza el pago de la suma de $ 460.18, importe de la cuenta del Banco de Seguros del Estado por suplemento de la prima de la póliza número 28.983, que protegía contra accidentes del trabajo al personal obrero ocupado en la construcción de las casas de La Teja, correspondiente a diferencias entre los jornales declarado para dicha póliza de $ 10.000.00 y el monto efectivo del mismo $ 29.449.47.

13—Se autoriza el pago de la suma de $ 898.60, importe de las cuentas provenientes de limpieza y reparación de un reloj, transporte de kerosene, confección de piezas para la sirena de La Panela y suministro de alcohol, mercurio, aceite de lino, pintura, etc. en Julio, Agosto y Setiembre próximo pasados a la Administración General de Faros.

14—Se autoriza el pago de la suma de $ 463.10, importe de las cuentas por suministro de aceite de lino, loneta, estopa, una bandera nacional, etc., transporte de kerosene y reparación de una lámpara de nivel en Octubre próximo pasado con destino a los faros de Colonia, Isla de Lobos, Punta del Este e Isla de Flores.

15—Se autoriza el pago de la suma de $ 1.478.66, importe de las cuentas provenientes del suministro de la Sección B (Conservación de Obras) de la Dirección Puerto de Montevideo, de formularios impresos, agua, en Noviembre y Diciembre y reparaciones efectuadas en el muelle Wáshington en Diciembre último.

16—Se autoriza el pago de la suma de $ 457.68, importe de las cuentas provenientes de gastos que se le han originado al personal de la Dirección de Vialidad por concepto de locomoción, hospedaje, comidas, etc. con motivo de las inspecciones practicadas en el segundo semestre del año próximo pasado a las obras a cargo de la misma.

17—Se autoriza el pago de la suma de $ 501.49, importe de las cuentas provenientes de gastos que se le han originado a la Dirección de Vialidad en Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados por concepto de locomoción, hospedaje, fletes de ferrocarril, suministro de provisiones de boca, etc. con motivo de los estudios que se llevan a cabo en el Paso de la Laguna del Arroyo Grande para la construción de un puente.

18—Se autoriza el pago de la suma de $ 6.078.99 en que ha quedado fijado después de deducido el 10 o|o que se retiene por concepto de garantía, el certificado número 2 y último expedido por la Dirección Puerto de Montevideo a favor de la Empresa E. Chiancone y Cía. por obras ejecutadas en el muelle de cemento armado de la Isla Libertad, y se declara que la Administración se recibe provisoriamente de la referida obra.

19—Se autoriza el pago de la suma de $ 279.92, importe de las cuentas provenientes del suministro de remos, tubos Rochester, cadena, cabo manila, alambre, etc., transporte de materiales, impresión de formularios en Agosto último, con destino a la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía.

20—Se autoriza el pago de la suma de $ 296.85, importe de las cuentas provenientes del suministro a los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo en Setiembre próximo pasado de candados, ruedas de munición, bisagras, herraduras, tornillos, etc. con destino a los trabajos a su cargo.

21—Se autoriza el pago de la suma de $ 430.90, importe de la cuenta de los señores Turcatti y Belatti por suministro en Setiembre próximo pasado de 756 aldavillas a los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo para las obras a su cargo.

22—Se autoriza el pago de la suma de $ 309.22, importe de las cuentas provenientes del suministro a los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo en Octubre próximo pasado de tornillos, ruedas de munición, manijas, cerraduras, etc., para ser utilizados en los trabajos a su cargo.

23—Se autoriza el pago de la suma de $ 157.50, importe de la cuenta de los señores Evans Thorton y Cía. por suministro a los talleres de la Dirección Puerto de *Montevideo* en Noviembre próximo pa-

sado de 150 kilos de metal blanco número 1 para ser utilizados en los trabajos a su cargo.

24—Se autoriza el pago de la suma de $ 92.32, importe de las cuentas provenientes del suministro de 203 alfajías de pino de tea y servicio de luz en Noviembre próximo pasado a los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo.

25—Se autoriza el pago de la suma de $ 1.316.63, importe de las cuentas provenientes del suministro de materiales (tirantes y tablas de pino tea, hierro redondo, chapas de hierro galvanizado, etc., a los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo, en Noviembre próximo pasado con destino a las obras a su cargo.

26—Se autoriza la introducción libre de derechos de importación, patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria de 6 o|o de 20 bultos llegados por el vapor "Batitú", conteniendo 50 vagonetas con destino a la obra ferrocarrilera de San Carlos a Rocha.

27—Se autoriza el pago de la suma de $ 227.22, importe de las cuentas provenientes del suministro de artículos de boca al vapor "Oyarvide", con motivo de los viajes efectuados entre los días 13 de Noviembre y 12 de Diciembre próximo pasados al puerto de La Paloma.

28—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Hidrografía de la suma de $ 15.00, importe de los gastos que se le han originado al ayudante mecánico señor L. Vigorito con motivo de la inspección de balizamiento del canal Santo Domingo y Arroyo Las Vacas, por concepto de viático y transporte de herramientas.

29—Se confirma el pago de la suma de $ 17.30, importe de los telegramas cambiados entre el Banco de la República y la "Banca de París et des Pays Bas", relacionados con el giro hecho al señor ingeniero León Bonnet, por el encargado de los pagos del Ministerio señor A. Galindo y se libra orden de pago por la expresada suma para su reintegro a los fondos de donde fué extraída.

30—Se autoriza el pago de la suma de $ 288.19, importe de las cuentas provenientes del suministro de un cristal y colocación del mismo, tintura de iodo, gasa, estopa blanca, aceite crane, etc., al vapor "Oyarvide" en Diciembre y Enero próximo pasado.

31—Se autoriza el pago de la suma de $ 1.162.62, importe de las cuentas provenientes del suministro, flete y seguro de 75.000 kilos de carbón Cardiff, en Diciembre próximo pasado a las subinspecciones de Saneamiento de Paysandú.

32—Se autoriza la introducción libre de derechos de Aduana y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o de 400 atados con travesaños para rieles de vía Decauville solicitado por la Empresa E. Berlán y Cía. para la construcción de la línea férrea San Carlos a Rocha.

33—Se confirma el pago de la suma de $ 993.25, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó en Diciembre próximo pasado en las obras de reparación del muelle de Colonia, y se libra la orden correspondiente a fin de su reintegro.

34—Se autoriza al Ministerio para girar a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 4.625.91, importe de la amortización e intereses del préstamo hipotecario realizado con el mismo para la terminación de las casas económicas de La Teja.

35—Se autoriza el pago de la suma de $ 361.64, importe de los gastos originados en Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre próximo pasados, con motivo de los estudios de los puentes en los pasos de "Empedrado", "Moirones" y "Ataques".

36—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para aceptar la propuesta de los señores Cassarino Hermanos, únicos proponentes en el 2.o llamado a licitación para la provisión de artículos con destino al Tren de Draga do de dicha Dirección, por un monto total de $ 1.760.12.

37—Se autoriza a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para abonar al señor Arturo Rivas la suma de $ 263.20, importe de las diferencias de su sueldo como sobrestante de la draga "Borneo", correspondiente al período comprendido entre el 29 de Enero al 5 de Agosto de 1924.

38—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Topografía de los gastos originados en Noviembre y Diciembre próximo pasados por la Comisión Técnica número 1, con motivo de los trabajos de levantamiento del plano catastral de Durazno y se libra la orden de pago correspondiente para su reintegro por $ 714.53.

39—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para invertir la suma de $ 150.00 en los ensayos de procedimiento para la suspensión y colocación de bloques en las escolleras del puerto de Montevideo.

40—Se autoriza a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para el pago de la suma de $ 325.00, importe de las cuentas presentadas por los árbitros y Escribano Actuario designados para entender en la divergencia surgida entre la Dirección Puerto de Montevideo y el señor ingeniero don Víctor B. Sudriers, contratista de la provisión de bloques para la reparación de la Escollera Oeste.

41—Se autoriza a la Comisión Liquidadora de la ex Contaduría y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para entregar a la Dirección de Arquitectura la suma de $ 701.79, importe del saldo existente en su poder, de los fondos destinados para las obras de la Escuela Rural número 26 de Paysandú (Guichón).

42—Se autoriza el pago de la suma de $ 76.634.93, importe de las cuentas de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo por suministro de materiales y trabajos realizados en los años 1922 al 1924 inclusive para las Secciones A y C y Dragado de la misma Dirección.

43—Se acepta la propuesta de la firma Mann George Depots Ltd., para la provisión de 1.700.000 kilos de hulla de Cardiff de 1.a calidad para vapor, en trozos gruesos con tolerancia de 15 o|o de parte menuda y 300.000 kilos del mismo combustible en trozos exclusivamente gruesos, a los precios de $ 8.40, $ 8.90, $ 8.90 $ 9.85 y $ 9.85 cada 1.000 kilos para cada una de las condiciones de entrega estipuladas en el pliego de condiciones respectivo.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 6. — Trámite — El Concejo Nacional de Administración oficio sobre dificultades del local. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Mourrat de Beauvergier Philippe. Mina Rolando. Dirección General de Aduanas con el Frigorífico Artigas. Dirección General de Impuestos Directos con C. P. de Aguirre y otra. Dirección General de Aduanas con J. M. Herrera y otro. Dirección General de Aduanas con Swift de Montevideo. Dirección General de Aduanas con J. Borges. Enrique Dawber con el Estado.

Interlocutorias — Sociedad Anónima Bodega Bonomi. Tercería de dominio en autos Dirección General de Impuestos Internos con Sexto Bonomi. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 5 — Trámite — Dolores Sánchez de Berro y otros contra Clemente S. Gaitain. Colombotti Elisa contra Pascual Sansone. Testamenatría de Juan Miguel Uhalde. Sucesión Francisco Ferraro. Testamentaría de Agustín Parodi. Francisca Paula Young de Christophersen. Sucesión Angel Avallone. Concurso Rodríguez Larreta, Liacci y Cía. Sucesión José Soutullo. Sucesión Teresa Gianelli de Martinelli. Sucesión María Alvarez de Moreno. Sucesión Manuel Naya. Ramona Silvera de Recarte. Sucesión Miguel Gruxé Cadenas. Sucesiones Josefa Bellmunt Golorons de Semper y Martín Semper. Nicolás Fassio contra Laureano Rodríguez Domínguez. Ambrosio E. Rusconi. Benita Martas de Hernández. Manuela Sosa de Fávaro. María Mainero de Rufalo contra Carmen Dámasa Artola de Inda. Sucesión Dominga Piñeyro. Sucesión Enrique Olivera Calamet. María Luisa Sastra de Beroni. Eduardo M. Pedemonte. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Día 6. — Trámite — R. Pommerenk con D. Pommerenk. Sucesión D. Falcón. M. Ibáñez. Testamentaría D. García Villart. Sucesión E. Acha Aguilar y otro. M. O. Oneto con sucesión J. V. Crapuchetti. Sucesión E. C. Crosa. H. Rodríguez de Landó. Sucesión Gianoni.

Interlocutorias — Sucesión J. C. Larrinaga. Sucesión P. Correa. Sucesión A. Barros de Barros.

Definitivas — Sucesión D. Derossi. A. Carino. J. Vezzoso con A. Causa. Sucesión A. Martínez. E. Vergas. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 5 — Trámite — Virginia J. Hernández de Ortiz. Sucesión Victoria Graña. Sucesión Lucía Giraud de Imaz (2). Sucesión Francisco Casas. Sucesión Lorenzo Magliano. Sucesión Pedro Carrau. Testamentaría Luisa Ximeno de Lapuente. Testamentaría Micaela Belo de Ellauri. Sucesión Ema Florentino de Silva. Sucesión Aniceto Carrera. Sucesión Joaquín D. Quílez. Pedro Apatía con sucesión Manuel Báez. Sucesión Adelaida Sturlese de Moreno. Miguel Dellacampos. Máximo M. Muñoz con Cayetano Curotti. Sucesión Francisco Frione. Sucesión Pedro G. Ortiz. Emilia G. Kussay de Murphy.

Interlocutorias — Testamentaría Valencio Baptista. Sucesión Jenaro T. López Cuevas. Sucesión María J. Correa de Puga. Carlos Aznárez con Domingo Zamba. Sucesión Demetrio Ruy. Alejandro Brusoni.

Definitivas—Isabel Raymondy de Raymondi. María R. Berro de Villegas Zúñiga. Testamentaría Cipriana Huertas de Castro. Agustín Troisi. Sucesión Antonia Abbaté de Larghero. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 6—Trámite—L. Durán y Vidal contra Alfredo Piantelli. Valentín Martínes y Cía. contra Angel Gil y Cía. Iriarte Hnos. y Bofill contra Baliño Castro y Ca. Banco Popular del Uruguay contra Domingo Bidart (hijo) y Gilberto Corradi Beisso y Cía. con Lages y Cía. Bakirgian y Cía. con Santiago Isi. Rodríguez y Cía. contra Carlos Coda. Ramón Barreira e hijos contra Martín Salaverría. Angel Fortunati contra Manuel Rouco (hijo). Francisco Vilaró contra Miguel J. Muñoz Fuchi. Banco Papular del Uruguay contra Roberto García y Antonio Lozada. Bernardo D. Arias, matrícula.

Luis Eduardo Quijano contra Juan Sanguinetti. Nicolás Yelpe contra Gerardo Fierro. Ramón Márquez contra José Seluja. Ramón Sánchez, auxiliatoria de pobreza para continuar el juicio iniciado a Bello y Albarellos. Banco Popular del Uruguay contra Italo Zambra y Nicolás Ferraro. Nelson Carrasco contra Salvador Forte. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno, en autos: Banco de la República con José Luciano Otero y Manuel Rico. Banco de Crédito contra Antonio Ferraro y Luis V. Cerizola. Francisco. Marrozos contra Manuel Silveira. Francisco Vilaró contra Alberto Gonzalvez. Juan Shaw contra Héctor Santini. Eloy Ucar contra Carlos Carrera. Ricardo Liesack contra Antonio A. Ramos. Ramón A. Bardier contra González y Cía. Francisco Wullich, matrícula. Sucesión de Andrés Mang contra José Núñez. Pablo Lebet contra Federico Casalia, tercería deducida por el Banco de Crédito. Jose Rodríguez contra José Pastorino. Movimiento administrativo, año 1925, (dos providencias). Castillo y Cía. contra Cometti y Cía. (dos providencias). Banco Italiano del Uruguay contra Pedro V. Sancasano. Donato Petrone, quiebra, calificación.

Reservadas — Tres.

Oficios librados — Once.

Libros rubricados — Diez y ocho.

Definitiva — Joaquín Vila contra Julio de Castro. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 6 — Trámite — Mendoza Ema contra Américo Herraez. Vignolo Eduardo. Zeballos Rita contra Armando Bachino. Vera Angel Andrés contra Constancia Musacchio. Villaboa Antonio. Barloco Juan Alejo Gerónimo contra Elena Paillasá. Felicia Pistone de Foglieni contra Gerónimo Foglieni. Barrabino y Quartino contra A. Gamundi Roig. Ferrari Cayetana contra la Caja de Jubilaciones de Obreros y Empleados. Lastreto Domisio Nicolás. Muiño Cármen contra Juan García. Puyau Josefina. Michaelson Florencio contra Aida Fernández. Baliño Eduardo contra Alfredo Bonfiglio. Gentini José contra Pedro Bigati. Fernández Eusebia contra Enrique Podestá. Gisoboi Juan. Núñez Muñoz Pedro contra Francisco Piñeiro Carve. Peroti Juan José. Olid de López Braulia contra Gustavo García. Vila Figueredo Sixto contra Julián Calvo. Rivas de Savio Sara y Eduardo Savio. García Manuela. García Aniceta. Mello de Comodoro Zulma. Goñi Pedro. Trías Alberto. contra Sabina Urniza. Veira Andrés contra Vicente Muzachio. Clastroni Luisa contra Mauricio Oliver. Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada número 85|479. Domínguez Manuel y Bernabé Rodríguez Anido contra Victorio de Lorenzi. Antonio Constamtini contra Alfredo Borges. Exhorto número 3267 del Juzgado de Cerro Largo. Bertolotti María contra José Bonifacio. Cataldo Angélica. Pérez María. Alcalde Antonio. Héctor Leiva, exhorto 2611 del Juzgado de Colonia. Juan Marco contra Carlos Luis Durán. Ultra Juan contra José Rouyan. Viñas Angel y Pedro Carrere contra Carlota Tosso de Pizzi. Varela Manuel contra Celestina Prieto. Magariño María Elena contra Severino Vila. Zazzari Juana contra Gerónimo Larroza.

Interlocutorias — Erigoyen Rosa. Costa Fermín.

Definitivas — Jesús Trigo Pérez contra Antonio Rueda. González Lerena Carmen y Estefanía y Bernardo Zunin. Gargaglione Vicente contra Carmen Scarpa.

Oficios — Doce.

Audiencias — Dos. — José Pedro Barbot. Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 6 — Trámite — Lavarello María Luisa contra Jorge Leocadio Cenández. De Feo Domingo A. contra Jacobo Mouraji. Biselli Francisco contra Renata Galeazi. Bal Carolina contra Francisco Díaz. Rossetto Luis contra Ana María Constantino Trillini. Pérez Luis María. Camardi Felipe. Benvisutto Felipe contra Noemi Balseschi. Leonardis Gregorio contra Mariana Celina Paz. El Banco de Crédito contra Lola Piñeyrúa. Verrando Catalina contra Vicente Vasallo. Fontana Juan Francisco. Krauthoffy Philip C. contra Olive Krauthoff. Navarro de García Amelia. Vignolo Ana y José contra Federico Dajás. Acosta Mamerto S. contra Gerónima Bassani. Barbarita Raúl. Carpanetto Tomasa María y Fortunato Timoteo Gerónimo Carpanetto. Exhorto número 931 del Juzgado Letrado Departamental del Durazno. Rykers Emilio Luis contra Cecilia Valeria Thomas. Julián Sebastián R. contra Rosalía Dulce. La Asistencia Pública Nacional. Onetto Bartolomé contra Emilia Bianchi. Pedragosa Sierra Orlando contra Salvador Altamirano y otra. Barrios Mariana contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Visso Felicia contra Juan Luis Castellucci. Japord Asad Zaiter. Capac Joaquín contra Jaime Bech y Cía. Varela José María. Caffero José (dos providencias). Beltrán Antonio José. Silva José contra Teresa Margarita Lucía. Camarote Juan contra Angel Giardella.

Interlocutoria — Vitale Arturo, sucesión.

Definitivas — Machado Susana. De Nigris Alfonso. Perona Natalia contra Pedro Mellana. Rodríguez María Magdalena.

Oficios librados — Catorce.

Audiencias — Seis.

Exhortos recibidos para diligenciar — Dos. — Eduardo Routín, actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 6 del Febrero de 1925

2.600 pesos, al 8 por ciento anual
3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
4.000 pesos, al 6 por ciento anual.
2.000 pesos, al 12 por ciento anual.
9.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 6 de Febrero de 1925

2.200 pesos, al 7 por ciento anual.
50.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.
2.600 pesos, al 7 por ciento anual.
50.000 pesos, al 6 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 6 del Febrero de 1925

2.650 pesos, solar en la 18.a sección, calle Provincias Vascongadas, 87 metros.

1.000 pesos, solar en el Cerro, calle Perú número 33, de 420 metros.

6.200 pesos, casa en la calle Piedad número 1462, de 123 metros.

6.000 pesos, terreno en la calle Reconquista entre Misiones y Treinta y Tres, 208 metros.

4.900 pesos, casa en la calle Sitio Grande número 1245, de 98 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 6 de 1925.

1.a rueda

Deuda Consolidada

1.000 pesos, para mañana, 92.70.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, al contado, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie X

12.000 pesos, para mañana, 91.30.
10.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie Z

6.000 pesos, para mañana, 91.30.
1.025 pesos, ídem ídem, 91.30.

2.a rueda

Deuda Consolidada

4.100 para fin de Marzo 65.40.
9.400 pesos, para fin de mes, 65.00.
3.290 pesos, para mañana, 64.90.

Empréstito de Conversión

932 pesos 50 centésimos, para mañana. 88.30.

Deuda Interna de Conversión 1916

1.000 pesos, para mañana, 93.80.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

1.000 pesos, para mañana, 84.30.

Deuda Obras Públicas 1918

20.000 pesos, para fin de mes, 84.40.

Títulos Deuda Pública 1923

5.000 pesos, para mañana, 92.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.00.
5.000 pesos, para el 9, 92.00.
2.000 pesos, para mañana, 92.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.00.

Títulos Hipotecarios serie G

2,000 pesos, para mañana, 96.50.

Títulos Hipotecarios serie N

2.000 pesos, para mañana, 93.90.
1.300 pesos, ídem ídem, 93.90.

Títulos Hipotecarios serie Q

1.900 pesos, para mañana, 95.00.

Títulos Hipotecarios serie T

4.000 pesos, para mañana, 91.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.70.

Títulos Hipotecarios serie V

1.000 pesos, para mañana, 91.50.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.000 pesos, al contado, 91.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
1.900 pesos, para mañana, 91.40.
2.500 pesos, ídem ídem, 91.30.
10.000 pesos, para fin de mes, 91.60.
3.000 pesos, para mañana, 91.30.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
1.600 pesos, ídem ídem, 91.40.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.50.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.

Para Pando, a las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.

Para San Ramón, a las 16 y 20.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.

Para Salto, a las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Dirección de Cementerios

Día 6 de Febrero de 1925

Soledad Solano de Pacheco, oriental, 17 años, casada, La Maternidad.

Orlando Javier, oriental, 30 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Tomás Mugica, oriental, 40 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Zoila Casañón, Hospital Maciel.

Fermina S. de Olivera, oriental, adulto, se ignora, Hospital Vilardebó.

Hipólito González, oriental, 50 años, soltero, Hospital Italiano.

Blanca Nieves Rodríguez, oriental, 1 año, Juncal 1470.
Paula Paz, oriental, 29 meses, Hospital Pedro Visca.
Rubespies Salvador Lage, oriental, 5 años, Hospital Pereira Rossell.
Atanasio Sedarre, oriental, 64 años, casado, Hospital Maciel.
Pantaleón Dura, italiano, 70 años, casado, Reyes sin número.
Ulises Mancuso, oriental, 8 años, Valparaíso 1286.
Josefa Bagattini de Bagattini, italiana, 75 años, viuda, Hospital Pasteur.
Walter Castro, oriental, 1 día J. J. Rosseau 134.
Ana Basigalupe, oriental, 13 meses, Camino Corrales 209.
Willy Prager, alemán, 1 año, Camino Mendoza.
Ventura Enrique González, oriental, 20 años, soltero, Hospital Pasteur.
Rómulo Pintos, oriental, 56 años, viudo, Hospital Pasteur.
María Alicia Aldrighetti, oriental, 2 meses, Hospital Pasteur.
Pedro Gutiérrez, Carreño, oriental, 83 años, soltero, Hospital Pasteur.
José Val Pérez, oriental, 40 años, casado, Rocha 2886.
Leonardo Cepeda, oriental, 2 meses, Larrañaga 18.
Francisco Illescas, español, 58 años, casado Olivos 1042.

Día 7 de Febrero de 1925

Andrés Hernández, oriental, 25 años, soltero, Camino Corrales sin número.
Eduardo Espinosa (hijo), oriental, 39 años, viudo, Hospital Pasteur.
Pedro Yacachurry, argentino, 81 años, soltero, Asilo 65.
Raúl Farías, oriental, 3 meses, Pablo Pérez 213.
Tomás Antonio Darrota, oriental, 34 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Celia Rivero de Pérez, oriental, 22 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
María Gamba de Rodríguez, oriental, 70 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Serafín Severo, oriental, 46 años, casado, Hospital Vilardebó.
Walter Mango, oriental, 16 meses, Santiago de Chile 941.
José Lista, español, 74 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Filomena Larroca de Delfino, oriental, 18 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.
Hugo Nicolás Astesiano, oriental, 4 meses, Rocha 2868.
Mariano Ferreira, oriental, 92 años, viudo, Treinta y Tres 1363.
Gregorio González, oriental, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
Ramona Zubiría, oriental, 25 años, soltera, Hospital Maciel.
Celia Albanes, oriental, 20 años, soltera, Hospital Maciel.
Angela Formosa, italiana, 51 años, soltera, Ciudadela 1273.
Francisco Pomi, oriental, 36 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Santos Romero, oriental, 18 años, soltero, Hospital Militar.
Domingo Figueredo, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Carmelo Retaro, oriental, 34 años, casado, Hospital Vilardebó.
Juana Ramírez, oriental, 50 años, soltera, Florida 1226.
Oberdan Anguisani, oriental, 2 años, Inca 2134.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

ENERO 2 DE 1925

PRESIDENCIA DEL DOCTOR GABRIEL TERRA

(Continuación. — Véase el número 5637, Poder Legislativo, página 390)

Señor Mibelli — Voy a ocuparme de un problema de una gran proyección social, y lamento que sea esta la hora en que me toque hacerlo, porque tal vez no se ha discutido en Cámara todavía, en lo que respecta al presupuesto de la Asistencia Pública, un asunto de tanta importancia.

En el rubro "Gastos" se destinan 15.200 pesos a "cuidadoras", y en otra planilla que se verá después, y que se refiere a la protección de la primera infancia, se destina también una cantidad equivalente para subsidio para madres.

El problema es este, dicho en la menor cantidad de palabras: cuando una madre se presenta con un hijo al Asilo para dejarlo allí, a la institución se le plantea un problema de carácter financiero que se traduce en un gasto mensual de quince pesos.

Si el Asilo pudiera decirle a esa madre: "Váyase con su hijo"... — (Interrupciones de los señores representantes Puyol y Mendívil).

Tengo aquí un artículo del doctor Morquio que apareció el 31 del mes pasado en "La Razón". El doctor Morquio sostiene, — voy a leer los párrafos, porque me parece que esta opinión es decisiva para todos, — que el niño debe separarse de la madre.

Dice: "Este problema tiene que ser resuelto de dos maneras:

1.o Limitando el número de ingresos a las proporciones debidas, procediendo siempre en el interés del niño.

Debe considerarse que el número de niños abandonados en nuestro país es extraordinario, cuando se le compara con otros países. Es casi igual a Buenos Aires y la mitad que París.

Ingresan alrededor de 100 niños mensuales; este año pasan de 1.200.

Se impone la organización de una "Oficina de Admisión" con personal especializado que estudie el problema del abandono del niño, con toda la circunspección y medios debidos, teniendo en cuenta el principio fundamental de que para proteger al niño hay que proteger a la madre y de que, lo más grave que le puede ocurrir a un niño de esa edad, es la separación de la madre, sólo justificada en circunstancias extraordinarias".

El niño, pues, en el interés del niño y en el interés de la sociedad, debe continuar al lado de la madre. Para que esto sea posible es menester que el Asilo disponga de un recurso suficiente. ¿Qué recurso debe tener? Yo he hecho el cálculo con el Director del Asilo y hemos llegado a la conclusión de que es menester aumentar en esta parte 20.000 pesos más. En esta forma, teniendo en cuenta que hay 500 niños anuales en condiciones de ser devueltos a las madres, resultará que con esos 20.000 pesos esos 500 niños quedarán con sus madres, y entonces se habrá resuelto un problema de gran proyección social.

¿Esto quiere decir, acaso, que es excesivo el gasto que se realice? No, señor; porque si las madres no se llevan a sus hijos, quedarán a cargo del Asilo, y entonces el Asilo tendrá que gastar mucho más, porque tendrá que gastar los 15 pesos por mes durante un año, y tendrá que gastarlos probablemente durante toda la infancia del niño, porque madre que no se acostumbra a los hijos durante los primeros meses de la vida, es muy probable que los abandone definitivamente, y es muy probable,—y más que probable, es la realidad,—que cuando la madre ha vivido un año con su hijo no lo abandone nunca más.

Desde el punto de vista social y desde el punto de vista financiero es conveniente aumentar este rubro con tal fin, porque así se resuelve definitivamente este problema. Creo haber aclarado bien la cuestión, y no quiero insistir más.

Señor Colistro — ¿Qué propone?

Señor Mibelli — Propongo que se aumente el rubro en 20.000 pesos.

Señor Colistro—¿Más de los que hay?

Señor Mibelli — Es para que las 500 madres puedan percibir 20 pesos por mes, que es lo menos, para que esas madres no tengan que volver al trabajo, y se desliguen de sus hijos, para que no aumente, por lo tanto, la cantidad de hijos sin padres que tiene a su cuidado el Estado.

Señor Colistro — Repare que en la planilla de la Casa del Niño hay otro rubro.

Señor Mibelli — Por eso voy a proponer 20.000 pesos más en esta casa, también. Yo desearía que el señor diputado Colistro no se asombrara...

Señor Colistro — Mis datos son que este rubro no alcanza; pero yo no me atrevo a proponer 20.000 pesos más. Así que yo me permitiría pedir que pasara esto a Comisión, para que yo pudiera tener los datos exactos, ya que el lunes continuaremos la discusión.

Señor Mibelli — Acepto, porque así los datos serán coincidentes y las opiniones concordantes.

Señor Bellini Hernández — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Bellini Hernández — Yo pediría al señor miembro informante que me dijera la diferencia del destino de aplicación que tiene el rubro "Cuidadoras", con 15.000 pesos, y el rubro "Nodrizas cuidadoras" con 15.000 pesos, que está en la página 31.

Señor Puyol — Yo le puedo contestar, aunque no soy el miembro informante, porque conozco eso.

El rubro a que hace referencia, esto es, el de las cuidadoras que atienden a los niños después de la época del destete, el rubro a que se refiere la Casa del Niño es para nodrizas, para las que crían a los niños, y para las cuidadoras hasta la edad de tres años, que es cuando pasan los chicos al Dámaso Larrañaga.

Señor Bellini Hernández — Esos son mis informes, pero yo quería confirmarlos.

Yo voy a pedir, también, el aumento por otra consideración, — y me felicito que el señor miembro informante haya pedido un mayor estudio del renglón para informar mejor a la Cámara, — y es el siguiente: se da a las que crían a los niños de despacho, es decir, a las que los cuidan sin ser amas, nueve pesos por mes.

De esos nueve pesos, dada la exigüidad de los recursos que se les da para ropa en el Asilo, tienen forzosamente que verse obligadas a esos gastos y necesitan, por lo menos, un litro de leche para cada criatura.

Señor Colistro — ¿Me permite?

Señor Bellini Hernández — Sí, señor.

Señor Colistro — La última parte no es exacta. La leche se da en los establecimientos de la Gota de Leche. Se da a las cuidadoras que lo solicitan.

Señor Bellini Hernández — No es así, según mis datos. El Director de la Casa del Niño, con quien he hablado esta mañana, me dijo que no es posible dar el litro de leche sino a las que están en los alrededores de donde funciona la Gota de Leche; pero no es posible suministrar la cantidad de leche que es necesaria. De todas maneras, esto es secundario. Lo importante es que, según la declaración del propio jefe del servicio, que tiene la superior vigilancia de las criaturas que

están confiadas a las cuidadoras, es un engaño sacar a los niños del Asilo, creyendo tener utilidad, pues si no tiene perjuicio, no tiene beneficio ninguno, dada la exigua suma de nueve pesos que se da.

En virtud de esas consideraciones, en virtud de que en este rubro se comprenden miles de hogares modestos, donde se hacen sacrificios para mantener un niño del Asilo, ya que no es justo que ese niño, por la exigüidad de la retribución, que debe ser aumentada...

Señor Presidente — La Cámara ha quedado sin número.

Señor Batlle Berres — Yo, señor Presidente, había pedido para hacer uso de la palabra, pero en consideración a lo avanzado de la hora y de que deseo que tenga gran amplitud la faz científica del asunto, a la cual voy a entrar ahora, postergo mi exposición para una de las próximas sesiones.

Señor Presidente — Muy bien.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 35 minutos).

Carlos N. Otero, Subdirector de Taquígrafos.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXVIII Montevideo, Sábado 7 de Febrero de 1925 Núm. 5638

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honerable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 15 días (remates)	" 0.20
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certificados como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 28 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

Registro Nacional de Leyes — Año 1923

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1923

A media pasta .... $ 3.00
A la rústica .... " 2.60

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de paños y demás accesorios destinados a la confección de los uniformes de verano para el personal de policía y Guardia Republicana dependientes de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 7 y 15 a las 12 horas en la Contaduría de la Jefatura.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Febrero del corriente año a las 10 horas, en el despacho del señor Jefe de Policía en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

Feb.3-5619-v.feb.23.

LICITACION

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de paños y demás accesorios destinados a la confección de los uniformes de verano para el personal del Cuerpo de Bomberos dependiente de esta Jefatura, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 7 y 15 a las 12 horas en la Contaduría de la repartición.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Febrero del corriente año a las 10 horas en el despacho del señor Jefe de Policía en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

Feb.3-5621-v.feb.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 2. — ASUNTO N.o 6419|11

Llámase a licitación pública para la adquisición de chassis de camiones "Ford" 6 (seis) chassis.

Los chassis deben estar equipados con dos llantas auxiliares montadas con sus cubiertas y cámaras, una trasera y otra delantera, debiendo indicar la calidad y marca de las gomas.

No tendrán arranque eléctrico.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 y 15 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 del corriente, a las 9 horas y 30 para depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o de Secretaría.

Feb.5-5693-v.feb.14.

LICITACION PUBLICA N.o 93. — ASUNTO N.o 7138

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de botas color avellana:

336 (trescientos treinta y seis) pares de botas color avellana, según modelo reglamentario.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 y 15 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 del corriente, a las 9 horas para el depósito de garantía, y a las 9 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o de Secretaría.

Feb.5-5692-v.feb.14.

CONSEJO DE A. DEL SERVICIO DE SANIDAD DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el abastecimiento al Hospital Militar Central de los siguientes proveedurías: 1 Almacén; 2 Fidelería y molino; 3 Panadería; 4 Carne, verduras, aves y huevos; 5 Leche y frutas de estación; desde el 1.o de Marzo del corriente año al 28 de Febrero de 1926, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo todos los días hábiles de 7 horas y 15 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas por los interesados o quienes legalmente los representen en dicha Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre las calles Sochantres y Moreno, el día 9 de Febrero, a las 9 horas, en cuyo acto, si alcanzan al número de ley, se abrirán y leerán a presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio resulte más ventajosa o el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — Constancio Corbo, Secretario.

Feb.2-5586-v.feb.12.

SERVICIO DE SANIDAD DEL EJERCITO Y LA ARMADA

Por disposición del Consejo de Administración, llámase a licitación pública por el término de quince días para la compra de treinta mil metros de gasa hidrófila para usos quirúrgicos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán entregadas por los interesados a las 10 horas del día 7 del mes de Febrero entrante, acto en el cual serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda, siempre que se ajusten a las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12. — Montevideo, Enero 23 de 1925. —Constancio Corbo, Secretario.

En.24-5410-v.feb.7.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto conceder el cambio de nombre del vapor nacional "Cacique" por el de "Ayacucho", como lo dispuso y solicitó el Directorio de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo. — Montevideo, Enero 23 de 1925. — El Capitán General de Puertos.

En.30-5538-v.feb.16.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

Emplazamiento

En los autos caratulados "Sumario Feliciano Carballo, Teófilo Silva y Policarpo Teixeira, por contrabando, denunciante guarda de 3.a clase Isidoro Camargo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Aníbal Teixeira de Souza para que comparezca a esta Receptoría de Aduana, a fin de intimársele que fije domicilio dentro del radio de la ciudad de Montevideo en el sumario que se le sigue por presunciones de contrabando. — Rivera, Diciembre 24 de 1924. — Marcos C. Galli.

Dic.30-5009-v.mz.30.

DIRECCION G. DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO

AVISO

Llámase a licitación para el arrendamiento del campo fiscal situado en las inmediaciones del pueblo Juan Lacaze y Puerto Sauce, 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, compuesto de 142 hectáreas, 5.000 metros.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado en la Secretaría de la Dirección General de Avalúos, situada en la calle Ituzaingó número 1261, o en la Agencia de Rentas de Juan Lacaze, hasta el día 14 de Marzo próximo, abriéndose éstas en presencia de los interesados el día 21 del mismo mes de Marzo en la Dirección General de Avalúos.

Se previene que los interesados deberán al mismo tiempo ofrecer garantía solvente, y que el precio anual deberá ser abonado por adelantado. — Montevideo, Enero 27 de 1925.

En.28-5499-v.feb.7.

CONCURSOS DE OPOSICION

Agregaciones de Medicina

Llámase a concurso de oposición para proveer las siguientes agregaciones:

Oftalmología. — Plazo de inscripción hasta el 30 de Junio, a las 17 horas.

Otorinolaringología. — Plazo de inscripción hasta el 30 de Junio, a las 17 horas.

Medicina Legal. — Plazo de inscripción hasta el 30 de Julio, a las 17 horas.

Obstetricia. — Plazo de inscripción hasta el 30 de Julio, a las 17 horas.

Psiquiatría. — Plazo de inscripción hasta el 30 de Julio, a las 17 horas.

Agregaciones de Farmacia

Llámase a concurso de oposición para proveer las siguientes agregaciones:

Física Farmacéutica, Química Orgánica e Inorgánica, Historia Natural Farmacéutica, Materia Farmacéutica, Farmacia Química, Análisis General, Análisis Aplicado, Bromatología y Análisis Biológico, Toxicología, Legislación y Deontología Farmacéutica, Farmacia Galénica, Práctica Farmacéutica.

El plazo de inscripción para todas estas agregaciones vence el 29 de Mayo a las 17 horas.

Llámase a concurso de oposición para la provisión de dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos de Práctica Farmacéutica y de un cargo de Ayudante de Química Biológica, con plazo de inscripción hasta el 29 de Mayo, a las 17 horas.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en la Secretaría de esta Facultad dentro de las horas de oficina y hasta los días antes señalados. — Montevideo, Enero 26 de 1925. —La Secretaría.

En.30-5525-v.feb.10.

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO

LICITACION

De acuerdo con la resolución del Ministerio del Interior de fecha 21 del corriente, en los antecedentes respectivos, que obran en esta Jefatura, y atento al decreto de 6

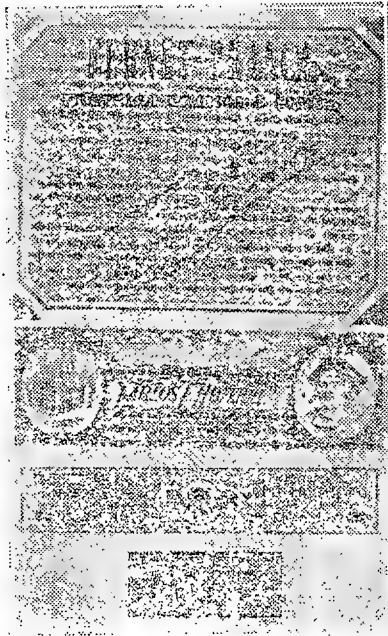
do Febrero de 1911, llámase a licitación pública para la provisión de los artículos de almacén destinados a las comidas de los presos de la Cárcel Central, y cuya clase y variedad se determina en el pliego de condiciones que los interesados podrán examinar en la Contaduría de la Jefatura todos los días en horas hábiles.

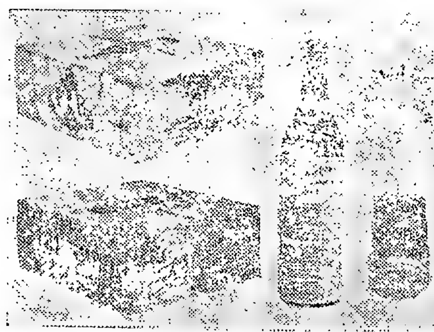
Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los interesados o sus representantes, en sobres cerrados, el día 2(de Febrero próximo, a las diez horas, para su apertura. — Tacuarembó, Enero 30 de 1925. — P. C.: A. H. Milans, Oficial 2.o.
Feb 2-5603-v.feb.11

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13368

Montevideo, Enero 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Granara y Ruvertoni, como apoderados de los señores Fratelli Branca, de Milán (Italia), han solicitado la re





novación de la marca:
para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.6-5595-v.feb.25.

ACTA N.o 13358

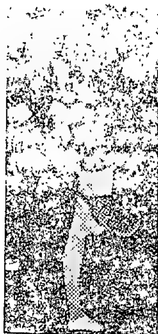
Montevideo, Enero 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Graham Brothers, de Evansville, Indiana (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (camiones y automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-5715-v.feb.25.

ACTA N.o 13354

Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, menos la clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.6-5713-v.feb.25.

ACT AN.o 13353

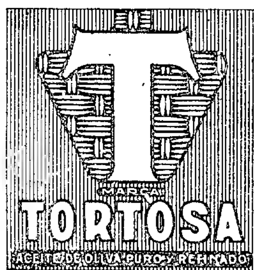
Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, menos la clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.6-5714-v.feb.25.

ACTA N.o 13377

Montevideo, Febrero 4 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.5-5720-v.feb.25.

ACTA N.o 13357

Montevideo, Enero 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Todd Protectograph Company, de Rochester, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

PROTECTOGRAPH

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a y 80.a (máquinas conocidas como protectoras de cheques para imprimir sumas, límites en los cheques bancarios, giros u otros documentos negociables). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.5-5695-v.feb.21.

ACTA N.o 13355

Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Firestone Tire y Rubber Co., de Acron, Summit, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

FIRESTONE

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 16.a, 20.a, 22.a, 23.a, 25.a, 38.a, 53.a, 55.a, 58.a, 60.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.5-5696-v.feb.21

ACTA N.o 13366

Montevideo, Enero 30 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

LAS TRES NIÑAS



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.3-5649-v.feb.19.

ACTA N.o 13364

Montevideo, Enero 30 de 1925. — Con esta fecha, el señor Jorge Moratorio, apoderado de José Pérez Belda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"REAL TESORO"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-5722-v.feb.25.

ACTA N.o 13378

Montevideo, Febrero 4 de 1925. — Con esta fecha, el señor Isidoro Garate, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"GONOCURA"
para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-5721-v.feb.25.

ACTA N.o 13352

Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"PINTITAS"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 5 y 7 a 9, clases 1.a a 43.a inclusive y 46.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-5660-v.feb.20.

ACTA N.o 13356

Montevideo, Enero 29 de 1925. — Con esta fecha, el señor José R. Da Silva, de Durazno, ha solicitado el registro de la marca:
"LA DERROTA"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.31-5571-v.feb.17.

ACTA N.o 13360

Montevideo, Enero 29 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"STIMULA"
para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 9, clases 1.a, 11.a, 13.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.31-5570-v.feb.17.

ACTA N.o 13365

Montevideo, Enero 30 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"PROLAKA"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.3-5650-v.feb.19.

ACTA N.o 13369

Montevideo, Enero 31 de 1925. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"NIRONA"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 32.a, 34.a a 72.a y 74.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.2-5599-v.feb.18.

ACTA N.o 13363

Montevideo, Enero 30 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ESQUIMAL"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.3-5651-v.feb.19.

ACTA N.o 13350

Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"RUEDA"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.3-5612-v.feb.19.

ACTA N.o 13343

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse N.o 4711". Gegenuber der Pferdepost von Ferd., Mulhens, de Colonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

Orion

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7 y 9, clases 1.a, 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

En.31-5551-v.feb.17.

ACTA N.o 13359

Montevideo, Enero 29 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social Narciso y Luis Canals y Cía., de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

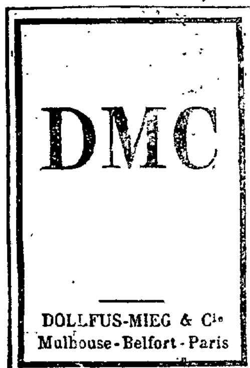
NYLC

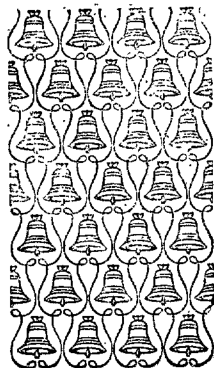
para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-5569-v.feb.17.

ACTA N.o 13348

Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



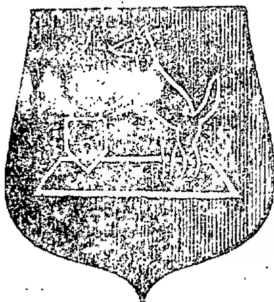


para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-5562-v.feb.17.

ACTA N.o 13310

Montevideo, Enero 13 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Rafael Alario, de la ciudad y Departamento de Salto (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.23-5402-v.feb.9.

ACTA N.o 13349

Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Chocolat F. Marquis", de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



F. MARQUIS

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 66.a y 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-5563-v.feb.17.

ACTA N.o 13341

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse N.o 4711". Gegenuber der Pferdepost von Ferd., Mulhens, de Colonia, (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

Ballade

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7 y 9, clases 1.a, 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-5550-v.feb.17.

ACTA N.o 13342

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik, "Glockengasse N.o 4711", Gegenuber der Pferdepost von Ferd., Mulhens, de Colonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

Troika

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-5549-v.feb.17.

ACTA N.o 13340

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse N.o 4711". Gegenuber der Pferdepost von Ferd., Mulhens, de Colonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

Mistral

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7 y 9, clases 1.a, 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.30-5527-v.feb.16.

ACTA N.o 13336

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik 'Glockengasse N.o 4711". Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens, de Viena (Austria), han solicitado el registro de la marca:

MOTIV

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a (aguas de colonia, cosméticos y perfumes de todas clases y jabones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5511-v.feb.14.

ACTA N.o 13335

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik 'Glockengasse N.o 4711". Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens, de Viena (Austria), han solicitado el registro de la marca:

HIDALGO

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a (aguas de colonia, cosméticos y perfumes de todas clases y jabones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5510-v.feb.14.

ACTA N.o 13337

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse N.o 4711". Gegenuber der Pferdepost von Ferd., Mulhens, de Viena (Austria), han solicitado el registro de la marca:

MURILLO

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14 y 58.a (aguas de colonia, cosméticos y perfumes de todas clases y jabones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.30-5529-v.feb.16.

ACTA N.o 13338

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse N.o 4711". Gegenuber der Pferdepost von Ferd., Mulhens, de Viena (Austria), han solicitado el registro de la marca:

ACCENT

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14 y 58.a (aguas de colonia, cosméticos y perfumes de todas clases y jabones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.30-5530-v.feb.16.

ACTA N.o 13334

Montevideo, Enero 24 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado de la N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado el registro de la marca

PHILIPS

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 20.a, 29.a, 35.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 72.a, 74.a, 75.a, 78.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-5467-v.feb.12.

ACTA N.o 13347

Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha, Eugenio Inocencio Gatto, apoderado de la sucesión Carmelo Gatto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-5561-v.feb.17.

ACTA N.o 13344

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik, "Glockengasse N.o 4711". Gegenuber der Pferdepost von Ferd., Mulhens, de Colonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

[illegible]

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a 8.a. 10.a, 11.a, 14.a, 15.a, 19.a, 32.a, 33.a, 36.a, 40.a, 41.a, 43.a a 47.a inclusive, 50.a a 54.a inclusive, 56.a a 60.a inclusive, 72.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.2-5582-v.feb.18.

ACTA N.o 13345

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik, "Glockengasse N.o 4711", Gegenuber der Pferdepost von Ferd., Mulhens, de Colonia (Alemania), han solicitado el registro de la

Musikal

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7 y 9, clases 1.a, 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.2-5583-v.feb.18.

ACTA N.o 13370

Montevideo, Enero 31 de 1925. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SPLENDID"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 74.a, 76.a y 80.a (gramófonos, accesorios, púas y discos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.2-5600-v.feb.18.

ACTA N.o 13318

Montevideo, Enero 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cookson y Company Limited, de Newcastle-on-Tyne, Northumberland (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

TIMONOX

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (óxido de antimonio y pigmentos hechos de él). — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.22-5383-v.feb.7.

ACTA N.o 13327

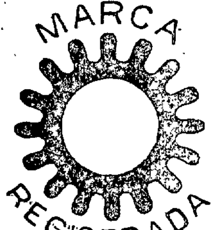
Montevideo, Enero 21 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bonino y Schroder, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (hierro en chapas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.28-5487-v.feb.13.

ACTA N.o 13351

Montevideo, Enero 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 26.a inclusive, 28.a a 43.a inclusive, 48.a a 52.a inclusive, 54.a y 56.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-5659-v.feb.20.

ACTA N.o 13346

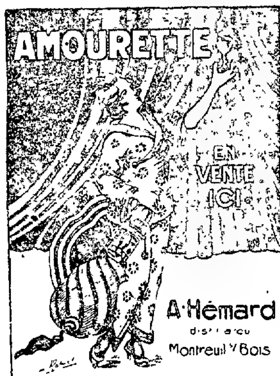
Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The New Jersey Zinc Company, de Newark, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

40-40-20

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33 (pinturas preparadas y pasta de pinturas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.3-5611-v.feb.19.

ACTA N.o 13329

Montevideo, Enero 23 de 1925. — Con esta fecha, Zerbino y Mántola, apoderados de A. Hémard, de Francia, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.26-5457-v.feb.11.

ACTA N.o 13339

Montevideo, Enero 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse N.o 4711". Gegenuber der Pferdepost von Ferd., Mulhens, de Colonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

Nenita

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7 y 9, clases 1.a, 11.a, 14.a, 15.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.30-5528-v.feb.16.

ACTA N.o 13333

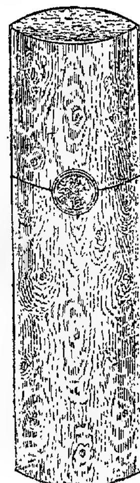
Montevideo, Enero 24 de 1925. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., apoderados de William Fison y Co., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 44.a, 46.a, 49.a, 51.a, 55.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.26-5453-v.feb.11.

ACTA N.o 13300

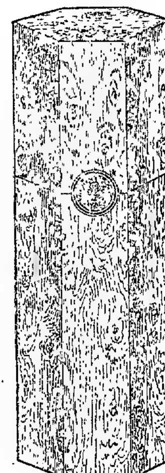
Montevideo, Enero 10 de 1925. — Con esta fecha, los señores Picasso, Despaux y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.26-5459-v.feb.11.

ACTA N.o 13299

Montevideo, Enero 10 de 1925. — Con esta fecha, los señores Picasso, Despaux y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.26-5458-v.feb.11.

ACTA N.o 13315

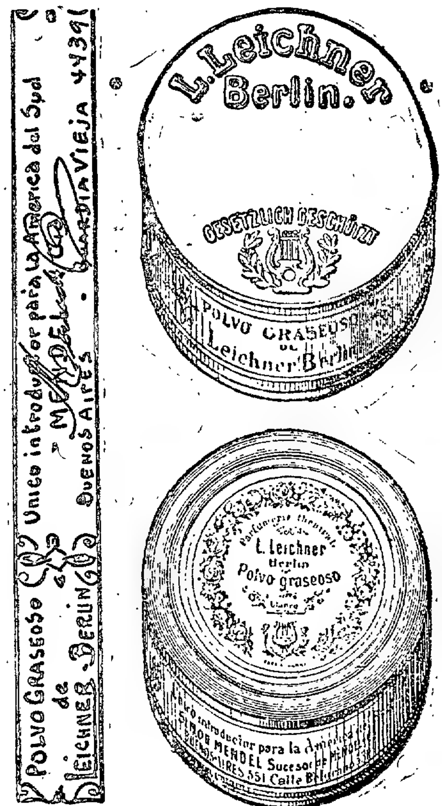
Montevideo, Enero 16 de 1925. — Con esta fecha, los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (polvos de tocador en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.23-5404-v.feb.9.

ACTA N.o 13314

Montevideo, Enero 16 de 1925. — Con esta fecha, los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (polvos de tocador en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.23-5403-v.feb.9.

ACTA N.o 13367
Montevideo, Enero 30 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LOS TRES NIÑOS"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.3-5647-v.feb.19.

ACTA N.o 13328
Montevideo, Enero 22 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Badaracco y Bardin, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:
"REGALICIA FLORENT"
para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (bombones de pasta de orozuz).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.29-5509-v.feb.14.

ACTA N.o 13326
Montevideo, Enero 20 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"EUZYMINA"
para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.27-5466-v.feb.12.

ACTA N.o 13332
Montevideo, Enero 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ASPIPHENINA"
para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 69.a, 79.a e insecticidas de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.26-5454-v.feb.11.

ACTA N.o 13331
Montevideo, Enero 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ASPICAFINA"
para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 69.a, 79.a e insecticidas de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.26-5455-v.feb.11.

ACTA N.o 13325
Montevideo, Enero 20 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"METARSILE"
para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.26-5442-v.feb.11.

ACTA N.o 13330
Montevideo, Enero 23 de 1925. — Con esta fecha, Ameglio y Podestá, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ALBOR"
para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 70.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.26-5451-v.feb.11.

ACTA N.o 13319
Montevideo, Enero 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pablo Friedrich, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:
"HEIDISAN"
para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-5382-v.feb.7.

ACTA N.o 13324
Montevideo, Enero 20 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"TAETZ"
para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.26-5441-v.feb.11.

ACTA N.o 13322
Montevideo, Enero 19 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"TREPARSOL"
para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.26-5427-v.feb.11.

ACTA N.o 13323
Montevideo, Enero 19 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"GELOTANIN"
para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredodno (hijo), Jefe de Sección.
En.26-5426-v.feb.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1961
Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mc. Dougall y Jalding Limited, de Jalding, Maidstone, Kent (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en insecticidas, sarnífugos y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.6-5717-v.mz.4.

ACTA N.o 1962
Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jens Orten Boving, de Winsminster, Condado de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a aparatos para elevar líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.6-5716-v.mz.4.

ACTA N.o 1960
Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel Conejero, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva composición para tapar automáticamente las perforaciones en las cámaras de los neumáticos de automóviles, bicicletas, motocicletas y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.5-5697-v.mz.3.

ACTA N.o 1959
Montevideo, Enero 31 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Zander y Cía., de Erfurt (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Etiqueta fijable con dos agujas de fijación unidas rígidamente con la etiqueta". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.4-5661-v.mz.2.

ACTA N.o 1958
Montevideo, Enero 29 de 1925. — Con esta fecha, el doctor Max Guyer, apoderado de la Elaboración General del Plomo, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina cortadora y apiladora automática de cápsulas para botellas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ragnuís, Secretario.
Feb.3-5648-v.feb.27.

ACTA N.o 1957
Montevideo, Enero 29 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Western Electric Company Incorporated, de New York (E. U. de A.), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Sistemas de comunicaciones". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.31-5572-v.feb.25.

ACTA N.o 1956
Montevideo, Enero 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado de los señores ingeniero Federico Nicolás del Ponte, José Antonio Sánchez Cernadas y Julio Aybar Augier, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de Invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de gasógeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — J. C. Ranguís, Secretario.
En.27-5468-v.feb.18.

ACTA N.o 1955
Montevideo, Enero 22 de 1925. — Con esta fecha, el señor Andrés Joseph Barron, de Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio por el término de nueve años para "Suspensión elástica mejorada para automóviles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.
En.24-5422-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para los trabajos de carpintería de la Estación Sanitaria de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Rivera, todos los días hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría el día 18 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Feb.5-5710-v.feb.13.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de reparación en el edificio del Instituto de Química Industrial, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles.
Las propuestas se recibirán el día 16 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. En.31-5558-v.feb.9.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitaciones

Llámase a licitación pública para la provisión de un electromotor destinado a la Usina de Balizamiento con estricta sujeción a los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desde las 7 y 15 a las 12 horas hasta el 28 de Febrero, y desde el 1.o de Marzo desde las 13 a las 18 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Marzo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 10 de 1925. —A. Garcao, Oficial 1.o.
Feb.5-5690-v.feb.14.

Llámase a licitación pública para la provisión de material de balizamiento (boyas, acumuladores, cadenas, etc.), con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desde las 7 y 15 hasta las 12 horas hasta el día 28 de Febrero, y desde las 13 a las 18 horas desde el 1.o de Marzo en adelante.
Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Mayo de 1925, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 10 de 1925. — A. Garcao, Oficial 1.o.
Feb.5-5691-v.feb.14.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de dos motores con sus ejes y hélices correspondientes, destinados a impulsar uno de los vapores en servicio en Río Negro, de la Sección Navegación Interior, y un motor auxiliar para iluminación y desagote del mismo, con estricta sujeción a los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73, todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.
Las propuestas se abrirán el día 18 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 18 de 1924. — La Dirección. Feb.5-5689-v.feb.14.

Llámase a licitación pública para la reparación del muelle oficial de la ciudad del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73, 4.o piso, y en la Secretaría del Concejo de Administración Departamental de Salto, todos los días hábiles desde las 7 y 15 hasta las 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Febrero de 1925, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 14 de 1925. — A. Garcao, Oficial 1.o.
Feb.3-5615-v.feb.14.

Llámase a licitación pública para las obras de reparación y refuerzo del muelle de la isla de Flores, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles de las 7 y 15 a las 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta las 16 horas del día 3 de Marzo de 1925, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — A. Garcao, Oficial 1.o.
En.30-5526-v.feb.26.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un muelle para pasajeros en el puerto de Santa Rosa del Cuareim, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desde las 7 y 15 a las 12 horas, y en las Secretarías de los Concejos Departamentales

del Salto y Artigas y en la del Concejo Auxiliar de Santa Rosa del Cuareim.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Febrero de 1925, a las 10 horas — Alfredo Garcao, Oficial 1.o.

En.28-5501-v.feb.16.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para el suministro de 650 cajones de nafta.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 7 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.3-5623-v.feb.7.

Se llama a licitación para efectuar reparaciones en el puente de Santos, sobre el arroyo Colorado en el camino de Melilla a Belastiquí.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 14 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1925. — José Pedro López Oficial 1.o.

Feb.2-5581-v.feb.12.

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el paso de Polanco del río Yí.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina, y en los Concejos Departamentales de Durazno y Florida.

Apertura de propuestas en la Secretaría de la Dirección de Vialidad el día 27 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

En.28-5495-v.feb.7.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Provisión de sulfato de aluminio

Llámase a licitación pública para la provisión de cien mil kilos de sulfato de aluminio, de acuerdo con los recaudos que en las horas de oficina están a disposición de los interesados en la Dirección de Saneamiento, calle Mercedes número 1705.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma Dirección hasta el día 14 de Abril de 1925, a las 15 horas, en cuya fecha y hora se abrirán en presencia de los que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. —E. Du Pré, Oficial 1.o.

Feb.5-5705-v.feb.21.

Saneamiento de la ciudad de Rivera

Llámase a licitación para la ejecución de las obras de saneamiento en la ciudad de Rivera, de acuerdo con los recaudos que en la Dirección de Saneamiento, calle Mercedes número 1705, están a disposición de los interesados en las horas de oficina.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma Dirección hasta el 23 de Marzo de 1925, a la hora 15, en cuya fecha y hora se abrirán en presencia de los que concurran al acto. — Montevideo, Enero 20 de 1925. — Emilio Du Pré, Oficial 1.o.

En.22-5397-v.feb.7.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Enero 21 de 1925. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines usados de las calles José L. Terra entre Junta E. Administrativa y General E. Martínez, y entre Pugnalini y Bulevar Artigas; Pugnalini entre Avenida General San Martín y J. L. Terra; Itapebí entre J. Requena y Patria, y Gualberto Méndez entre Marcelino Sosa y Porongos, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 5 de Febrero próximo, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

En.22-5399-v.feb.7.

DIRECCION G. DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública, por única vez, para contratar el arrendamiento de la parcela F del triángulo del Parque Rodó, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección (camino Reyes 36), todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0,50), se recibirán hasta el día 16 de Febrero próximo a las 10 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto que tendrá lugar en la Dirección. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — Luis Guillot, Director General de Paseos.

En,30-5534-v,feb.10.

RECEPTORIA Y DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Ana María Bérrea y doña Sofía Bérrea se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 764 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Santiago Bérrea.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1924. — La Dirección.

Dic.1.o-4290-v.mz.2.

Doña Ercilia Conrado se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 476 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Manuela Paredes.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1924. — La Dirección.

Nov.28-4216-v.mz.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Recinto número 377, y doña MARIA CATALINA MASSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

2327-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTOS VIERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 18 de Diciembre de 1899, domiciliado en la calle Maciel número 1379, y doña CARMEN MORENO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas el día 16 de Julio de 1907, domiciliada en la calle Maciel número 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

2275-v.feb.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO GUEDES DE REZENDE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asunción número 1469, y doña LUCIA FABBIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2312-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VELAZQUEZ ROMERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lindolfo Forteza número 159, y doña ENRIQUETA RIPOLL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Argel, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2311-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO J. COVETTA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Río Negro número 1466, y doña AMALIA FERRARO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 1172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2278-v.feb.7.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO GORGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1102, y doña ANA MARIA D'IMPERIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Durazno número 1311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2297-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FRANCISCO YACONO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Ischia, domiciliado en la calle Ibicuy número 1040, y doña JUANA POZZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2284-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ejido número 1055, y doña MERCEDES CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Ejido número 1055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2283-v.feb.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE OROZCO NUÑEZ, de 49 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Tucumán (República Argentina), domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña CARMEN BENITA HEREDIA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Tucumán (República Argentina), domiciliada en la calle Uruguay número 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2304-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALIZIO COLECCHIA (hijo), de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Chieti (Italia), domiciliado en la calle Uruguay número 1361, y doña NATALIA PERONA, de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata (República Argentina), domiciliada en la calle Uruguay número 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2305-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ESTEVEZ PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la calle Cuareim número 1567, y doña PALMIRA VALVERDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Cuareim número 1567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2290-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1925, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ALSINA, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión periodista, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Uruguay número 1395, y doña CARMEN MARIA NICOLETTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2332-v.feb.3.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL ROSENSTEIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso nacido en Gredne, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1103, y doña TAUBE FILEVICH, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2323-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ARNOLDO GAZZANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1907, y doña INES RAMOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2282-v.feb.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOURELLE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1464, y doña CLAUDIA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2329-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GOIO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en Torino, domiciliado en la calle Rondeau número 2431, y doña PALMIRA PRIETO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Zapicán número 2411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2330-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO ALVEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1720, y doña MARIA RAMONA CARDOZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2331-v.feb.13.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 22 del mes de Enero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SCAIOLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en Cuchilla de Pereyra, y doña MARIA ANGELA ANTONIA SOLARI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en los Pocitos, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2303-v.feb.11.

En Colón, y el día 29 del mes de Enero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SUREDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en Melilla, y doña MARIA VICTORIA CARUSO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2302-v.feb.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO RAMON RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el camino Carrasco, y doña JOSEFA CRISTINA ROIG, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida Montevideo, domiciliada en la calle María S. de Munar número 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2314-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO EUFRASIO BERACOCHEA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Cipriano Miró número 38, y doña EMILIA FERREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Cipriano Miró número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2313-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ALBERTO ROBLEDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Fray Bentos número 15, y doña JOSEFA AMALIA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lascano (Rocha), domiciliada en la calle Fray Bentos número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2279-v.feb.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 28 del mes de Enero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID VENANZETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Marcelatta (Italia), domiciliado en Carrasco sin número, y doña EMILIA NOCHELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco sin número.

En el de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2280-v.feb.8.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CLARIGET, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2808, y doña HERNANDA MARIA VICTORIA PONGIGLIONE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 1768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2239-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL JOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Rocha número 2590, y doña MARIA CARMEN DE LA FUENTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2328-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PIZZINI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad austriaco, nacido en Rovereto, domiciliado en la calle J. Acosta número 45, y doña MARIA PIZZINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Rovereto, domiciliada en la calle Simón del Pino sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2324-v.feb.12.

En el Reducto, y el día 3 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAFAEL SOARES NETTO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Defensa número 1857, y doña JULIETA DA SILVA BARCELLOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Vilardebó número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2325-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DI GENOVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1676, y doña TERESA MAGDALENA CABALLERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Colorado número 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2326-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1925, a las 11 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DEVITA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Carabelas número 8, y doña ROSA ADELIA LAMBERTONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 2226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2322-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SASSI ZUCHI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2010, y doña MATILDE PEIRANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Garibaldi número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2321-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO VERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle José Revuelta número 6, y doña ANGELA AMARO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle José Revuelta número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2320-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GARRETANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nelson número 47, y doña FRANCISCA LACEPA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida San Martín número 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2319-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO SAAVEDRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Fray Bentos número 10, y doña ANGELA BERNASCONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2299-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BROMISLAO LUZ POLKIMAM, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la Avenida General San Martín número 2368, y doña SUSANA MEDINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la Avenida San Martín número 2368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2298-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR V. BADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Piedras Blancas sin número, y doña OFELIA ISABEL GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 3134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2296-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE MATTOS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad portugués, nacido en Beila, domiciliado en la calle Vilardebó número 1847, y doña MARIA MANCEBO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle J. L. Terra número 2615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2295-v.feb.10.

13.a sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Enero del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO STOENOFF, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad búlgaro, nacido en Sofía (Bulgaria), domiciliado en la calle Grecia esquina Bélgica, y doña SIXTA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí Grande, domiciliada en la calle Bélgica número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2281-v.feb.8.

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Enero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANDRADE SANTIAGO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Candas, Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle República Argentina número 231, y doña MARIA FERNANDEZ CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle República Argentina número 231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2333-v.feb.13.

14.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN D. RODRIGUEZ ROBLEDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad colombiano, nacido en la Provincia de Ambalena, domiciliado en la calle Cabildantes número 200, y doña MARIA E. CAMI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Cabildantes número 200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2288-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARTINEZ OLIVA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaycurú número 2720, y doña ZORAIDA GIBERT LAMAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaycurú número 2721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2289-v.feb.10.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DEMARCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Patria número 2014, y doña MARIA ELENA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Cornelio Cantera número 2720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2301-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CABALLERO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Galicia número 2121, y doña ODILIA GARDELA TOLEDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Galicia número 2121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2300-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don JUAN OLHAGARAY, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Abayubá número 2711, y doña TERESA FIANDRA, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en la calle Municipio número 1329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2286-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO REESSING, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Durazno número 1804, y doña MATILDE DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2285-v.feb.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ANDRES BERNELEAU, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Maipú, domiciliado en la calle Francisco Araucho, número 22 a, y doña BLANCA DORA PETRACCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Abruja, domiciliada en la calle Francisco Llambí número 1397.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2318-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX RAFAEL MONTICO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pedro J. Viera número 31, y doña CLARA MARCELINA VALVERDE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro J. Viera número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2317-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ALBERTO SENA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Llambí número 168, y doña DELIA ZULEMA QUEIROLO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Llambí número 168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2316-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO JUAN LOUSTAU, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1658, y doña ANA INFANTOZZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Vidal número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2315-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MARROCHE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio César número 656, y doña ANTONIA GULLEN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle José Pedro Varela número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2293-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MACCIORLATO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pianista, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Charrúa número 2248, y doña ANA MARGARITA ODDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2292-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FERRER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle 14 de Julio número 66, y doña JOSEFINA ANGELA LUNGO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 14 de Julio número 99.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2291-v.feb.10.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FIORINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 1878, y doña MERCEDES CLOTILDE PORRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2306-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO RODRIGUEZ (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Inca esquina Cuñapirú, y doña ADELINA MAINARDI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2308-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID AUGUSTO MOURGLIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Justicia número 2348, y doña MARIA ODILIA BASSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2307-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO LOMBARDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Spezia, domiciliado en la calle Real número 10, y doña DELIA CARRARA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 1886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2309-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LABUANQUE (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2755, y doña MARIA GRACIANA FERRACANO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2310-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SIGNORI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 579, y doña CONSUELO VARELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2287-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Miguelete número 2262, y doña DAMIANA PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Miguelete número 2262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2277-v.feb.7.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO RENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Real sin número, y doña ENCARNACION RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Real sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2334-v.feb.13.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 30 del mes de Enero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Francisco Miranda número 25, y doña JACINTA SOCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2294-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ETCHEPARE CASTELLANOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 442, y doña MARIA ELISA SANSEVE JACOBSON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pena número 18.

En el de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2276-v.feb.7.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, se cita y emplaza a Pedro Sixto Rodríguez, Eduardo, Celia, Irene, Sara y Marta Leida Rodríguez Vargas y a las personas que se consideren sucesores de doña María, o Consuelo, o María Consuelo, Vargas de Rodríguez, para que se presenten ante esta Alta Corte dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Vargas María, en el juicio que siguió contra Ana Carnelli, por simulación, fraude y nulidad de escrituras y reivindicación. R. E. de nulidad notoria", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1924. — Alberto C. Areco, Escribano.

Dic.18-4788-v.dic.24.en.26-v.feb.17.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que se ha concedido a don Ramón O. Olazabal el registro de una mina de granito denominada "Porvenir", la que se encuentra ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Minas, en campos de don Miguel Chapo, Puntas del Soldado, siendo sus límites: Norte, don Fermín Casas, don Juan Ramos Latorre; Sur, sucesión Angel Sánchez, sucesión Benito Sánchez y don Julio Diano; Oeste, don José Huertas, sucesión Marcelino Ramos y don Julio Diano, y por el Este, sucesión de Manuel Ramos. A los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.3-5613-v.feb.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa R. o Ravino de Capra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-5735-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lorenza Reboleiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-5731-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Saturnina Cledon de Paz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-5732-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Courtoisie, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.5-5708-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Dulcini de Bonora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.2-5594-v.feb.12.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por resolución de fecha 4 de Setiembre último este Juzgado ha declarado a don Francisco Fernández Prego incapaz para administrar sus bienes y gobernar su persona, designándose como curador a don Norberto Fernández. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 31 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.2-5630-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Blanco de Quiros, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.28-5504-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Grajales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario. En.28-5491-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Canuto Ostiz o Federico Ostiz o Canuto Ostiz y Martina Goñi de Ostiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.28-5492-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Rey Azopardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.24-5418-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Enerio Vaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.11-4561-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.3-4351-v.dic.24.en.26-v.feb.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña Colomba Molle de Valle y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: En la partida de matrimonio de Francisco Balbe con Colomba Mollé, donde dice: Balbe, debe ponerse Valle. En la partida de nacimiento de Carmen María Manuela Vale, donde dice compareció don Francisco Valle, debe ponerse Valle, y donde dice hija legítima del declarante y de su esposa Colomba Malle, debe ponerse Molle. En la partida de nacimiento de Juan Bartolomeo Francisco Vale, donde dice compareció don Francisco Vale, debe ponerse Valle, y donde dice hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Colomba Molli, debe ponerse Molle. En la partida de nacimiento de José Jacinto Bartolomé Vale, donde dice, compareció don Francisco Vale, debe ponerse Valle, y donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de José Jacinto Bartolomé Vale, debe ponerse Valle. En la partida de nacimiento de Pedro Pablo Bartolo Valle, donde dice hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Colomba Molles, debe ponerse Molle. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.4-5680-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Valle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.4-5675-v.feb.14.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Dorotea Castaños de Noriega", ha sido presentado por ante este Juzgado un escrito por Francisco Nemesio Noriega Castaños solicitando la declaración de ausencia de su hermano Mauricio Doroteo Noriega Castaños, que hace diecinueve años desapareció del país sin que hasta el presente se hayan tenido noticias suyas. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.3-5656-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Tunece Orench, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Enero 31 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.3-5655-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doc-

tor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Delfina González de Bueno", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Severo López y Saturnino López, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del término señalado comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.3-5614-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Diacarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1925 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-5579-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa V. o Villar de Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-5578-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Malatesta de Castelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1925 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-5577-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Antonio Croci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.30-5531-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Falcón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.30-5532-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Villarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho —Montevideo, Enero 29 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.30-5535-v.feb.10.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "María Elsa Salvagno de Etorena, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Joaquín Pereira y María Bárbara de De León o a toda persona que se considere con algún derecho sobre doscientos veintitrés metros noventa y un decímetros de terreno existente dentro de una fracción mayor, de forma triangular, situada en los Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, mensurada el doce de Junio de mil novecientos catorce por el agrimensor Federico Delgado, y compuesta, según dicho plano, de trescientos veintiocho metros diecisiete decímetros, que se deslindan así: diecinueve metros quince centímetros en su frente al Oeste sobre la calle Ellauri; treinta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros en su otro frente al Norte sobre la calle República, por formar esquina, y treinta y siete metros setenta y tres centímetros en su otra línea al Sudeste confinando con terreno de la sucesión Pereira; para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan dentro del expresado término de noventa días por ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación y emplazamiento dispuesto ha sido habilitada la feria mayor corriente. — Montevideo, Enero 2 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.7-5119-v.feb.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADO DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Juan Bergues Olliver, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.6-4599-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jiménez de Aréchaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.6-5733-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Magariños Borja, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.5-5709-v.feb.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de Juan Pérez y Cecilia de León de Pérez", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de María Ramona Pérez, estableciéndose que donde la inscripción aparece con el nombre de Ramón Wenceslao, del sexo masculino, debe decir María Ramona, del sexo femenino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.4-5681-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucrecia Aramendi de Errazquin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.3-5635-v.feb.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Benjamín Seró, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Benjamín Seró con Matilde Villalobos y de legitimación de Benjamín Orlando Seró, a fin de establecer que en la primera de ellas donde se dice que los contrayentes legitiman a Benjamín Enrique, debe decir Benjamín Orlando; y en la segunda de ellas, donde el legitimado figura como Benjamín Enrique, debe decir Benjamín Orlando. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación.—Montevideo Diciembre 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.3-5637-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Díaz de Real de Azúa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.3-5646-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Bianchi de Vigano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.3-5636-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Vilaró de Matto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.2-5610-v.feb.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Bartolomé Pancaldo", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de las siguientes escrituras de venta: 1.o De la otorgada por Pedro Galán a favor de Bartolomé Pancaldo ante el escribano don Juan B. Bazzano el 25 de Febrero de 1901, la cual se refiere a dos solares señalados con el número 1 y 2 de la fracción A del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuestos en conjunto de 963 metros 40 decímetros cuadrados, teniendo 20 metros 15 centímetros de frente al Sud a la calle Rivera; 2.o De la otorgada por Luisa Muraglia de Pastorino y Carmen Muraglia a favor de Bartolomé Pancaldo ante el escribano Juan R. Domínguez en Febrero 6 de 1917, referente al inmueble empadronado con el número 27737, situado en Pocitos, de esta Capital, compuesto de 172 metros 61 decímetros 75 centímetros cuadrados, con 8 metros 70 centímetros de frente al Este a la calle Miguel Barreiro; 3.o De las otorgadas por Leonardo Luraglia y su esposa Amelia Ponce ante el escribano Juan Francisco Moratorio en Mayo 31 de 1884 en favor de Agustín Vernazza y Bartolomé Pancaldo, y por Agustín Vernazza en favor del mismo Bartolomé Pancaldo ante el escribano Agustín J. Moratorio en Enero 7 de 1889, y que se refieren a un inmueble situado en la Aguada, de esta Capital, compuesto de 5 metros 90 centímetros de frente al Norte a la calle Lima. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.28-5483-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida Sturlese de Moreno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.28-5485-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Veirano, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.28-5486-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Grasset, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus

derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.27-5462-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Feria en lo Comercial, doctor don Juan J. Gomensoro, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Alfredo Acevedo, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Víctor J. Arcelus, domiciliado en la calle Rincón número 720, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.3-5644-v.feb.13.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que don Claudio García se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Memoria explicativa de las causas del mal estado de mis negocios, que presento a mis acreedores, conjuntamente con la propuesta de la quita del cincuenta por ciento que solicito de sus respectivos créditos, tiempo y forma en que efectuaré el pago del otro cincuenta por ciento, y continuación de la marcha de mi comercio, establecido en la calle Sarandí 441 (ramo librería). Trabajo desde el año 1914, en que me establecí con librería y casa editora; comprando y vendiendo libros usados, al comenzar mis negocios. Más tarde, compré y vendí libros nuevos, y posteriormente edité obras de autores nacionales y extranjeros, a cuyo género de negocio me dedico todavía. En Diciembre de 1923 agregué a mi casa los talleres de imprenta, que adquirí por compra que hice al señor Orsini M. Bertani, y que se hallaban establecidos en la calle Buenos Aires 352. El capital inicial fué de 500 pesos y mis negocios progresaron desde el año 1915 hasta el año 1923. Hasta esta última fecha hice frente a mis compromisos, aunque con ciertas dificultades; pero ahora, debido a la crisis por que atraviesa el comercio en general de todo el país, y especialmente en el ramo de librería, por ser un artículo de no mayor necesidad, me veo en la imposibilidad de hacer frente a mis obligaciones. Hube de vender los talleres al darme cuenta de que no solamente no me producían utilidades, sino que entorpecían y perjudicaban la marcha del establecimiento de librería. La marcha lenta de esta clase de negocios hace estéril todo mi empeño para arbitrar recursos para hacer frente a mis compromisos, y algunos acreedores que me han exigido el pago inmediato de sus créditos, hubieran precipitado la liquidación desastrosa del comercio, sino hubiese paralizado, o evitado las ejecuciones, con la moratoria que me ha concedido el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno. Consideré y considero de mi deber velar porque todos mis acreedores, por igual, reciban la mayor suma posible a cuenta de sus créditos, y puse empeño en que la impaciencia de algunos no llevase a liquidarse el comercio en forma desfavorable para los demás. Alcanzada la moratoria, y para hacer eficaz la marcha del comercio y el pago que deberé efectuar, solicito de mis acreedores: Primero: Que me concedan, como he dicho, una quita del cincuenta por ciento de sus respetivos créditos; Segundo: Que me faculten para abonarles el cincuenta por ciento restante a los seis, doce y dieciocho meses siguientes a la fecha de la homologación judicial de este arreglo, que, como concordato extrajudicial, habré de solicitar; Tercero: Que me concedan para evitar gastos inútiles y teniendo en cuenta mi honradez de procederes de comerciante, que continúe administrando el comercio establecido, sin intervención de ninguna clase por parte de mis acreedores. Los que suscriben, acreedores de don Claudio García aceptamos el arreglo propuesto del pago de nuestros respectivos créditos con una rebaja del cincuenta por ciento y pagaderos en tres cuotas iguales, siendo éstas: la primera, a los seis meses; la segunda, a los doce, y la tercera, o sea el saldo, a los dieciséis meses de la fecha. — Montevideo, Diciembre 6 de 1924. — Claudio García. — Lettieri y Bengoa, $ 521.71. — H. Tournier, $ 15.00. — Fonseca y Moratorio, $ 137.04. — Iglesias y Fraga, 78.45. — Echecoin y Cía., $ 25.40. —V. Flores Chans, $ 2.429.59 — Luis Bertrán, $ 64.75. — Tomás Pereyra, $ 500.00. —José Martínez, $ 30.00. — A. Gamudi Reig, $ 1.588.08. — Gregorio V. Mariño, $ 1.270.40. Enrique Aguilar, $ 17.20. — Miguel Estable, $ 160.00. — Eduardo Carreras, $ 495.68. —Francisco Oliveras, $ 38.00. — Enrique Bixio, $ 750.00. — A. de Angelis, $ 402.50. —C. Broquetas, $ 360.00. — Yanaya Busso, $ 650.00. — The Ault y Wiborg Co., pesos 1.459.83. — Curt Berger y Cía., $ 414.80. —Burone Hnos y Cía., $ 62.72. — M. Dante, $ 350.00. — Un vale en mi poder, $ 185.76. —Joviano Soler, $ 1.165.70. — Sebastián Morey Otero, $ 400.00. — Rama y Cambre, $ 318.86. — Ernesto de Felice, $ 208.00. — J. Rolfo, $ 2.307.61 — Valveras, $ 30.00. — Juan A. Díaz, $ 450.00. — R. Latorre y Cía., $ 133.00. — Risso y Ayala, $ 1.166.40. —Pablo Muller, $ 15.20. — Luis y Manuel ..., $ 1 743.70. — O. M. Bertani, $ 2.568.74. —Silvio C. Brignole, $ 417.00. — José V. Arenas, $ 217.50. — Abeleda, $ 529 m|n. argentina, y oro uruguayo, $ 216.89. — Atilio Moro, $ 63.25. — Vicente Matera, $ 1.190.91. — Julio Tello, $ 62.16. — Tomás Pardo, $ 618.00. — Editorial Sud América: T. Miguel y Cía., S. en O., $ 94.95. — Emilio Perret, $ 328.00. — Serra Hnos., $ 519.66. — Maucci Hnos. e Hijos, $ 964.05. — Compañía Anónima Calpe, pesos 260.13. — Joaquín Salomó, $ 23.50. — Gilberto Aleman, $ 450.00. — Maucci Hnos., $ 1.372.49. — Carlos Servetti, $ 40.25. — Alvaro Milburn, $ 78.85. — Ulises W. Riestra, $ 126.75. — P. P. Agencia General de Librería y Publicaciones, $ 1.798.31. — La Liga de Defensa Comercial, en uso de las facultades que le acuerdan sus Estatutos, adhiere a este arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Aishemberg, Cuesta y Cía., $ 695.70. — Casa A. Barreiro y Ramos (S. A.), $ 473.42. — Francisco Cammarano, $ 190.00. — Crocker y Cía., $ 121.01. — Monteverde y Cía., $ 674.78. — National Paper y Type Company, $ 937.37. — José Schiavo, $ 15.45. — Carlos Spangemberg, $ 10.00. —$ 3.117.73. — Por la Liga de Defensa Comercial: Galimberti, Presidente. — Sigue una firma ilegible, Secretario. — Los que suscriben, acreedores comerciales de don Claudio García, aceptamos el arreglo propuesto del pago de nuestros respectivos créditos, con una rebaja del cincuenta por ciento, y pagaderos en tres cuotas iguales, siendo éstas: la primera, a los seis meses; la segunda, a los doce meses, y la tercera, o sea el saldo, a los dieciocho meses de la fecha. — Claudio García. — Montevideo, Diciembre 6 de 1924. — Joaquín Salamó, $ 23.50. — Lettieri y Bengoa, $ 521.71. — C. Broquetas, $ 360.00. — A. Gamundi Roig, $ 1.588.08. — Echecoin y Cía., $ 25.40 — R. Flores Chans, $ 2.529.59. — Gregorio V. Mariño, $ 1.270.40. — Risso y Ayala, $ 1.166.40. —José F Arena, $ 217.50. — Fonseca y Moratorio, $ 137.04. — Pp. The Ault y Wiborg Uruguay Co., $ 1.459.83. — Francisco Oliveras, $ 38.40. — D. Luis Bertrán, $ 64.75. —Enrique Aguilar, $ 17.20. — Sebastián Morey Otero, $ 400.00. — Rama y Cambra, $ 318.86. — Curt Berger y Cía., 414.80. — Un vale en mi poder, $ 185.76. — Joviano Soler, $ 1.165.70. — R. Latorre y Cía., pesos 133.00. Iglesias y Fraga, $ 78.45. — Miguel Estable, $ 160.00. — Luis y Manuel Pérez, $ 1.748.70. — Pablo Muller, $ 15.20. — Ernesto de Felice, $ 208.00. — Eduardo Carrera, $ 495.68. — José Martínez, $ 30.00. — A. de Angelis, $ 402.50. — Silvio C. Brignoli, $ 417.00. — Burone Hnos. y Cía., 62.72. — M Valverde, $ 30.90. — O. M. Bertani, pesos 2.568.74. — H. Tournier, $ 15.00. — Expreso Villalonga, $ 32.20. — Julio Telle, pesos 62.16. — A. Moro, $ 53.25. — Valerio Abeleda, $ 216.81. — Tomás Pardo, $ 618.00. —Maucci Hnos e Hijos, $ 904.05. — Vicente Matera, $ 1.190.91. — Emilio Peret, $ 328.00. Compañía Anónima Calpe, $ 260.13. — Mauci Hnos., $ 1.372.49. — Editorial Sud Americana, $ 94.95. — Serra Hnos., $ 519.66. — Carlos Servetti, $ 40.25. — Alvaro Milburn, $ 78.88. — Agencia General de Librería y Publicaciones, $ 1.798.31. — La Liga de Defensa Comercial, en uso de las facultades que la acuerdan sus Estatutos, adhiere a este arreglo, en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Aishemberg, Cuesta y Cía., pesos 695.70. — Casa A. Barreiro y Ramos (S. A.), $ 473.42. — Francisco Cammarano, $ 190.00. — Crocker y Cía., $ 121.00. A Monteverde y Cía., $ 674.78. — National Paper y Type Company, $ 937.37. — José Schiavo, $ 15.45. — Carlos Spangemberg, $ 10.00. — $ 3.117.73. — Por la Liga de Defensa Comercial: Galimberti, Presidente. — Sigue una firma ilegible, Secretario". — Y de conformidad con los artículos 1526 y 1550 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.
Feb.3-5606-v.feb.27.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de don Alberico A. Scarabino para la junta que tendrá lugar el día doce de Febrero próximo a las once horas, en este Juzgado, calle Rincón número 478, con el objeto de proceder a la verificación de los créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 27 de 1925. —Mateo Mario Figares, Actuario.
En.30-5544-v.feb.10.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que la firma José Edeso e hijos ha sido declarada en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Carlos Aguiar, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 408, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.29-5507-v.feb.9.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Eduardo Hugo, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar, dentro del término de treinta días, al síndico nombrado, señor Víctor J. Arcelus, domiciliado en la calle Rincón número 720, los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.29-5506-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente caratulado "Orestes Fornento y Cía., quiebra", se hace público que se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores, por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el señor síndico relativo a esta quiebra. Y a sus efectos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.5-5687-v.feb.16.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Domingo López, quiebra, retroactividad", se hace saber a los acreedores del fallido Domingo López y a éste que se encuentra en la Actuaría a mi cargo a su disposición el informe del síndico y resolución en él recaída que a continuación se transcribe, relacionada con la fijación de la fecha de suspensión de pago: "8215. — Montevideo, Diciembre 6 de 1924. — Vistos: Atento lo expresado por el síndico; lo que resulta de autos y lo dispuesto por los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio: Fíjase el 20 de Julio de 1924 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Domingo López. Cumplidas las formalidades legales, agréguese el expediente por cordón a los autos principales. — Alberto Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.3-5640-v.mz.7.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se cita a los acreedores del comerciante de esta plaza Cherubino Cassoni, para la reunión que tendrá lugar el 27 de Febrero próximo, a las 11 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, Misiones 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato preventivo presentada por el señor Cassoni. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden examinarlos los interesados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden ser presentadas hasta el 21 del citado mes de Febrero; y 3.o Que ha sido designado contador-interventor el señor Cornelio Van Donselaar. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.2-5587-v.feb.26.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doc-

tor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente de quiebra de Antonio Tedesco, se hace público que habiendo presentado el síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del 4 de Febrero del año próximo, a las 11 horas, que se celebrará en la sala del Juzgado, Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta.—Montevideo, Noviembre 29 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.26-4724-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Donato Petrone, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Leonardo J. Cadenas. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.5-4465-v.dic.25-en.26-v.feb.7.

Homologación de concordato extrajudicial

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el comerciante de esta plaza señor Pedro Prat, solicitando la homologación de un concordato extrajudicial celebrado con la doble mayoría legal de sus acreedores, el que, así como la resolución en él recaída, se transcribe a continuación: "Convenio: Los abajo firmados, acreedores de don Pedro Prat, han convenido conceder a su deudor una quita de 50 o|o sobre el importe total de sus respectivos créditos. El 50 o|o restante lo abonará en tres cuotas iguales, pagaderas a los seis, doce y dieciocho meses, a contar de la fecha en que este convenio esté suscripto por la totalidad de acreedores que componen su pasivo, o en su defecto, quede judicialmente homologado, para lo cual queda desde ya autorizado el deudor, siendo en tal caso de su cargo los gastos que se originen. En garantía de las obligaciones que contrae el señor Prat, afectará en segunda hipoteca la propiedad donde tiene instalada su fábrica, en la calle Santa Lucía, en Nuevo París, con sus maquinarias. El señor Prat repondrá oportunamente el sellado que corresponda a este convenio. — Scandroglio y Cía., $ 1.164.00. — Pp. Beltrán Bidegaray, Luis Beltrán Bidegaray, $ 121.60. — Fermín Donazar, $ 482.00. — Juan Arigón, pesos 913.00. — Enrique Bianchetti, $ 30.26.— Tomás F. Benvenutto, $ 91.00. — Y. Batistta Compagnoni, $ 4.725.00. — Gerónimo Erzencinger, $ 4.00. — Otero, Berrazás y Cía., $ 989.00. — Francisco Suárez, $ 1.700.00. — Manuel Méndez. — Ildefonso Juan, $ 5.00.— Delmiro Mirala, $ 6.00. — José Buela, $ 50.80. —Juan Julio Crissolese, $ 30.50. — Marcos Puricelli, $ 5.00. — José Salvatti, $ 6.00. — José Dearmas, 10.00. — Domingo Malbruco, $ 27.20. — José Lamas, $ 30.00. — Pasta Vianello y Cani, $ 160.00. — Gómez Barlocco, $ 42.00. — Sebastián Copello, $ 30.00. — Crescencio Campos, $ 288.00. — Bailly Limitada (Sociedad Anónima), $ 2.700.00. — Luis San Martín, $ 816.18. — Bernard Hnos., Pp. Max Guyer, $ 1.070.17. — Pp. Torres, Bagnulo y Cía., $ 1.500.00. — Hago constar expresamente que me obligo a satisfacer a todos mis acreedores el sesenta por ciento de sus respectivos créditos en lugar del cincuenta por ciento establecido en este convenio, quedando en toda su fuerza y vigor todas las demás condiciones establecidas en este mismo convenio. — Pedro Prat. — Por el Banco Español del Río de la Plata: Roldós, $ 1.511.38, Gerente. — Declaro expresamente que la garantía que ofrezco sobre las maquinarias es de la primera hipoteca sobre las mismas. — Pedro Prat. — Banco Popular del Uruguay, por Director-Gerente: J. Compidiello, acreedor por $ 3.540.77. — Por el Banco de la República O. del Uruguay: J. Bustani, Subgerente, acreedor por la cantidad de $ 2.640.51, dejando a salvo los derechos que nos asisten contra el señor Crescencio Campos, deudor en mancomún con el señor Prat, por la cantidad de $ 1.415 por concepto de cuatro obligaciones: una de pesos 200 otra de $ 400; otra de $ 425, y otra de $ 390, sin que ello importe exigir cuando lo creamos conveniente también al señor Campos el pago de estas obligaciones. — Banco Italiano del Uruguay, $ 2.354.10, al 19|3|924. — Por el Banco Español del Río de la Plata: Roldós, Gerente. — Soulas et Fils (Sociedad Anónima), $ 10.32. — Lanza y Cía., $ 40.99. — 5402. — Montevideo, Diciembre 15 de 1924. — Vistos: En cumplimiento de la sentencia ejecutoriada de fojas 105 vuelta: Téngase por presentada en forma la solicitud de concordato preventivo extrajudicial con el convenio que acompaña (fojas 83 a 85); manténgase la interdicción, así como la moratoria provisional concedida y háganse las publicaciones de ley. — Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en Montevideo, a quince de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. Doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — A sus efectos se hace esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.24-5409-v.feb.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Francisco Blois, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor José A. Cassarino, domiciliado en la calle 25 de Agosto 435, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1924. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.26-5430-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Reunión de acreedores

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca a los acreedores del concurso de don Norberto Silveyra, para la reunión que en la sala de este Juzgado tendrá lugar el día seis del mes de Marzo próximo, a las quince horas y treinta, con el fin de proceder a la elección de nuevo síndico en razón de haber fallecido el que lo era don Andrés Russi. Se previene que la reunión tendrá lugar y resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, Enero 31 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.4-5379-v.mz.6.

Apertura de testamentaría

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber la apertura de la testamentaría de don Tomás Moure, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Montevideo, Noviembre 14 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.3-5643-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pablo T. Fraga y de doña Ana Risso de Fraga, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.31-5568-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca a don Juan Miranda y a todos los demás acreedores del concurso de don Fausto Ramírez para la reunión que en la sala de este Juzgado tendrá lugar el día once del mes de Marzo entrante, a las quince horas y treinta minutos, a fin de designar nuevo síndico, en razón de haber fallecido el que lo era, don Pedro A. García, previniéndose que la junta tendrá lugar y resolverá con los que concurran. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.30-5533-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Angela Ripoll para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Juan Albamonte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose contar que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitado el feriado mayor judicial. — Montevideo, Enero 3 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.24-5423-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos o interesados en las sucesiones de don Roberto Rowley Solsona y doña Dolores Pizarro de Rowley para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, en el juicio que ha iniciado ante este Juzgado el doctor don Rodolfo Sayagués Laso, en su calidad de tutor de los menores Roberto Agustín y Antonio Chaves, contra la sucesión de don Roberto Rowley Solsona, sobre investigación de la paternidad ilegítima, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.3-4366-v.dic.24.en.26-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Francisco Qintín Carbajal para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Rosa Blanca Zerpa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del término de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor judicial. — Montevideo, Enero 20 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.21-5374-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Matilde Carré para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Juan José Arijón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, previniéndose que, a sus efectos, ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.31-5032-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Cabazzotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1924. — Eduardo Routin. Actuario.

Feb.4-5678-v.feb.14.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos seguidos por don José Bértoli contra Susana Despres, conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Número 175. —Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Vistos estos autos sobre conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada respecto de los esposos José Bértoli y Susana Despres; Resultando: Que el esposo se presenta después de tres años de la declaratoria de separación de cuerpos pidiendo su conversión en divorcio absoluto y presenta testimonio legalizado de la sentencia dictada por la justicia argentina que estableció la separación de cuerpos a causa de las sevicias o injurias graves imputables a los esposos; Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone a la conversión solicitada; Considerando: Que de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, corresponde, sin más trámite, declarar convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos comprobada por la documentación presentada; Considerando la conformidad del Ministerio Público y lo dispuesto en los artículo 187, número 1, y 148, número 3, del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos establecida judicialmente entre los esposos José Bértoli y Susana Despres. Hágase saber a la esposa por edictos, que se publicarán por treinta días, quedando notificada a los noventa de la primera publicación. Y oportunamente comuníquese al Registro Civil; expídase testimonio si se solicitare, y archívese el expediente. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routin, Actuario". —Se hace esta publicación a los efectos de la notificación a la demandada. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

En.31-5547-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don

Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Esther Lachmann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Scafarelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario
En.27-5474-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Nereo Pascasio, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Amalia García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1924. —Eduardo Routin, Actuario.
Dic.15-4669-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Rogelio Núñez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Agueda Troncoso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.15-4679-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que ante este Juzgado han iniciado don Héctor Pablo, don Isabelino Julián y doña María Elena Suárez, sobre posesión, a todos los que como herederos o causahabientes, a título singular de Juan de Dios Fernández, o por cualquier otro motivo, forma o causa se consideren con derechos a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de pertenencia de don Héctor Pablo Suárez, compuesta de noventa y seis hectáreas y siete mil doscientas treinta y cinco centiáreas, lindando: por el Norte, con doña María Fernández de Suárez y con sus hermanos Carlos María y Doroteo Francisco Suárez; al Sud, con su hermano Isabelino Julián; al Este, el arroyo de la Virgen, y al Oeste, con la sucesión de su extinta hermana Josefa Natividad y con su hermana María Elena Suárez; B) Una fracción de campo de pertenencia de don Isabelino Julián Suárez, compuesta de ciento veintiocho hectáreas y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros, que linda: por el Norte, con su hermano Héctor Pablo Suárez; por el Sud con doña Francisca P. Ibarra de Gómez; por el Este arroyo de la Virgen, y por el Oeste con su hermana María Elena Suárez; C. Una fracción de campo de pertenencia de doña María Elena Suárez, compuesta también de ciento veintiocho hectáreas, nueve mil seiscientos cuarenta y cinco metros, lindando: al Norte, con la sucesión de su extinta hermana Josefa Natividad Suárez; al Sud, con doña Francisca P. Ibarra de Gómez, al Este, con sus hermanos Héctor Pablo e Isabelino Julián Suárez, y al Oeste, con doña Ramona F. de Gómez y con doña Gabina Fernández; D) Los prenombrados don Isabelino Julián y doña María Elena Suárez, como herederos de su extinta hermana doña Josefa Natividad Suárez y don Héctor Pablo Suárez, como heredero de la misma causante y como cesionario de los derechos de sus coherederos y hermanos Carlos María y Doroteo Francisco Suárez, poseen proindiviso, en el mismo paraje, otra fracción de campo de pastoreo, compuesta de ciento veintiocho hectáreas, nueve mil seiscientos cuarenta y cinco metros, que linda: por el Norte, con camino Departamental; por el Sud, con doña María Elena Suárez; por el Este, Carlos María y Héctor P. Suárez, y por el Oeste, con Gabriel Urdampilleta y doña Gabina Fernández; E) Finalmente, en esta última fracción de campo, existen una casa y galpones, que también pertenecen proindiviso a los referidos Héctor Pablo, Isabelino Julián y María Elena Suárez. Todos los bienes descriptos pertenecieron en conjunto a don Juan de Dios Fernández, y formaban parte de una suerte de estancia adquirida por el mismo en virtud de una permuta realizada con don Antonio Romeu el veintiuno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve. Las procedencias de dichas suertes de estancia son las siguientes: Don Juan Sánchez, casado con doña Luisa Cáceres en segundas nupcias, la compró a don José Mas de Ayala, que la vendió sin título, otorgando carta de pago en documento privado con fecha once de Diciembre de mil ochocientos ocho. Fallecidos los cónyuges Suárez Cáceres, bajo disposición testamentaria, y abiertas las respectivas sucesiones, la expresada suerte de estancia correspondió a los hijos del primer matrimonio de doña Luisa Cáceres con don Juan Castillos, a saber: Diego, Gregorio, Catalina, Francisca, Joaquina y Bernardo Castillos. Estos, previa autorización judicial, la vendieron a la sucesión de don Basilio Fernández por escritura de fecha doce de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno. Los sucesores de don Basilio Fernández la enajenaron, con dos suertes más, a favor de la sociedad comercial que giraba en la plaza de Montevideo bajo la razón de Curbelo y Romeu, y que la componían por una parte don Santiago Caprario y por otra don Antonio Romeu y don José Curbelo, en Julio de mil ochocientos cincuenta y siete. En Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve, Caprario vendió su parte a Curbelo y Romeu. El mismo año esta sociedad enajenó las suertes adquiridas conjuntamente con aquélla a que esta relación se refiere. En Mayo de mil ochocientos sesenta, don José Curbelo enajenó la mitad que en ésta le correspondía a favor de su condómino don Antonio Romeu. Por último, don Antonio Romeu, en virtud de una permuta, enajenó la propiedad de dicha suerte de estancia a favor de don Juan de Dios Fernández por escritura que autorizó el veintiuno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve el escribano don Carlos Casaravilla. Todas las fracciones de campo relacionadas y descriptas están ubicadas, según título, en la costa del arroyo de la Virgen, en los Departamentos de San José y Florida. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
En.26-5424-v.feb.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardino Costabile solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Micaela de Marco, por haberse padecido error en el nombre y apellido del compareciente: Donde dice Bernardo Costabele, debe decir Bernardino Costabile, que es el verdadero y el que ha usado siempre en todos sus actos. — Montevideo, Diciembre 6 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
En.26-5438-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Petrona Tomasello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arturo Antonio Ciufici, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 17 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
En.21-5364-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 72294, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 8 de Octubre 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en esta sección judicial, en el barrio Pérez Castellanos, en la manzana comprendida entre las calles Elcano, Jaime Roldós y Pons (antigua Maciel), Balvin Vallejo (antigua Liniers), e Industria. Da frente a la calle Elcano, por donde mide ocho metros cincuenta y nueve centímetros, y tiene treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros de fondo, siendo de forma rectangular, midiendo doscientos noventa y cinco metros cuadrados, estando aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 200.00. El solar fué vendido por don Francisco Piria a don Angel A. Belgrano, por escritura autorizada por el señor escribano Latorre el día 12 de Diciembre de 1911. — Villa de la Unión, Diciembre 6 de 1924. — Luis Citraro.
Dic.15-4683-v.dic.24.en.26-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en autos que sigue la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de impuestos y recargos de la propiedad empadronada con el número veinticuatro mil seiscientos cuarenta y nueve, consistente en un solar de terreno en la manzana A 53, de esta villa, de diez metros setenta y tres centímetros de frente al Sur a la calle Ecuador, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este sobre la calle Portugal, lindando: por el Norte, con Graciano Mosso y otro, y por el Oeste, con José Areosa; se cita, llama y emplaza a los sucesores de don José Trigo y a quienes se consideren con derechos al referido inmueble para que se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado próximo. — Cerro, Diciembre 22 de 1924. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.
En.15-5262-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos bajo el rubro "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53550" de la manzana número 38, solar número 3, del paraje denominado Nuevo París, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Norte, 21 metros 475 milímetros, la calle Llupes (ex Gran Vía al Paso del Molino); por igual extensión en su contrafrente Sud, en donde linda con Antonio Marabotto; al Oeste, en 21 metros 47 centímetros la calle del Honor, por igual extensión en su costado Este, en donde linda con Bartolomé Cocco. Terreno baldío. Area superficial: 461 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1924. — Julio O. Dieux.
En.23-5407-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos bajo el rubro "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40914", de la manzana número 38, solar número 3, del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: al Norte, en 7 metros 73 centímetros, la calle Manuel H. y Obes (ex Bulevar Neptuno); por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Valentín Donazzor: al Oeste, en treinta y cuatro metros 36 centímetros, linda con la propiedad de Domingo Formento; por igual extensión en su costado Este, en donde linda con la propiedad de Carlos Mazza. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 265 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 500 pesos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1924. — Julio O. Dieux.
En.23-5406-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos bajo el rubro "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35537", de la manzana número 283 (bis), solar número 1, del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 01 centímetros, frente a la calle Las Tunas; al Sudoeste, en 33 metros, sobre la calle Pedro C. Bauzá (ex Colón); al Nordeste, la calle Simón Martínez, y al Noroeste, formando ángulo, sobre las calles Simón Martínez y Pedro C. Bauzá. Terreno baldío y sin alambrar. Area superficial 132 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1924. —Julio O. Dieux.
En.23-4505-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Valentín Arbiza, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace

constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. —Artigas, Diciembre 24 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Feb.3-5625-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ismeria Guedes de Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Feb.3-5624-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de don Laurindo Baptista dos Santos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 18 de 1924. —Juan J. de Souza, Actuario.
En.28-5502-v.mz.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber que en el juicio sucesorio de Victorino Viera Nunes y Teodora Castillo, se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de defunción de Victorino Viera Nunes: Donde el fallecido figura como Victorino Viera, debe ponerse Victorino Viera Nunes; 2.o Partida de defunción de Teodora Castillo: En esta partida el esposo de la fallecida aparece como Victorino Viera, debiendo establecerse Victorino Viera Nunes; 3.o Partida de matrimonio: Donde el contrayente figura como Vitorino Viera Núñez, debe establecerse Victorino Viera Nunes; 4.o Partida de bautismo de Valentina: Donde los padres aparecen como Victoriano Viera y Teodora Castilla, debe establecerse Victorino Viera Nunes y Teodora Castillo; 5.o Partidas de nacimiento de Francisca, Camila, Luciano, Manuela y Luiza: Donde el padre figura como Victorino Viera, debe establecerse Victorino Vjera Nunes. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 3 de 1924. —Juan J. de Souza, Actuario.
En.27-5473-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosalina da Costa de Martins, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 1.o de 1924. —Juan J. de Souza, Escribano Público.
En.26-5444-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se cita, llama y emplaza a los hijos de doña María Francisca Vargas de Paz para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre ejecución de hipoteca les ha iniciado don Orestes Ballestrino, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la feria mayor. — Artigas, Enero 9 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
En.14-5249-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamara, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Francisca Macedo Etzberger, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas Diciembre ? de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Dic.13-4651-v.mz.13

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Alvarez o Juan Alvarez González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 12 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb 5-5698-v.feb.16.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Castro Basilio, rectificación de partidas", se ha presentado el apoderado en dichos autos, don Juan Bruschini solicitando sean corregidos los errores que se notan en las siguientes partidas: Matrimonio de Basilio Castro y Guadalupe Umpiérrez, en dicha acta el contrayente, por error, figura con el nombre de Inocencio, debiendo decir Basilio Castro, y nacimientos de Gregoria y Juan Julio Castro, donde dice Inocencio Castro, refiriéndose al padre de los inscriptos, debe decir Basilio Castro, que es el verdadero. — Canelones, Noviembre 28 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.2-5580-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Baccino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 6 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.2-5607-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Lista, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 29 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.31-9484-v.feb.11.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesión Catalina Ferrari de Gherzi, incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado el apoderado en dichos autos, don Amaro J. Cúneo, solicitando la corrección de los errores que se notan en las siguientes partidas: Matrimonio de Santiago Gherzi y Catalina Ferrari, donde dice Guerci, Ferrare y Bertolon, debe decir, respectivamente, Gherzi, Ferrari y Bartolona. Nacimiento de María Gherzi, donde dice Guersi, Ferrare y Bertolon, debe decir Gherzi, Ferrari y Bartolona. Nacimientos de Teresa Gherzi, Rosa Gherzi, Juana Gherzi, Gabino Gherzi y Andrés Gherzi, en dichas actas figuran los mismos errores que en la anterior, debiendo decir Gherzi, Ferrari y Bartolona, por ser estos los verdaderos apellidos. — Canelones, Enero 26 de 1925.—Eduardo Sagarra, Actuario.
En.31-5560-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de doña Damiana Donata Lamela", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a las estirpes de Ana Lamela, Eulogio Lamela y Juana Carmen Lamela, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Enero 26 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.28-5484-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosa Garibaldi de Faggi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En 28-5488-v.feb.7.

Rectificación de partidas

Por así haberlo dispuesto el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, en resolución recaída en el expediente caratulado "Sucesión Gerónimo Mangrelli o Mangrello", se hace saber al público que en los expresados autos, se han presentado los interesados solicitando la rectificación de los errores que se notan en las partidas que a continuación se expresarán: En la partida de matrimonio dice Gilormo Mangrella, debiendo decir Gerónimo Mangrelli. En la de nacimiento del hijo, Humberto, está el padre con el nombre de Quilormo Manerello, en vez de Gerónimo Mangrelli. En la de Juan José, el padre está Guilormo Mangrello, en vez de Gerónimo Mangrelli,. En la de Simón, el apellido paterno está Mamgreli, en lugar de Mangrelli. En la de Rosa, el apellido del padre también está mal, dice Mancrelli, en lugar de Mangrelli. — Canelones, Diciembre 6 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.26-5450-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del infracripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a don Luis Martínez y demás propietarios que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 390, ubicada en la manzana 88, en la calle Durazno, de esta villa, para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el Procurador de Impuestos don Antonio Abellá y Jourdán, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria y municipal, correspondientes a dicha propiedad, y en cuyo acto se llenará el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Santa Lucía, Noviembre 4 de 1924. — L. J. Amaro.
Dic.5-4460-v.dic.24.en.26-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del infracripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a don Luis Martínez y demás propietarios que se consideren con derechos a las propiedades empadronadas con los números 387, 116 y 385, ubicadas en esta villa, la primera en la manzana número 88, calle Treinta y Tres y Cerro Largo; la segunda, en la manzana número 26, en la calle Progreso, y la tercera, en la manzana número 87, calle Durazno; para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el Procurador de Impuestos don Antonio Abellá y Jourdán, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria y municipal, correspondientes a dichas propiedades, y en cuyo acto se llenará el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Noviembre 4 de 1924.— L. J. Amaro.
Dic.5-4461-v.dic.24.en.26-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a doña Luisa, don Gabriel y don Héctor Machenaud para que comparezcan, por sí o ante apoderado en forma, dentro del término de noventa días, a responder al juicio por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria y municipal que le ha iniciado el Procurador de Impuestos don Antonio Abellá y Jourdán, en la propiedad urbana empadronada con el número 111, ubicada en la calle Progreso, manzana número 25, de esta villa, y en cuyo acto se llenará el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Octubre 25 de 1924. — Luis J. Amaro, Juez de Paz.
Nov.12-3645-v.dic.24.en.26 v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Francisca Pacheco, por sus hijos Francisca y Antonio, contra la sucesión de Manuel Días Correa, por investigación de la paternidad", se cita y emplaza a los sucesores o herederos del nombrado causante, don José Carlos Días Correa, doña Eglantina Días Correa, casada con don Breno Prati Manduca, doña Marina y doña Eloah Días Correa y la viuda doña Josefina María Sequeira Correa y los respectivos esposos de éstas para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, haciéndose constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de esta publicación. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Mélo, Julio 8 de 1924. — Juan F. Furno. Actuario.
En 29-5521-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José González, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro

del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.6-5728-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Julia Terragna de Rattaro, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 27 de 1925. —Raúl Barbot, Escribano.

Feb.6-5729-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de Indalecia Gaona de Serra, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 6 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.6-5730-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alberto Enrique Vigna, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 26 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.2-5593-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alberto Enrique Vigna, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 26 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.2-5593-v.feb.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Juan Antonio, José Sixto Santiago, Juan Bautista Antonio y Mariano Doroteo Carbone, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio de Juan Antonio Carbone con Bernardina Canle: Aparece el contrayente con el nombre de Juan solamente, y el apellido Carbón, siendo su verdadero nombre y apellido Juan Antonio Carbone, según manifiestan; y en las partidas de nacimiento de José Sixto Santiago Carbone y Juan Bautista Antonio Carbone y Mariano Doroteo Carbone, aparece el apellido de los inscriptos escrito Carbón, en vez de Carbone, que aseguran es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 22 de 1924. —Raúl Barbot, Escribano.

En.26-5448-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Otondo de Bassahún, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Enero 27 de 1925 —Raúl Barbot, Escribano.

En.31-5567-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Reyna Méndez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Colonia Agosto 1.o de 1924. — Raúl Barbot, Actuario

En.30-5541-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Petrona Villalba de Gatti, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 17 de 1924. — Raúl Barbot, Actuario.

En.30-5542-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Bernardi, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 17 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. En.30-5543-v.feb.10.

Juicio de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de ausencia de Manuel Alonso de Caso. Se hace esta publicación por el término de sesenta días, a los efectos legales. — Colonia, Octubre 4 de 1924. — Raúl Barbot, Actuario. En.27-5471-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Fermín Claudio Pelaez, para que se presente dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los autos caratulados "Violeta Pelaez, por su hermana menor Hortencia contra Fermín Claudio Pelaez, pérdida de la patria potestad." — Colonia, Noviembre 25 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-5445-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Víctor García Bermejo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado. — Colonia, Diciembre 19 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.24-4897-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de León Tejera, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Colonia, Diciembre 3 de 1924. — Raúl Barbot. Escribano. Dic.10-4549-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco González o Juan Diego Francisco González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 26 de 1925. Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.3-5632-v.feb.13.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha ocho de Octubre próximo pasado, ha sido declarada en quiebra la firma comercial Jesús Nauar Hermanos, establecida en la novena sección de este Departamento, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Se ha fijado el término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico don Bernardo Fernández Romero los justificativos de sus créditos, y prohíbese hacer pagos o entregas a los fallidos, so pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por treinta días. — Durazno, Diciembre 17 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.26-5440-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña Carmen Sorondo de Aguilar solicitando la rectificación de la siguiente partida: En la partida de defunción de Ramona Sorondo de Aguilar, donde dice Ramona Sorondo de Aguilar, debe decir Carmen Sorondo de Aguilar. — Trinidad, Enero 28 de 1925. — J. A. Zavala Muniz, Actuario. Feb.3-5627-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Telésfora Fernández de Arnabal, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad Enero 26 de 1925. — José A. Zavala Muniz, Actuario. Feb.3-5626-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Francisca de Carballo, los herederos de doña María Jaime de Díaz y don Felipe Flores para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio iniciado ante este Juzgado por don Juan Alberto Rosso, don José Rosso, por sí y como tutor de los menores José María, Juan Carlos y Ada Magdalena Sassetto Rosso, por prescripción treintenaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio sino comparecieren. — Trinidad, Noviembre 27 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.

Feb.3-5628-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Concepción Rodríguez de Fau, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, y se cita, llama y emplaza a don Basilio Fau para que comparezca a estar a derecho en dichos autos sucesorios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, curador de bienes o ausentes, según corresponda. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo, en Florida, a veintiuno de Octubre de mil novecientos veinticuatro. —Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.30-3206-v.dic.24.en.26-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "María García contra Pedro Galli, divorcio", se cita, llama y emplaza al esposo don Pedro Galli para que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento, si no hiciere, de nombrársele defensor de oficio. Se habilita el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 12 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Dic.18-4789-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos iniciados por la Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Saturnina Giménez y otros, por cobro de impuesto inmobiliario y general municipal, se cita, llama y emplaza a los representantes de la referida sucesión y a los demás que, como dueños o poseedores, se consideren con derecho sobre un terreno ubicado en la manzana número 131, de esta ciudad, empadronado con el número 809, que da frente a las calles 25 de Mayo y Joaquín Suárez, por ser esquina, y linda, además, por el N. O., sucesión Manuel Tubino, y al N. E., Fidel Musto, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Octubre 13 de 1924. — Juan P. Gianola.

Oct.17-2758-v.dic.24.en.26-v.feb.17.

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos iniciados por la Administración Departamental de Rentas contra José Montero, Teodora G. de Montero y otros, por cobro de impuesto inmobiliario y general municipal, se cita, llama y emplaza a los prenombrados José Montero y Teodora G. de Montero y a los demás que, como dueños o poseedores, se consideren con derecho sobre un terreno ubicado en la manzana número 108 de esta ciudad, compuesto de 21 metros y 47 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros también de frente a la calle Juan I. Cardozo, y que linda, además, con Reinaldo Macció y Juan Farolini, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Octubre 13 de 1924. — Juan P. Gianola.

Oct.17-2759-v.dic.24-en 26-v.feb 17

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Justo Fernández, Valentina de León y Pascual Robaina", se hace saber que se ha presentado el señor Juan S. Alegre, en su carácter de apoderado de don Mauricio Fernández y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Diego Maximino Fernández, por aparecer en ella con el nombre de Diego Máximo, cuando el verdadero es Diego Maximino; la de casamiento de Diego Maximino Fernández con Liboria Britos, por aparecer en ella con el nombre de Casimiro Fernández, en vez de Diego Maximino Fernández; la de nacimiento de Amelia Fernández, por aparecer en ella como hija de Elivoria Britos, cuando, en realidad, el nombre de su madre es Liboria Britos, y la de nacimiento de Maximina Clara Fernández,

donde aparece con los nombres de Clara Aniceta, siendo su verdadero nombre Maximina Clara. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días.— Maldonado, Diciembre 2 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano.
En.26-4849-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Zipitría, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Enero 31 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.6-5737-v.feb.17.

Graduación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que en los autos "José Scayola, quiebra", el síndico ha presentado el estado de verificación y graduación de créditos, el que se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, desde la fecha, por el término de diez días, a disposición de los acreedores. — Minas, Enero 31 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.6-5738-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés González de Perla, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 3 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.3-5618-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita, llama y emplaza a doña Petrona Prudencia Falagiani, conocida por Prudencia Falagiani de Estol; Benjamina Balbina Falagiani, conocida por Balbina Falagiani de del Río; Feliciano Félix Clovis Berrueta, conocido por Clovis Berrueta; Teresa Encarnación Berrueta de Rado, Juan Evangelista Berrueta y Juana Juliana Manuela Berrueta, conocida por Juliana Berrueta de Palacio, o a sus herederos o cesionarios o a cualquier otra persona que se crea con derecho para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Valentín Berrueta y Laureana Chiribao, bajo apercibimiento de nombrarles quienes los represente, según corresponda. Se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de no interrumpir las publicaciones. — Minas, Diciembre 24 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
En.14-2533-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la octava sección de Minas, dictada en autos "La Administración Departamental de Rentas de Minas con Sofía Nin, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la nombrada Sofía Nin o a quien legalmente la represente y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo situada en la octava sección del Departamento de Minas, compuesta de una extensión superficial de veintidós hectáreas, más o menos, ubicada lindando: por el Norte, con Amabilio Fernández; por el Sud y Oeste, con la sucesión Juan Benicio Pereira, y por el Este, Lorenzo A. Camacho, empadronada con el número cinco mil setecientos cincuenta y seis, y aforada para el pago del impuesto reclamado en la cantidad de mil cincuenta y tres pesos, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado en forma, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Mariscala, Diciembre 19 de 1924. — Albarquín Carril.
En.24-5419-v.mz.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido decretada la apertura de la sucesión de doña Florinda o Clorinda Macera de Urreaga, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella se presenten ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Enero 26 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.3-5617-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Ignacio Mugica, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Paysandú, Enero 26 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.3-5616-v.jl.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento, expedidas por el Registro del Estado Civil, en la siguiente forma: de Domingo Corrado, aparece el apellido del padre y el abuelo paterno como Corraro, en vez de Corrado, y el apellido de la abuela paterna aparece Dotta, en vez de Doti, y el nombre y apellido de la abuela materna, que figura como Asunción Perroni, en vez de Anunciada Perrone. En la de Martín Corrado, el apellido del padre y del abuelo paterno figura Corraro, en vez de Corrado, y el apellido de la abuela paterna Dotto, en vez de Doti, y el nombre y apellido de la abuela materna Asunción Perroni, en vez de Anunciada Perrone. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 26 de 1925.— Alberto S. Quintana, Escribano.
En.29-5520-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Concejo de Administración Departamental contra Nieves Vidart, por cobro de pesos provenientes de cerco-pared y vereda", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un terreno situado en la esquina N. O. de las calles 8 de Octubre y Libertad, manzana 326, de esta ciudad, y compuesto de una superficie total de dos mil quinientos doce metros cuadrados y nueve mil trescientos noventa y cinco centímetros, teniendo dieciocho metros y cuatro centímetros de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio; ochenta y dos metros y veinte centímetros al Este, sobre la calle Libertad; cuarenta y tres metros y treinta centímetros al Sur, sobre la calle 8 de Octubre, y ochenta y dos metros y ochenta y nueve centímetros al Oeste, por donde linda con don Francisco Molinelli y doña Sara Catalá de Alvarez; para que comparezcan ante este Juzgado de Paz, por sí o por apoderado constituído en forma dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, Diciembre 4 de 1924. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.
Dic.12-4598-v.dic.24-en.26-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rosa Calandri de Feo, y la citación a los interesados para que comparezcan a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Diciembre 10 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.3-5620-v.mz.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que se ha iniciado en este Juzgado por doña Tomasa Serafina Goretti de Galeano y Laura Emma Goretti de Monteverde, la siguiente rectificación de partidas: En las de bautismos de las peticionantes, en donde figura la madre de éstas como Angela Delora, debe corregirse por Dell'Oro, que es el verdadero apellido que corresponde. Se previene que se admitirá a contradecir dicha solicitud a cualquiera que se presente y alegue derecho. — Fray Bentos, Diciembre 23 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.
En.31-5557-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la tercera sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los que se consideren dueños de tres novillos invasores y un cuero vacuno, que se encuentran depositados en la estancia "Santa Elisa", de esta sección, cuyas marcas se encuentran diseñadas en el expediente respectivo, que obra en este Juzgado y en los edictos fijados en las casas de comercio de los señores Carlos Correa, Jacobo Kastarnov y Pedro Bulstedo, y en la puerta de esta oficina para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y cumplir con los requisitos legales dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de procederse al remate de los novillos y cuero mencionados. — Colonia San Javier, Enero 31 de 1925. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
Feb.5-5706-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber, a los efectos legales, que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Suárez solicitando segunda copia del siguiente documento, por haberse deteriorado completamente la copia original. La escritura de venta que con fecha 20 de Diciembre de 1919 fué expedida por el escribano don Fernando Segarra en esta ciudad, de una fracción de campo situada en la 9.a sección de este Departamento, compuesta de veinticinco hectáreas, ocho mil doscientos cincuenta y ocho metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, que lindan: al Norte y Nordeste, una recta por medio, con Constante Gazapina; al Sud y Sudeste, cañada por medio, con Pantaleón Vega y una recta con Miguel Gallardia; al Sur, con Julio González, antes Cándido Rodríguez, y al Sudoeste, Oeste y Nordoeste, una recta, que separa de Romualdo y Pedro Boldrini, por compra que hizo a don Vitelio Gazapina. — Rivera, Octubre 28 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Feb.3-3596-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Miguel Antonio González, conocido por Juan Miguel González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 28 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Feb.2-5598-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Raymundo Abreu, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 23 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Feb.2-5592-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Manuel Ballesta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 22 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.2-5591-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Miguel Alzuri, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, y a la vez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la herencia para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en dicho juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en los mismos. — Rocha, Diciembre 11 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.19-4805-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Uberti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 28 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.5-5702-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Servando Altamiranda, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 28 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.5-5703-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Indalecio Pantaleón Nieto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 30 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.5-5700-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelar do Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino Márquez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 30 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.5-5701-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Portillo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos a intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 29 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.6-5739-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel González y de doña Antonia Hernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 4 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.6-5719-v.feb.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro González, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 26 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.6-5718v.feb.17.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan José, Justa Irene y Enrique o Enrique Mortimer Sellanes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 22 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.4-5683-v.feb.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas Cataldo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 26 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario
Feb.3-5622-v.mz.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Durante, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 22 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
En.29-5523-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Timoteo Urán, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.4-5666-v.feb.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Zulmira Martínez, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.4-5667-v.feb.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Fernando Costa, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Diciembre 12 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.3-5639-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz que suscribe se cita y emplaza a don Tomás Foster, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Tomás Foster y doña Gregoria Villalba, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que acepte por él la herencia con beneficio de inventario. — Nueva Palmira, Noviembre 29 de 1924. — R. I. Egaña.
Dic.12-4584-v.dic.22-mz.2-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clavelina Chagas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario.
Feb.2-5604-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Rodríguez de da Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 12 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario.
En.29-5515-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victoriano Lozano, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes del referido causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Isabel, Noviembre 4 de 1924. — Juan José de Palleja.
Nov.8-2550-v.dic.24-en.26-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Enero 27 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.4-5671-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Callero de Marabote, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.4-5672-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Gadea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 26 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
En.31-5566-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Manuel Martínez", se cita, llama y emplaza a don Manuel Martínez o a quien o quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. El referido bien está ubicado en la 4.a sección, Yerbal Chico, compuesto de 61 hectáreas, empadronado con el número 3484, y declarado en planilla número 9847, año 1917. — Treinta y Tres, Enero 27 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
En.31-5556-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Felipa Rodríguez", se cita, llama y emplaza a doña Felipa Rodríguez o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en Yerbalito, 4.a sección de este Departamento, compuesto de 78 hectáreas, empadronado con el número 3013, y declarado en la planilla número 76516, año 1920. — Treinta y Tres, Enero 27 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
En.31-5555-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Emiliano Lugo", se cita, llama y emplaza a don Emiliano Lugo o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en Yerbal, 4.a sección de este Departamento, compuesto de 110 hectáreas, empadronado con el número 4026, y declarado en planilla 33156. —Treinta y Tres, Enero 27 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
En.31-5554-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra don José M. Méndez", se cita, llama y emplaza a don José M. Méndez o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en Yerbal Chico, 4.a sección de este Departamento, compuesto de 63 hectáreas, empadronado con el número 1197, y declarado en la planilla número 72820. — Treinta y Tres, Enero 27 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
En.31-5553-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Manuel Delgado", se cita, llama y emplaza a don Manuel Delgado o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble está ubicado en Yerbal Grande, 4.a sección de este Departamento, compuesto de 171 hectáreas, empadronado con el número 1302, declarado en planilla número 72060. —Treinta y Tres, Enero 26 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
En.31-5552-v.mz.4.

Remates Judiciales

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

El Jueves 26 de Febrero, a las 16 horas, campos en Maldonado, en Solís Grande. Una fracción de 58 hectáreas, 5.371 centiáreas, y otra de 14 hectáreas, 5.764 metros, 18 decímetros cuadrados.

La venta se realizará en la puerta del Juzgado, Sarandí 423, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eugenio Bonifacio contra Andrés Alberto Femenias Techera, embargo", se hace saber al público que el día veintiséis de Febrero próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Francisco Artigas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en Solís Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de 58 hectáreas, 5.371 centiáreas cuadradas, lindando: al Norte, con el ejecutado; al Sur y Este, con el arroyo Sarandí; al Este, con los herederos de Marcos Techera, y al Oeste, con Tomás Techera; 2.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, y contigua a la misma, compuesta de 14 hectáreas, 5.764 metros 18 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Margarita Femenias; al Sur, más campo del ejecutado; al Este, con Gabina Techera de Oillartaguerre, y al Oeste, con el arroyo Solís Grande. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1410.

Feb.5-5688-v.feb.26.

ARTURO J. PINTOS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día dieciséis de Febrero entrante, a las once horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Arturo J. Pintos, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de la fracción del huerto número 20, señalada en el plano del agrimensor Mascheroni con el número 4, y sus mejoras, que mide un área superficial de 11.630 metros; y linda: por el Norte, con las fracciones 1 y 2; por el Sur, calle de Huertos; al Este, calle Huertos, y al Oeste, con la fracción número 3. Ha sido estimado el bien descripto en la suma de $ 3.514.37, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de esa tasación. Pertenece a la sucesión de José Aranda, y se manda vender en los autos sucesorios del mismo. Previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del suscripto en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Enero 28 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

En.31-5575-v.feb.16.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

La 13.a parte proindivisa de 75.393 metros 9 decímetros cuadrados de terrenos con mejoras, situados en el camino de las Instrucciones y Bulevar Propios y calles interiores. Base de venta: las dos terceras partes de $ 3.846 con 15 centésimos, o sean $ 2.564.10.

El lunes 9 de Febrero, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado de lo Civil de tercer turno, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Octavio Delucchi", se hace saber al público que el día 9 de Febrero próximo, a las once horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de 3.846 pesos con 15 centésimos, el siguiente bien: La decimatercera parte proindivisa que corresponde a dicha sucesión en 75.393 metros 9 decímetros de terreno y mejoras que contienen, ubicados en la 21.a sección judicial de este Departamento, según plano del agrimensor José Llambías de Olivar de Octubre de 1909, conocida dicha propiedad por Quinta de doña Carolina R. de Delucchi, y cuyos límites generales son: al Nordeste, el Bulevar Propios; al Nordeste, la Avenida de las Instrucciones; al Sudeste, el arroyo Miguelete, y al Sudoeste, la calle Fraternidad. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: B. Mitre 1417.

En.22-5381-v.feb.9.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

Campo en Tacuarembó.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Luis Edo. Segundo, Filomena Eloy e Ignacia Giménez contra la sucesión de Antonio Laxague, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco del próximo mes de Marzo, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene y sus accesorios naturales, situada en Laureles, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta, según plano levantado en Marzo de mil novecientos veinte por el agrimensor don Alfredo Hareau, de una superficie de ochocientas cincuenta y seis hectáreas y cuatro mil noventa metros, lindando, según el mismo plano: por el Norte, línea ligeramente quebrada, de mojones, que la separa de campo de Faustino Correa y parte de la cañada del Sauce, que la separa de campo de la sucesión de Juan Esponda; por el Este, parte de la referida cañada del Sauce, que la separa de dicha sucesión Esponda y de José María Celaya; por el Sud, línea ligeramente quebrada, de mojones, que la separa de Joaquín Rivero, Juan Francisco Silva y Maximiliano Teixeira Sampayo, y por el Oeste, el arroyo Laureles, que la separa de Rosa Jaime de Cardoso y Juan H. Cardoso. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 20 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.24-4896-v.dic.24.en.26-v.mz.5.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Casilda Gadea de Pereyra y Ciriaco Pereyra", se hace saber al público que el día 9 de Febrero del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública del siguiente bien: Una fracción de campo y sus accesorios, ubicada en Olimar Chico, sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, señalada en el respectivo plano con el número nueve, compuesta de setenta y seis hectáreas, dos mil novecientos cincuenta y nueve metros, veintinueve decímetros cuadrados, lindante: al Norte, fracción diez, de la sucesión Dionisio Gadea; al Este y Sud, arroyo Olimar Chico; al Sudoeste, sucesión Juana Martínez, y al Oeste, fracción ocho, de Casilda Gadea. Este inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 34.00 la hectárea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se oirá oferta que no exceda del valor establecido para el pago del impuesto inmobiliario; 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 7 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más detalles, a mi escritorio: Rincón 491.

En.14-5256-v.feb.9.

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Campo en Solís Chico. 36.612 metros de terreno en el Barrio Zabala y finca Avenida 81 (Unión).

Bases: $ 6.362.00, $ 0.21 el metro y pesos 1.100.00, respectivamente.

El jueves 19 de Febrero, a las 15 horas y a las 17 horas, respectivamente, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Testamentaria de Beltrán o Bertran Quereilhac", se hace saber al público que el día diecinueve del entrante mes de Febrero, a las horas y en los lugares que se expresarán, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) A las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, las propiedades empadronadas con los números sesenta y dos mil cuatrocientos diez y sesenta y dos mil setecientos cincuenta, consistentes en dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen, situadas en Maroñas, de este Departamento, compuestas, según título la primera, que tiene la figura de un pentágono irregular, de treinta y cinco mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados, lindando: por el Nordeste, cuya línea mide doscientos cincuenta y nueve metros ochenta y siete centímetros, con doña Amelia Triaca de Solsona; por el Sudeste, cuya línea mide doscientos treinta y cuatro metros ochenta centímetros, con don Juan Regio; por el Oeste, que tiene cuarenta metros treinta centímetros, con don José Hernández; por el Sudoeste, que mide setenta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros, con el mismo don José Hernández, y por el Noroeste, cuya línea tiene doscientos trece metros sesenta y dos centímetros, linda, parte con don Tomás Rebella, parte con una senda o camino vecinal de cuatro metros veinticinco centímetros de anchura, y parte con don José Miguel Solsona; la segunda, señalada con el número seis de la manzana letra S, se compone de seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: veintidós metros treinta y cinco centímetros de frente al Sud Sudoeste sobre la calle Número Diez; ochenta centímetros en la línea del fondo al Nor Nordeste, confinando por estos dos lados con el señor Quereilhac, y en la línea perpendicular del Oeste Nordoeste, tiene cuarenta metros treinta y siete centímetros, lindando con el solar número cinco, de don Miguel (hijo), don Beltrán y don Ramón Curuchaga. Estos dos terrenos están aforados en conjunto, por estar unidos, en la cantidad de siete mil setecientos cincuenta pesos ($ 7.750.00), para el pago de la contribución inmobiliaria; B) Acto continuo y en el mismo lugar: Una fracción de terreno con dos alambrados y demás mejoras que contiene, situada en Solís Chico, sección de Pando, jurisdicción del Departamento de Canelones, compuesta, según título de un área de cuatrocientos noventa y siete mil veintidós metros con treinta y cinco decímetros, lindando por el Nor Nordoeste, línea recta del arroyo Solís Chico al arroyo de los Padres, con campo de don Ramón Figueredo, antes de doña Eusebia González; por el Este, Sudeste y Sud, con el arroyo Solís Chico, y por el Sudoeste, con el arroyo de los Padres. Este bien está empadronado con el número ocho mil ochocientos treinta y cuatro, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en seis mil trescientos sesenta y dos pesos (pesos 6.362.00); y C) A las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, la propiedad empadronada con el número setenta mil cuatrocientos dos, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, compuesto, según título, de veintidós metros de frente al Norte sobre la calle General Rondeau, por donde el edificio está señalado con el número ochenta y uno antiguo, entre las de Larravide y General Flores, por treinta metros de fondo al Sud, lindando por esta parte y por el Oeste con don Antonio Fongivell, y por el Este, con doña Corina Pereira, formando un área de seiscientos sesenta y seis metros. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en un mil cien pesos; ($ 1.100.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a los expresados aforos; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituras, impuestos y certificados, así como el uno por ciento de comisión del rematador serán de cuenta del comprador o compradores; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.4-5682-v.feb.19.

JOSE TOMAS TELLECHEA
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de José C. Sánchez y Carreras contra Aniceto Carrera, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Marzo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por

intermedio del martillero don José Tomás Tellechea, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó compuesta de 956 hectáreas, 4.804 centiáreas 34 decímetros cuadrados, según la mensura y división practicadas por el agrimensor don Juan Ramasso en Julio de 1896 y Mayo de 1898, cuyos linderos son: por el Norte, don Antonio Lemos y en parte también con el lote número 1, de don Pedro Ugalde, con el que linda, además, por el Oeste; por el Sud, camino nacional que va por la cumbre de la cuchilla de Pereira, que lo separa de campos de A. Altezor y de la sucesión de Carlos Silveira; por el Este, en parte con la fracción C, de Natalia y Joaquín Barboza, en cuyo lado forma un ángulo saliente que linda: por el Norte, con la fracción C y el resto, al Este, con don Numeroso Almeida, y por el Oeste con campo de Joaquín Pedro Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por informes: Rivera 2177, de 7 a 9, y de 12 a 15. Feb.4-5677-v.mz.12.

BERNARDO M. DELMONTE
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, y lo proveído por el Juez que suscribe en los autos caratulados "Jacinto Adi, quiebra", se hace saber al público que el día once de Febrero del corriente año, desde las 9 horas en adelante, se va a proceder por intermedio del señor rematador don Bernardo M. Delmonte, y con asistencia del Juez que suscribe, al remate público de todas las existencias de artículos de tienda de la casa de comercio que tenía establecida en este pueblo de Santa Rosa, y cuyo inventario y tasación se encuentra de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados, y no se detallan por su mucha extensión. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, y que las ventas son al contado una vez aceptada la oferta; 2.o Que para la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Pueblo de Santa Rosa, Enero 20 de 1925. — Carlos Alvarez Aguiar, Juez de Paz.
En.24-5416-v.feb.7.

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por este Juzgado, recaído en los autos caratulados "Sucesión de Juan Wurth", se hace saber al público que el día 19 de Febrero próximo, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá, por el rematador don Alfredo Carbajal, con asistencia del infrascripto Juez de Paz, a la venta en pública subasta de los inmuebles siguientes: Primero: Dos chacras de terreno señaladas con los números nueve y diez, con edificio, alambrados y demás mejoras que contienen, ubicadas en Colonia Suiza, décima sección judicial del Departamento de Colonia, de una superficie total de veintinueve hectáreas, 5.152 metros y 40 decímetros, por estar unidas lindan: al Sudoeste y Nordoeste, con caminos públicos; por el Nordeste, con Roberto Ernst, y por el Sudeste, con José G. Viera y Santiago Ackermann. Con la base de seis mil pesos. Segundo: Tres fracciones de terreno con edificio y demás mejoras que contienen, sitas, como la anterior, en Colonia Suiza, compuestas, las tres fracciones, de una superficie de ocho hectáreas, 39 áreas y 14 centiáreas, por estar unidas lindan: al Sudoeste y Sudeste, con caminos públicos; por el Nordeste, con Juan Wurth, y por el Nordoeste, con el mismo Juan Wurth y Arturo Dietschi. Con la base de dos mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que la venta se hará en dos lotes separados; 2.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento en garantía de su oferta, a los efectos legales; 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán por cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Enero 27 de 1925. —Juan E. Maranda, Juez de Paz.
Feb.2-5590-v.feb.18.

RAMON P. VIDAL
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Pedro Mendy contra la sucesión de Valentín Tapia, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero entrante, a las horas que se expresarán, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Ramón P. Vidal, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: A las 10 horas: Solar número 1 y mejoras, compuesto de seiscientos veintisiete metros treinta decímetros cuadrados, que linda: al Norte y Sur, treinta metros setenta y cinco centímetros, con el solar número dos y con la calle Salto, respectivamente; al Este y Oeste, veinte metros, cincuenta y cuatro centímetros, con el solar número cuatro y la calle 19 de Abril. Este solar ha sido tasado en la suma de novecientos cuarenta pesos. A las 10 horas y quince: Solar número dos y mejoras, de una superficie de doscientos noventa y cuatro metros cinco mil ochocientos sesenta centímetros, que linda: Norte y Sur, treinta metros setenta y cinco centímetros, con los solares tres y uno, respectivamente, y al Este y Oeste, nueve metros cincuenta y ocho centímetros, con el solar número cuatro y la calle 19 de Abril, cuyo solar ha sido tasado en la cantidad de cuatrocientos doce pesos. A las diez horas y treinta minutos: Solar tres y sus mejoras, compuesto de trescientos ochenta y nueve metros noventa y un decímetros cuadrados, cuyos límites son: Norte y Sur, treinta metros setenta y cinco centímetros con terrenos de Valentín Olivares y el solar dos; al Este y Oeste, doce metros setenta y ocho centímetros, con el solar número cuatro y la calle 19 de Abril, cuyo solar ha sido tasado en quinientos cuarenta y cinco pesos. A las diez horas y cuarenta y cinco: Solar número cuatro, de una superficie de seiscientos quince metros ocho mil quinientos decímetros, que linda: Norte, catorce metros cuarenta y cinco centímetros, con terreno de Valentín Olivares; al Sur, catorce metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle Salto, y al Este y Oeste, cuarenta y dos metros cuarenta centímetros, con terreno de doña Eustaquia Mas de Lema y los solares uno, dos y tres, cuyo bien ha sido tasado en cuatrocientos treinta y un pesos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Enero 28 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.5-5704-v.feb.21.

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Campos! Campos! En Caballero, 12.a sección judicial del Departamento de Durazno.

El jueves 12 de Febrero, a las 15 horas. En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictado en el expediente caratulado "Juan Iglesias, sucesión", se hace saber al público que el día doce del entrante mes de Febrero, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado de lo Civil de segundo turno, comisionados al efecto, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Una subfracción de campo, con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la duodécima sección judicial del Departamento de Durazno, paraje denominado "Caballero", que, según plano firmado en Enero 3 de 1923 por el agrimensor Floro G. de Souza, se compone de un área igual a seiscientos treinta y seis hectáreas, 5.274 centiáreas, 25 decímetros, que por ser de forma irregular, linda: por el Norte, mediante cinco líneas rectas que forman una punta saliente, con don Juan González, don Timoteo Acuña, sucesión Santiago Laborde, Eleuterio Martínez y José Viñoly, hoy sucesión Juan Iglesias; por el Este, arroyo Caballero por medio, con sucesión Juan José Martínez; por el Sud, con don Pedro Celestino Leal, y por el Oeste, camino departamental por medio, con el mismo don Pedro Celestino Leal. Empadronada con el número 5199, y aforada para el pago de la contribución a razón de setenta pesos la hectárea; B) Otra subfracción de campo, sita en el mismo paraje, Caballero, duodécima sección del Departamento de Durazno, y que, según el citado plano, se compone de quinientas cincuenta y una hectáreas, mil doscientas cuarenta y nueve centiáreas, setenta y cinco decímetros, lindando: por el Norte, con don Pedro Loaces; por el Este, arroyo Caballero por medio, con Santiago Bordaberry; por el Sud, mediante una línea quebrada compuesta de cinco rectas, que forman una punta entrante, con José Viñoly, hoy sucesión Juan Iglesias, don Eleuterio Martínez y sucesión Santiago Laborde, y por el Oeste, con Timoteo Acuña y Gregoria Cedrés de Layera; empadronada con el número 177, y aforada para la contribución en setenta pesos la hectárea; y C) Otra subfracción de campo con el edificio y mejoras que contiene, sita en el mismo paraje Caballero, duodécima sección del citado Departamento de Durazno, compuesta de ciento cuatro hectáreas y tres mil trescientas veintidós centiáreas, que lindan: por el Norte, con la fracción anteriormente descripta, párrafo B; por el Sud, con la fracción descripta en el párrafo A; por el Este, arroyo Caballero por medio, con don S. Bordaberry, y por el Oeste, con Eleuterio Martínez; empadronada con el número 112, y aforada para el pago de la contribución en setenta pesos la hectárea. Se previene: Primero: La venta se efectuará en dos lotes, uno el de la fracción descripta en el párrafo A, y el otro con las dos fracciones descriptas en los párrafos B y C; Segundo: Que no se admitirá oferta que no supere el expresado aforo de setenta pesos la hectárea; Tercero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Cuarto: Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, incluso impuesto universitario, certificados y uno por ciento de comisión al rematador; Quinto: Que la pequeña fracción descripta en el párrafo C tiene un gravamen hipotecario de diez mil pesos oro sellado, que devenga el interés módico de siete pesos veinte centésimos por ciento anual; y Sexto: Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 12 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.
En.15-5271-v.feb.12.

RAMON P. VIDAL
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Lucía R. de Bonino, sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho de Febrero del año mil novecientos veinticinco, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ramón P. Vidal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta, en remate público, y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un terreno, solar y finca en él construído, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Florida, compuesto el terreno de un área aproximada de cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados, lindando: al Norte, con doña Rosa Pallares de Delgado; al Sud, calle Florida; al Este, Nemesio Rodríguez; al Oeste, calle Yí; cuyo bien ha sido tasado en pesos dos mil seiscientos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Diciembre 17 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. En.26-5439-v.feb.9.

MARIANO ETCHEMENDY (hijo)
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día dieciocho de Febrero próximo venidero, a las diez horas, y en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero don Mariano Etchemendy (hijo), asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la sexta sección de este Departamento, compuesta de cincuenta y cinco hectáreas, tres mil novecientos noventa y nueve metros, limitada: al Norte, con Santiago San Martín; al Este, con el mismo señor San Martín; al Sudoeste, con Pilar Correa, y al Nordoeste, con el arroyo Cordobesa. Y se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a la cantidad de setenta y cinco pesos por cada hectárea, que se ha fijado como base; que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Aparicio López y otros, tutela", y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que el mejor postor oblará el diez por ciento del precio. — Trinidad, Enero 28 de 1925. — José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.
Feb.3-5629-v.feb.17.

CARLOS MAS
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en el expediente caratulado "Francisco Otero y Lema contra la sucesión de Domingo Ormando, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Febrero del corriente año, a las once horas, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental, y con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, el martillero don Carlos Mas, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno-chacra, ubicadas en el ejido de esta ciudad, sección Pintado, compuesta, la primera, de siete hectáreas nueve mil seiscientos noventa y un metros mil cuatrocientos ochenta centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con don Domingo Antonio Ormando; al Sur, con María Ormando; al Este, calle pública, y al Oeste, con Domingo Antonio y María Ormando; y la segunda, de siete hectáreas

cuatro mil novecientos cincuenta y un metros seis mil trescientos setenta y dos centímetros, y linda: al Norte, con doña Rosa Ormando de Salomone; al Sur, calle pública; al Este, con doña María Ormando, y al Oeste con don Antonio Ormando. El mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su compra a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Enero 27 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.2-5596-v.feb.18.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el que suscribe, en los autos seguidos por la Administración de Rentas de este Departamento contra la sucesión de Manuel Núñez, por cobro de contribución inmobiliaria, el día dieciséis de Febrero próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle A. Gallinal número 488, por ante el suscripto, el funcionario designado al efecto procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, de un terreno y sus accesorios, empadronado con el número 111, ubicado en la manzana número 20 de esta ciudad, compuesto de once metros de frente por cuarenta y dos de fondo, poco más o menos, que linda: por el Norte, la sucesión Costa; por el Sur, calle Faustino López; por el Oeste, Isidoro de María, y por el Este, J. Lucio Sierra. Se previene: 1.o Que dicho inmueble se halla aforado en la suma de quinientos pesos para el pago del impuesto inmobiliario; que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo, y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su postura deberá oblar el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente; y 3.o Que los antecedentes relacionados con la referida operación se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Florida, Enero 29 de 1925. — Juan A. Gianola.

Feb.2-5601-v.feb.16.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Mesquita Domingo de Asis, menor habilitado por matrimonio, venia para vender", se hace saber que el día sábado catorce del mes de Febrero de mil novecientos veinticinco, de las nueve a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en pública almoneda, al mejor postor, y por precio no menor de diecinueve mil quinientos noventa y un pesos con noventa y cuatro centésimos, en que fué tasado, del siguiente bien: Las dos terceras partes que le corresponden a don Domingo de Asis Mesquita proindivisas y en común de una fracción de campo con sus poblaciones y mejoras, ubicada en la 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1389, comprendiendo en total dicho campo la superficie de seiscientas cincuenta y tres hectáreas, seiscientas cincuenta centiáreas y ochenta y tres decímetros, y siendo sus límites generales: por el Norte, la sucesión de don Leonardo Collares, hoy doña Lisbella Collares de Franco; por el Sud, campo de doña María Concepción Castro Martins; por el Este, campo de don Armando Castro Brasil, y por el Oeste, con el arroyo Corrales. Se hace presente: Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los títulos respectivos se encuentran en la Escribanía Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Paysandú, Diciembre 23 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.26-5436-v.feb.14.

MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado Departamental de Salto

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que el día 16 de Febrero del corriente año, a las 18 horas, el martillero don Mario Supparo, en las puertas de este Juzgado, sito en la calle Uruguay número 329, y asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda los siguientes bienes: Una fracción de campo, número 2, del plano levantado por el agrimensor don Santiago Rivas en Abril de 1924, compuesta de mil doscientas veinte hectáreas, seis mil diecisiete metros cuadrados, y linda: por el Norte, con el arroyo Yacuy; por el Sur, con la cuchilla de Belén; por el Oeste, con la fracción número uno, y por el Este, con la fracción número tres. Otra fracción de campo ubicada, lo mismo que la anterior, en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto, que es la número 3 del plano ya citado, con una superficie de mil doscientas veinte hectáreas seis mil diez y siete metros cuadrados, y que linda: por el Norte, con el arroyo Yacuy; por el Sur con la cuchilla de Belén, y campos de F. Larrosa y R. Villar; por el Oeste, con la fracción anterior, adjudicada a la rama de Vital Zapata, y por el Este, con campos de Bernardo Gómez. Se previene también lo siguiente: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Sucesión Isolina Zapata de Castro", y por el magistrado arriba nombrado, habiéndose comisionado a este Juzgado para estas diligencias; 2.o Que la base es el aforo señalado para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea $ 34.00 la hectárea; 3.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y que es de su cargo la comisión del señor rematador, siendo ésta el uno por ciento; 4.o Que se ha habilitado el feriado mayor a sus efectos. De acuerdo con la ley de la materia se hace la presente. — Salto, Enero 22 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

En.29-5517-v.feb.14.

JOSE GIANARELLI

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Marta Deffes de Bastreri y otros contra la sucesión de Eduardo Podestá, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día catorce de Febrero próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones situado en la planta urbana de la ciudad de Dolores, compuesta de veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros frente al Oeste sobre la Avenida Grito de Asencio; cuarenta y dos metros de fondo al Sur sobre la calle Río Negro; al Norte, linda, según título con Pedro Sanguinetti, hoy Sofía Risso, y por el Este, con Justa Villasboas, hoy sucesión Ruiz Gadea. Dicho remate lo efectuará el martillero don José Gianarelli, asistido del suscripto y del escribano don Francisco M. Solari, designado al efecto. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental. —Dolores, Diciembre 19 de 1924. — Manuel Pose Rey, Juez de Paz.

En.26-5437-v.feb.9.

MANUEL ROLDAN

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos "Pérez Cándido contra don José Alvarez, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día dieciséis de Febrero próximo desde la hora diez, en el local del señor Wenceslao Irigoite, se procederá a la venta en pública almoneda, por intermedio del martillero don Manuel Roldán, asistido del suscripto, de las máquinas y herramientas de herrería que se detallan en dichos autos, no admitiéndose oferta que no alcance a las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, y que se expresan en los mismos. — Pueblo Olimar, Diciembre 23 de 1924. — S. O. Aguiar.

En.29-5513-v.feb.9.

COMERCIALES

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio y en razón de no haberse verificado el día 29 de Enero próximo pasado por falta de número, la asamblea a que habían sido convocados los señores socios de la Bolsa de Comercio, se cita a éstos, por segunda y última vez, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la institución el día jueves 12 del corriente, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Considerar la memoria, balance e informe presentados por la Cámara Nacional de Comercio y la Comisión Administrativa.

2.o Considerar el proyecto presentado a la Cámara por el señor Ricardo Sanguinetti sobre creación de una beca para el estudiante que obtenga medalla de oro en la Escuela Superior de Comercio o Facultad de Ciencias Económicas y de Administración al final del curso de 1925, con la asignación mensual de ciento veinte pesos; proyecto que ha sido aprobado por la Cámara y que ésta recomienda a la Asamblea.

3.o Nombramiento de tres socios de los asistentes a la asamblea para que en nombre de ésta y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 54 de los Estatutos, aprueben el acta *respectiva y la firmen en* unión con el Presidente y Secretario de la Cámara; y

4.o Elección de siete titulares y catorce suplentes, que de acuerdo con los artículos 28, 29 y 40, han de integrar la Cámara Nacional de Comercio, en representación de los siguientes grupos:

Grupo I — Barraqueros, rentistas y hacendados.

Grupo II — Tejidos, mercería, casa de confecciones.

Grupo III — Comestibles y bebidas.

Grupo V — Barracas de artículos de construcción, fierros y maderas y aserraderos.

Grupo VIII — Barraqueros y exportadores de frutos del país.

Grupo XI — Corredores de Bolsa.

Grupo XIII — Importadores de combustibles.

Se previene a los señores socios, que de acuerdo con lo que determina el artículo 53 de los Estatutos, la asamblea se constituirá con el número que concurra. — Montevideo, Febrero 4 de 1925. — El Secretario.

Feb.5-5699-v.feb.11.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, por segunda y última vez, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su local de la calle 25 de Mayo número 420, el día 20 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria, inventario y balance general presentados por el Directorio, correspondientes al año 1924.

2.o Situación actual de la Sociedad y medidas a adoptarse.

3.o Elección de dos titulares del Directorio, de tres suplentes y de síndico y suplente.

Nota — Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales.

Hora de oficina para la inscripción de acciones, todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Otra — Esta Asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — El Secretario.

Feb.6-5694-v.feb.20.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria anual, a fin de tratar los siguientes asuntos.

Memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas, y balance general por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1924.

Nombramiento de tres Directores titulares y cuatro suplentes.

Nombramiento de accionista Fiscal y suplente y fijación de su remuneración.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1925, a las 17 horas, en la calle Isidoro de María número 1601.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para justificar su personería, los señores accionistas presentarán sus acciones (o recibos justificativos de los Bancos donde se hallaren depositadas), en la oficina de esta Compañía, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Montevideo, Febrero 4 de 1925. —El Secretario.

Feb.5-5707-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores Jaime Torres Ferrer y Juan Fabrega Callis el negocio de panadería que bajo la denominación "La Marina" tenemos establecido en esta ciudad, calle Recaute número ochocientos setenta y dos, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Los compradores tomarán posesión el día de mañana. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — Arturo Corrales. — Florencio Burghi.

Feb.3-5653-v.feb.27.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor del señor Juan López la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Guaviyú número 2350, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 17 de 1925. — José Furtia.

En.19-5338-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he proyectado vender a don Felio Nunell todas las existencias del comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecida en las inmediaciones de esta villa, con frente al Norte al camino carretero a El Colorado. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en el mismo local para hacer efectivos sus créditos. — Las Piedras, Enero 27 de 1925. — Emilio Borrás. — Felio Nunell.

En.29-5514-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados hacemos saber al comercio y al público en general que por contrato privado celebrado con fecha 29 de Noviembre del año pasado, que se encuentra protocolizado en el Registro del escribano don José Pedro Barbot, nos hemos comprometido vender a favor de los señores Félix Berthau y Fernando Orejón Vázquez nuestra casa de comercio que en el ramo de café y anexos, denominada "Sud American Bar", teníamos establecida en la calle Buenos Aires número 679, habiendo dichos señores Berhau y Orejón Vázquez tomado posesión de dicha casa en la fecha expresada, los cuales se han hecho cargo del activo y pasivo del expresado establecimiento. Para que conste hacemos esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 27 de 1925. — Deferrari Hermanos. En.28-5500-v.feb.19.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK WEIR Cía. LIMITADA

Convocatoria para la sexta Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos sociales, y por resolución del Directorio de fecha 13 de Enero corriente, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Ituzaingó número 1467, y para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y del balance del segundo ejercicio y la consiguiente distribución de utilidades.

2.o Elección de miembros titulares del Directorio, dentro de los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos, así como igual número de suplentes.

3.o Determinación de la retribución que corresponderá al Directorio por el período que comprende el segundo ejercicio social.— Montevideo, Enero 29 de 1925. — E. A. Woodward, Presidente. En.30-5537-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Tabó y Bernis, haciendo esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Enero 21 de 1925. — Marcos A. Tabó. — Agustín Bernis. En.22-5394-v.feb.11.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores D. González Hnos. la casa de comercio en el ramo de fonda, en la calle Cerro Largo 843 y 845. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con los justificativos correspondientes para hacerlos efectivos dentro del plazo. — Darriba y García. En.22-5380-v.feb.11.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Manuel Moure Domínguez mi casa de comercio denominada "Provisión Alfonso XIII", situada en esta ciudad, en la calle Reconquista número 302. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Enero 22 de 1924. — Manuel Rey. En.23-5408-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Declaramos que hemos comprado a don Bernardo Felscher el establecimiento de pensión situado en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1287, previniendo a todos los que tengan créditos a cobrar se presenten de inmediato. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Rodolfo Lanermann. — Otto Grabow. — Montevideo, Enero 19 de 1925. En.26-5452-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fabricación de embutidos teníamos establecida en la calle Nueva Palmira número 1700, esquina a la de Justicia, de esta ciudad, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don José Montero, quedando separado y desligado de la misma desde la fecha el socio don Julio A. Bonza. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1925. — José Montero, Julio A. Bonza. En.26-5428-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Bula, Apolo y Cía. en el ramo de fábrica de ladrillos, ticholos y tejuelas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación para que todos los que tengan derechos contra ella se presenten dentro del término de treinta días a hacer efectivos sus créditos o acciones en el escritorio de la firma social, camino Veracierto número 33 (Unión). — Montevideo, Enero 21 de 1925. — —Bula, Apolo y Compañía. En.22-5400-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que han sido vendidas a don Luis M. Suárez las existencias de la casa que en el ramo de almacén giraba en esta plaza, calle Valle de Aiguá esquina 25 de Agosto, bajo la firma del extinto Manuel Stuart, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la misma casa comercial. — San Carlos, Enero 30 de 1925. — C. Fernández Cal. Feb.2-5605-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad Chaves y Garassino, establecida con la empresa de avisos "La Comercial" en la calle Juan D. Jackson número 1361, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José A. Garassino. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mariano Chaves. — José A. Garassino. En.20-5357-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Juan Varela Bermúdez el negocio de carnicería denominado "La Morocha", que tengo establecido en esta ciudad, calle Ejido número 871. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — Juan Introini (hijo). En.30-5524-v.feb.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la razón de Benevet y Tarica en el negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en esta ciudad, calle Recinto número 250, quedando dueño del negocio, con todo el activo y cargo del pasivo, el socio señor José Tarica. — Montevideo, Enero 19 de 1925. — Alberto Benevet. — José Tarica. En.21-5363-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que hemos convenido disolver la sociedad de César Buzio e Hijos, propietaria del comercio en el ramo de joyería y relojería denominado "La Lira", establecido en la casa números 1589 y 1593 de la Avenida Rondeau de esta ciudad; y venden los señores César y Antonio Buzio, sus participaciones en aquel comercio a favor del otro socio señor Jorge César Buzio; debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la Escribanía de Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, 9 a 12. — Montevideo, Enero 24 de 1925. — César Buzio e Hijos. — César, Antonio y Jorge Buzio. En.27-5470-v.feb.18.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he resuelto vender el comercio que en el ramo de hotel tengo establecido en el pueblo de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, debiendo los que se consideren acreedores presentar sus respectivos comprobantes a don Juan Tejera en la misma localidad. — José Socias. En.22-5393-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he convenido vender a don Juan Barone todos los muebles y enseres de la peluquería que tengo establecida en esta ciudad. Esta publicación la hago a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que se presente todo el que se considere con derecho a cobrar o reclamar dentro del término de treinta días en el domicilio indicado. — Paysandú, Enero 21 de 1925. — Sebastián González. En.26-5449-v.feb.16.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio se hace saber que por intermedio del corredor y rematador público don Juan Domínguez (25 de Mayo 199), he prometido en venta al señor Dositeo Penalonga y Manuel Penalonga el negocio de mi propiedad en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle José L. Terra número 2223 (bis). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al local indicado de la calle José L. Terra con sus respectivos créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 26 de 1925. —Isidro Durán. En.27-5480-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén teníamos establecida en la calle República Argentina número 249 (Cerro). El socio señor Garabert Hazarabetian se hace cargo del activo y pasivo social, continuando con el comercio referido. —Montevideo, Enero 23 de 1925. — Aris Aharonian. — Garabet Hazarabetian. En.29-5518-v.feb.20.

ALMACEN VENDIDO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial Lacquaniti, calle San Salvador número 2058, he vendido al señor Máximo C. Amestoy mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Agraciada número 2707, de esta ciudad. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con sus justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Viuda de Dotta. — Máximo C. Amestoy. Feb.2-5288-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que habiéndose resuelto la liquidación de la sociedad De La Motte y Cía., sita en la calle Cuareim número 2046, de esta ciudad, deberán hacerse las reclamaciones correspondientes en el escritorio del liquidador, señor Adolfo Raffo, Sarandí 444, escritorio número 8. — Montevideo, Enero 7 de 1925. En.8-5111-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Pedro Guasch nuestra casa de comercio denominada "Restaurant Italo-Balear", situada en esta ciudad, en la calle Buenos Aires número 740. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Enero 19 de 1925. — José Guasch.— Carlos Adrizzo. En.20-5354-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que ha quedado disuelta la sociedad de esta plaza Debali y Legnani, entre don Julio J. Debali y don Torcuato Legnani, quedando el activo y pasivo a cargo del primero, o sea el socio señor Debali, el cual continuará las operaciones de aquélla bajo su sola firma. Esa disolución consta de escritura que el diez del corriente autorizó en esta ciudad el escribano don José Lamas. — Paysandú, Enero 16 de 1925. — Julio J. Debali. En.21-5369-v.feb.10.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Pedro Petrone la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Uruguay número 1752, esquina Gaboto, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 26 de 1925. —Vicente Lorenzo. En.27-5478-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender al señor José Castro los talleres tipográficos por donde se imprime el periódico "El Heraldo", debiendo presentarse, en consecuencia, los acreedores de dicho establecimiento dentro de treinta días a hacer efectivos sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Enero 8 de 1925. — H. Lando. En.20-5350-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Rafael Bertoa la casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en esta ciudad en la calle Wáshington número 288, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el local indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1925. — José Iglesias. Feb.3-5645-v.feb.27.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Habiéndose resuelto la disolución de la firma que suscribe, se ruega a todas aquellas personas que tengan cuentas a arreglar con la citada firma, se sirvan pasar por la casa Juan Carlos Gómez 246, con el objeto de liquidarlas a la brevedad. — Salto, Enero 18 de 1925. — Bauer y Dalbono. En.24-5414-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a doña Felicia Candia de Morella las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la casa calle Sarandí esquina a la de Circunvalación, en esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben concurrir al expresado domicilio dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación, a fin de hacerles el pago, y en caso de que éste no les fuera efectuado, deben notificar a la señora Candia de Morella en su domicilio, en esta ciudad, a sus efectos. — Florida, Enero 8 de 1925. — Guillermo Momfiglio. En.12-5213-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he vendido a la señorita cirujano dentista Julia V. Ruiz el laboratorio dental y sus existencias ubicado en la calle General Roudeau número 1566, más útiles de clínica que utiliza su director, cirujano dentista Julia V. Ruiz, quien se hace cargo del activo y pasivo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1925. — Román G. de Palleja. — Julia V. Ruiz.

En.19-5340-v.feb.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Domingo y don José Bello, la confitería y café situado en la Avenida General Rondeau número 1551, esquina Paysandú, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos — Montevideo, Enero 23 de 1925. — Carlo Ossola.

En.26-5429-v.feb.14

RESTAURANT VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), hemos contratado vender a favor del señor Jesús Basanta la casa de comercio en el ramo de restaurant y bebidas alcohólicas al por menor, situada en la calle Yacaré número 1596, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 17 de 1925. — Fernández y Núñez

En.19-5339-v.feb.7.

PROMESA DE VENTA

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Félix Guelfi y José Bombaglio las instalaciones de mi casa de comercio situada en la calle Juan Carlos Gómez número 1327, compuestas por armazones, mostradores y algunos muebles. Hago constar que las mercaderías y algunos muebles se transportarán a mi casa matriz, situada en la calle Sarandí número 349. Los que se consideren con derechos deberán concurrir a la escribanía de Carlos Sturzenegger, calle Ituzaingó número 1393. —Montevideo, Enero 17 de 1925. — Temer Abraham Apud.

En.20-5352-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano don Carlos Sturzeneger, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de L. y R. W. Straumann, haciéndose cargo del activo y pasivo don León Werner Straumann. — Montevideo, Enero 17 de 1925. — León W. Straumann. — Rodolfo W. Straumann.

En.19-5341-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 23 de Diciembre de 1924, ante el escribano Pérez Olave, se firmó el compromiso de compraventa de la pensión "Berlín", sita en la calle Buenos Aires número 278. — Hofstadter y Cía. — Segismundo Sigall.

Feb.2-5602-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender a don Ramón Antelo la casa de comercio que en el ramo de panadería se halla establecida en esta ciudad, en la calle Yatay número 1439, perteneciente a la sucesión de don José Suárez. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a los acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — María Suárez de Riero. — Ana Suárez.

En.31-5548-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles teníamos establecida en la calle Presidente Berro número 1, esquina Bulevar Artigas, bajo la firma de Fernández y Sotelo, formándose una nueva sociedad, compuesta por don Hipólito y Delfino Fernández, que girará bajo la razón social de Fernández y Compañía, la que continuará desde la fecha con las operaciones del negocio refer'o. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — Fernández y Sotelo. — Fernández y Cía.

En.31-5573-v.feb.23.

JUGUETERIA Y BAZAR VENDIDO

Ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, José Amado ha prometido en venta a Benigno Deil, domiciliado en la calle Gaboto número 1267, el comercio expresado al principio, que bajo su firma tiene establecido en la Avenida General Flores número 2727, libre de deudas, y, en su consecuencia, los que tengan créditos a cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — José Amado. — Benigno Deil.

En.29-5516-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Bernardino Rodríguez Quintía el negocio de provisión de comestibles, verduras y frutas que tengo establecido en esta ciudad, calle Ejido número 1036, entre las de Isla de Flores y Gonzalo Ramírez, al efecto de que se presenten los que se consideren acreedores e interesados con sus justificativos correspondientes dentro del término legal. El comprador tomará posesión del negocio el día 18 del corriente mes. — Montevideo, Enero 16 de 1925. — A ruego de don José Rodríguez Quintía, por no saber firmar: L. Barnidelli.

En.19-5320-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: N. Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores José Vázquez y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, situada en la calle Gonzalo Ramírez número 1600, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — Leopoldo Vega Láñez y Compañía.

En.29-5522-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de farmacia tenemos establecida en la calles San Salvador número 1602 y Tuacuarembó número 1000. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1925. — Galdós y Cía.

En.28-5503-v.feb.19.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don José Domínguez, Segismundo Costa y José Mariño el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Juan Benito Blanco número 4, esquina Avenida Brasil, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 19 de 1925. — Costa y Costa.

En.19-5342-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Cecilio Ulzurun y don Faustino Staricco el restaurant y café situado en la calle Pérez número 4, de la Villa Colón, de este Departamento, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Paulino Mattos.

En.30-5546-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al público que según escritura autorizada con esta fecha por el escribano Pedro Moreno, he vendido a los señores Felipe Capalbo y don José Antonio Colucci la casa comercial que en el ramo de zapatería y sus anexos está establecida en la casa de esta ciudad Avenida 18 de Julio número 883, denominada "La Internacional". Y a los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación por el término legal a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores de dicha casa comercial se presenten a la misma con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — José Antonio Colucci. — Felipe Capalbo. — Jorge Raftopulos.

Feb.2-5584-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Fernando Varela Maceiras el negocio de carnicería "La Paz", establecido en esta ciudad, calle La Paz número 2020. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Severo Senatore. — José Senatore y Compañía.

Feb.2-5609-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 23 de Diciembre de 1924, ante el escribano Hildebrando Berenguer, se firmó el compromiso de compraventa de la carnicería que bajo la firma de Juan Alario giraba en esta plaza en la calle Isla de Flores número 1379. — Alario. — Angel José Rovella.

En.29-5519-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto parcialmente la sociedad que teníamos constituída en esta plaza y que gira bajo la razón social de Gómez y Rodríguez, establecido con puesto de verduras y frutas y despacho de bebidas en el Mercado del Puerto (puesto número 123), dejando de formar parte de la misma el señor Amador Rodríguez, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Gómez. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Juan Gómez. — Amador Rodríguez.

En.31-5574-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de Méndez Hermanos como propietarios del comercio en el ramo de panadería, con la denominación de "Panadería Colón", establecida en la casa números 1516 y 1520 de la calle Victoria, de esta ciudad, quedó perteneciendo exclusivamente a Francisco Méndez, quien ha prometido vender ese comercio a la firma Vallespir, Peón y Cía., debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía de Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — Méndez Hnos. — Francisco Méndez.

En.31-5576-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio estar disuelta la sociedad de Cernadas y Pazos, habiendo el señor Manuel Pazos vendido al señor Felisindo Castro su parte en el "Resturant y Bar del Prado", situado en la calle Pena número 28, de esta ciudad. Los señores José Cernadas y Felisbino Castro celebraron nueva sociedad bajo la razón social de Cernadas y Castro, la que seguirá explotando dicho comercio. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Manuel Pazos. — José Cernadas. —Felisindo Castro.

En.31-5559-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que con intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera, Ciudadela número 1504, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en el almacén sito en la calle Municipio número 2269 teníamos establecido, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Juan Antonio Bia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — Bia y Cáceres.

En.30-5539-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores M. Siña Portillo y Natalio Moras las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 676, esquina a Corrales, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Cándido Goñi.

En.31-5565-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan José Vassallo el comercio que en el ramo de puesto de frutas, verduras y comestibles tengo establecido en la calle Marcos Bruto número 5. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Enero 1.o de 1925. — Pantaleón Scalone.

En.30-5540-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber disuelto, con la intervención del corredor y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio San Salvador número 2058, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cruces y Baliño, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo el socio Gabriel Cruces, en virtud de la venta que de su haber en dicha sociedad le hace el socio José Baliño. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores para que concurran al domicilio, calle Galicia número 2201, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — José Baliño. — Gabriel Cruces. — Manuel Cruces.

En.30-5536-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que he prometido vender al señor Faustino M. de Souza la casa de comercio situada en Maestre Campo, 4.a sección de este Departamento, debiendo el que se considere acreedor presentarse al citado establecimiento dentro del término legal, haciéndose cargo del activo el comprador. — Durazno, Enero 14 de 1925. — Andrés A. López.

En.19-5319-v.feb.7.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Astrac Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernine Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Claride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Cocca y Láspina
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di Giulio y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llovet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo
Ferrea José

G

Gabriel Angel V.
Ganduglia e Hijo D.
Gagliardi Brasilino
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirts y Fignone

L

Larrosa Petrona
Lerra Aurelia
Lois Andrés
López Barbón Ramón
López Ramón
Luning Roberto
Luquetti y Hnos. F.

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Martín Federico
Mazza Francisco
Moralles Marcos

O

Oneto Miguel O.

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Picos Santiago
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía

S

Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Savio Octavio
Scavino Hns.
Schelotto Felipe
Spósito Emilio

T

Tinsky Hnos.
Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alvarez García José
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernard Hnos.
Bernine Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvallo y Cía. P.
Cassarino Hnos.
Clausen y Cía.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrelaga y Compañía.
D'Antuoni Antonio
Davidson Hugo A.
Di Giulio y Cía. P.
Español y Llobet.
Faridoni Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martín Federico
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía.
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Parietti y Cía. A. F.
Picco Bartolomé
Pintos Oscar
Pons Hermanos.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Reichardt J. J.
Risso y Cía.
Rodríguez y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rubertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Saponaro Juan R.
Seré Héctor A.
Suc. A. Domino
Schelotto Felipe
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Canelones

Marichal (hijo) J.

Colonia

Dellabona Lino

Paysandú

Barneix Benito
Galán María L.

Salto

Goñi Hnos.

San José

González Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

Soriano

Bertullo Roque
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

IMPORTADORES

Canelones

Marichal (hijo), J.

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

V.o B.o: **Cuñarro.** Montevideo, Febrero 1.o de 1925. **Juan Recayte.**

5670-pte.1016.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio estar disuelta la sociedad de Miguel Souto y Hnos, habiendo el señor Miguel Souto vendido al señor José Vázquez su parte en la provisión de comestibles situada en la calle Ceibal número 1749, esquina Marcelino Sosa de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo José Souto y Cía.. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1925. — Miguel Souto. — José Vázquez. Feb.6-5734-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que hemos acordado disolver la sociedad que en el ramo de fideleria, comercio denominado "La Industrial", bajo la razón social Botta y Rovascio, gira en esta plaza, calle Sarandí esquina Yaguarón, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio el socio Juan Rovascio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Enero 29 de 1925. — Juan Rovascio. — Angel L. Botta. Feb.6-5736-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Galo Villalain el negocio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Pérez Castellanos número 1524. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlo dentro de los treinta días de la fecha, vencidos los cuales perderán sus derechos. —Montevideo, Enero 5 de 1925. — Galo Villalain. — Patricio S. Ramírez. Feb.6-5741-v.mz.4.

PANADERIA VENDIDA

Ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, David Bottino ha prometido vender a los señores Borrazás Hermanos el comercio de panadería que bajo su firma tiene establecido en la calle Yerbal número 688, libre de deudas y obligaciones, debiendo los acreedores, dentro del término legal, hacer efectivos sus créditos.— Montevideo, Febrero 4 de 1925. — David Bottino. — Borrazás Hermanos, domiciliados en el mismo comercio. Feb.5-5685-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Seti, Peres y Compañía, con domicilio en la calle Agraciada números 2269 y 2271. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. —Daniel Seti. — Mauricio Seti. — Eduardo Peres. Feb.6-5740-v.mz.4.

PANADERIA PARQUE CENTRAL

La sociedad Landeira, Colom y Biarnés, que giraba en la calle Lavalleja número 2087, ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, ha sido disuelta, quedando separado de ella el socio Juan Colom, constituyéndose una nueva bajo la firma de Landeira y Biarnés Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Juan Colom — Ignacio Landeira. — Adolfo Biarnés (hijo). — Ernesto Biarnés. Feb.6-5727-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco Di Landro hace saber al comercio que ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha vendido al señor Luis Magliocca el comercio antes expresado, que bajo su firma tenía establecido en esta ciudad, Avenida Millán número 2722, y que todos los que tengan créditos o reclamaciones deberán hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Francisco Di Landro. — Luis Magliocca, domiciliado en el comercio que adquiere. Feb.6-5726-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Enrique Luis Introini mi casa de comercio que en el ramo de panadería gira en el pueblo del Sauce, Departamento de Canelones. Quienes tengan algo que reclamar pueden presentarse dentro del término legal en la escribanía del señor Juan Pablo Lavagnini, en el indicado pueblo. — Sauce, Febrero 4 de 1925. — Arturo L. Furest. Feb.5-5711-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Jesús López las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuareim número 2150, esquina Colombia número 1202, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. —Montevideo, Febrero 2 de 1925. — José Feans. Feb.4-5663-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Manuel Villar y José Goñi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Comercio número 1427, esquina Verdi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. —Criado y Lema. Feb.4-5664-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura otorgada en fecha de hoy por el escribano público don Rafael Marasco he vendido al señor Miguel Colagiovanni el negocio de mi propiedad en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Nueva Granada número 201. —Montevideo, Enero 31 de 1925. — José María Cobas. Feb.5-5712-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el puesto de carnicería que tengo establecido en la Avenida Sayago número 142 al señor Guillermo Ottonello. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — José Pedro Piccatto. Feb.4-5674-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura autorizada por el escribano don Alberto Luis Vidal el 31 de Enero del corriente año, don Félix Nieves vendió su parte en la firma social Nieves y Alfonso a don Juan Francisco Pereira, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma social Pereira y Alfonso. — San Carlos, Febrero 1.o de 1925. — Juan Fco. Pereira. — Venancio Alfonso. Feb.4-5669-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores Jesús Velasco y Cía., la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Uruguay número 1000, esquina Julio H. y Obes, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. —González y Pazo. Feb.3-5631-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Antonio Dotto el almacén de comestibles y bebidas situado en el camino Maldonado sin número, kilómetro 26, inmediaciones de Pando, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Alberto Varcelo. Feb.4-5673-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Santiago Poggio el almacén de comestibles situado en la calle Canelones número 1800, esquina Yaro, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. —Félix Trujillo. Feb.6-5725-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Felipe Garate, la casa de comercio que en el ramo de farmacia y con la denominación de "Farmacia Agradeño", tengo establecida en la calle Maldonado esquina Vázquez, de esta ciudad, y en virtud de ello, emplazo a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos del caso a la escribanía de don Luis H. Barbeito, calle Zabala número 1362, para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Felipe Agradeño. Feb.2-5654-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don José Cotro Martínez mi comercio en el ramo de carnicería denominado "La Higiénica", sito en la calle Porongos número 2982. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Alberto José Martínez, calle Rincón número 717, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 29 de 1925. — Arturo Díaz.— José Cotro Martínez. Feb.2-5589-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Adolfo Castro la mitad que me corresponde en el negocio de panadería denominado "Del Barrio Pérez Castellanos", que en comunidad con mi hermano tenemos establecido en dicho barrio, en este Departamento, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos correspondientes. El comprador tomará posesión el día primero de Marzo del corriente año. Escribanía: Juan y Abel G. Domínguez. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — José A. Castelo. Feb.2-5608-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Alfredo Piquinela y Eusebio González la existencias en material de obra que actualmente tiene la tipografía denominada "La Artística", sita en esta ciudad, y arrendamiento de maquinarias, tipos y útiles que contiene. — Durazno, Enero 29 de 1925. — Bonifacio Izarra. Feb.3-5633-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que en escritura otorgada ante el escribano señor Dionisio Trujillo (hijo), el primero del mes en curso vendí al señor Sandalio Gilberto Dotta mi casa de comercio que en el ramo de carnicería y con la denominación de "La Positiva" tenía establecida en Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia. Y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Juan L. Lacaze, Febrero 2 de 1925. — Francisco S. Dotta. Feb.4-5676-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público al comercio se les hace saber que he prometido en venta a los señores Manuel Romero y Manuel Fernández el negocio de mi propiedad en los ramos de fonda y despacho de bebidas alcohólicas sito en el Mercado Central número 73 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al mencionado negocio con sus respectivos comprobantes, a fin de serles satisfechos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Francisco Firpo. Feb.3-5652-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con esta fecha se ha disuelto la sociedad comercial que en el ramo de barraca y fábrica de cajones para envases giraba en esta plaza con la firma "Viuda e Hijos de Laureano Vidal", retirándose la señora viuda Martina Vidal y quedando con el activo y pasivo los hijos Raymundo y César Vidal Los interesados pueden presentarse en el local de la sociedad, calle Concepción Arenal número 1538 a cobrar sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Viuda e Hijos de Laureano Vidal. — Vidal Hermanos. En.27-5465-v.en.18.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas para la Asamblea ordinaria de la Sociedad a realizarse el día 21 de Febrero en el local del establecimiento, calle Uruguay esquina Constitución, a las 14 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Aprobación de balances y memorias.
2.o Elección de un miembro del Directorio. — La Dirección. Feb.4-5684-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio en general que con fecha 20 del corriente vendí a don Antonio C. Alonso las existencias de mi casa de comercio que giraba en los ramos de confitería en esta localidad. El que tenga cuentas con esta casa debe presentarse dentro de treinta días. — Tranqueras. — Hipólito C. López. En.27-5477-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace pública la disolución de la sociedad Costas y Rodríguez, y la venta que don Marcelino Rodríguez hace de su parte en el "Café Buenos Aires" a favor de don José Martínez. — Marcelino Rodríguez. — José Martínez. Feb.3-5641-v.feb.27.

CAFE Y BAR REDUCTO

Azcona y Egozcue, ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, han prometido vender dicho comercio, que bajo su firma gira en la Avenida General San Martín número 2621, a los señores Dorelo y Walker, rogándose a los que tengan créditos a cobrar los hagan efectivos en el término legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Francisco Azcona. — Gregorio Egozcue. — Alfredo Walker. — Lorenzo Dorelo. — Domicilio de los compradores: en el mismo comercio. Feb.3-5638-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita Rosa Spinelli el negocio de puesto de comestibles, verduras y frutas que tengo establecido en esta ciudad, calle Yi número 1800. A los efectos de que se presenten los que se consideren acreedores e interesados con los justificativos correspondientes dentro del término legal. La compradora tomará posesión del negocio en el día de hoy. —Montevideo, Enero 23 de 1925. — José Otero. En.26-5456-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Domingo Larumbe y Belisario Bonino el comercio que en los ramos generales giraba bajo la firma de Viuda e Hijos de Estanislao Pérez, establecido en Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Santa Isabel, Febrero 3 de 1925. — Por mí y por poder de la sucesión Estanislao Pérez: Modesto Pérez. Feb.4-5662-v.mz.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Augusto González Alonzo mi negocio que en el ramo de carnicería y anexos tengo establecido en la Avenida 8 de Octubre esquina Porvenir (Villa de la Unión), quedando a mi exclusivo cargo los créditos activos y pasivos de la citada casa. Los que tuvieren créditos contra el referido comercio, pueden acudir al mismo, donde le serán abonados. — Unión, Enero 21 de 1925. — Ignacio Rodríguez. — Augusto González Alonzo. En.24-5413-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común acuerdo y ante el escribano don Francisco Márquez, en el día de hoy, hemos rescindido el compromiso de compraventa del almacén y anexos "La Victoria", establecido en esta villa, cuyo compromiso fué celebrado ante el mismo escribano el 15 de Diciembre próximo pasado, quedando con dicho comercio su propietario Jesús Míguez. — Santa Lucía, Enero 17 de 1925. — Jesús Míguez. — Bonifacio Guardia. — Tomás Guardia. En.20-5349-v.feb.9.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación, por segunda vez, para la provisión de piedra partida y recebo destinados a acopio y conservación de la carretera de Maldonado a Punta del Este.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Piedras 406, durante las horas de oficina, y en el Concejo Departamental de Maldonado.

Apertura de propuestas el día 16 de Febrero corriente, a las 10 horas, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o. Feb.7-5756-v.feb.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN UBALDO VERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Ciudadela número 1160, y doña EVANGELINA GAMARRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Ciudadela número 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2338-v.feb.14.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 4 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad argentino, nacido en Tandil, domiciliado en Durazno, y doña JUANA MARIA SERIS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2336-v.feb.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOVINO MONESIGLIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aréchaga número 363, y doña NIEVES VARELA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lucas Piriz número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2339-v.feb.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RAMOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Rivera número 525, y doña AMALIA NARDACHONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Humaitá número 2781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2336-v.feb.14.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 5 del mes de Febrero del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREYRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle General E. Castro, y doña ESTANISLADA ISABEL RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General E. Castro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2337-v.feb.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 13381

Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Con esta fecha, la Compañía General de Fósforos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a (toda clase de fósforos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.7-5748-v.feb.26.

ACTA N.o 13380

Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Con esta fecha, la Compañía General de Fósforos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a (toda clase de fósforos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.7-5749-v.feb.26.

ACTA N.o 13371

Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor José Dobal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.7-5744-v.feb.26.

ACTA N.o 13361

Montevideo, Enero 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía de Jarcia de Matanzas, S. A., de Matanzas, Provincia de Matanzas (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 27.a (jarcias, sogas, cordeles e hilos de las distintas fibras vegetales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.7-5747-v.feb.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "María Luisa Martins de Soares, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a unas sobras de campo compuestas de 854 hectáreas, 6.070 metros, que se encuentran dentro de una fracción de campo compuesta de 3,688 hectáreas, 792 metros 40 decímetros, situada en la costa del río Negro, 8.a sección judicial de Tacuarembó, encerrada en los siguientes límites: al Norte, Antonio Alves, Alice Soares, Manuela Soares, Juan Saravia y Sebastián Alves; al Sur más campo de la señora Martins de Soares; al Este, Adelaida y Alice Soares y río Negro por medio, Ana Luisa Osorio de Martins; al Oeste, María Luisa y Manuela Soares y cuchilla de Caraguatá por medio, con Mateo Collmán, Laura Rodríguez, Rita Aguiar y sucesión Collmán; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.7-5745-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Estevan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.7-5765-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela González de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.7-5766-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Cuomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.7-5767-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Fernández Latorre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.7-5768-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Goyeche, Elvira Caimi de Goyeche y de José Pascual Goyeche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.7-5769-v.feb.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eusebia Irene Baptista de Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.7-5746-v.feb.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Saturnino Moreira", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Saturnino Moreira con Filomena Castro, estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece como Merera, debe decir Moreira. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.7-5753-v.feb.26.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Scaglia de Reyes Vidal solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Juan Antonio Reyes Vidal. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.7-5752-v.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido don Gumersindo Fernández, está de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 478, por el término legal. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.7-5754-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Queralt, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emilia Germano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Enero 31 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.4-5770-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Contreras o Manuel Crescencio Contreras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 3 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Feb.7-5743-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Albín Piriz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 31 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.7-5763-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Floro Larrosa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como

herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Enero 28 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.7-5764-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tiburcio Cajigas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 4 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Feb.7-5762-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Inés Salinas de Moreno y de don Martín Moreno, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 30 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Feb.7-5761-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que por resolución del tres del corriente mes, dictada por este Juzgado en los autos "Año 1925. — Número 60. — María Cremona de Doriac contra Doroteo Doriac, divorcio", se ha decretado la separación provisional de dichos cónyuges, la interdicción general de los bienes, derechos y acciones del esposo don Doroteo Doriac y la separación de éste de la administración de los bienes mientras no ofrezca fianza idónea. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 4 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Feb.7-5760-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Año 1925. — Número 60. — María Cremona de Doriac contra Doroteo Doriac, divorcio", se emplaza a don Doroteo Doriac para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar el juicio que le ha sido iniciado y a tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 4 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Feb.7-5759-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Fijación de suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Francisco Pascual, quiebra, incidente sobre fijación de la época de la suspensión de pago", se hace saber al público que por resolución de fecha 22 del corriente se fijó como fecha de la efectiva cesación de pago del fallido Francisco Pascual el 23 de Mayo de 1922. Y a los efectos dispuestos en el Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.7-5755-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 4 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.7-5771-v.feb.18.

VENTA DE NEGOCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Rodolfo Baz el restaurant "Cosmos", de mi propiedad, sito en la calle Buenos Aires número 614. Los que se consideren con derechos contra el suscripto deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha al promitente comprador en el local del referido negocio. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Enrique Strobach. Feb.7-5758-v.mz.5.

COMPAÑIA SALUS

Aviso a los señores accionistas

Se comunica a los señores accionistas que se ha empezado a pagar en el escritorio de la Compañía, calle Cerro Largo número 1727, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del ejercicio 1924-1925, y que comprende desde el 1.o de Julio al 31 de Diciembre de 1924. — Horas de pago: de 14 a 16. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. —El Secretario. Feb.7-5772-v.feb.18.

SOCIEDAD ANONIMA CALERA DE LOS 33

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 del corriente mes, a la hora 16, en el local de la calera, para considerar la siguiente orden del día:

Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal. Elección de nuevo Directorio. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — El Secretario. Feb.7-5757-v.feb.16.

CURTIEMBRES MAROÑAS, S. A.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 9.o de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente, a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 488.

ORDEN DEL DIA:

1.o Consideración y aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1924.

2.o Elección de Síndico y su suplente.

3.o Elección de Presidente y un vocal del Consejo de Administración.

4.o Fijación de los honorarios a los miembros del Consejo de Administración por el ejercicio 1924. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — El Consejo de Administración. Feb.7-5773-v.feb.16.

CAJA POPULAR DE SANTA LUCIA

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales, se cita a usted para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero a las 10 horas, en el local de esta Caja, con la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria del Directorio y balance general y el dividendo que se debe distribuir a los accionistas.

2.o Proceder a la elección de dos titulares, dos suplentes y Síndico para integrar el Directorio. Se encarece la asistencia. — Santa Lucía, Enero de 1925. — Alberto Pérez Gomar, Presidente. — Rafael Luchinetti, Secretario. Feb.7-5750-v.feb.7.

Balance general al 31 de Diciembre de 1924

Activo

Caja y Bancos	$	41.859 15
Valores descontados	"	97.165 65
Cuentas corrientes	"	3.241 19
Deudores en gestión y mora	"	1 00
Muebles y útiles y alcancías	"	1.600 00
Edificio de la Caja	"	4.700 00
	$	148.566 99
Valores en custodia y garantía	"	30.951 64
	$	179.518 63

Pasivo

Capital realizado	$	10.000 00
Reserva general	"	5.019 91
Fondo a favor de empleados de la Caja	"	304 83
Dividendos atrasados	"	1.031 64
Depósitos a plazo fijo en caja de ahorros	"	108.893 25
Cuentas corrientes	"	8.968 93
Acreedores varios	"	638 16
Utilidades por distribuir	"	2.154 65
Redescuentos	"	11.266 81
Pérdidas y ganancias, saldo a cuenta nueva	"	288.81
	$	148.566 99
Depositantes de valores	"	30.951 64
	$	179.518 63

Santa Lucía, Enero de 1925.

S. E. u O.

Alberto H. Pérez Olave, Presidente. —Rafael Luchinetti, Secretario. — Juan J. Morialldo, Gerente. — Luis Zaffaroni, Contador.

Feb.7-5751-v.feb.7.